



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 3 de mayo de 2004

Núm. 37

A las dos y veinticuatro minutos de la tarde (2:24 p.m.) de este día, lunes, 3 de mayo de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo quórum, adelante con el Calendario.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones la señora Norma Burgos Andujar; el señor Juan Cancel Alegría; la señora Norma Carranza De León; los señores Antonio Fas Alzamora, Rafael Irizarry Cruz, Kenneth McClintock Hernández; la señora Yasmín Mejías Lugo; el señor José Ortiz-Dalio; la señora Migdalia Padilla Alvelo; los señores Sergio Peña Clos y Cirilo Tirado Rivera).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes, nos ponemos en pie, hermanas, por favor, vamos a orar. Gracias.

La lectura en esta tarde está tomada del Evangelio según San Juan, Capítulo 14, Versículos 6 al 14. Es la Palabra de Dios y vamos a leerla en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “En aquel tiempo, dijo Jesús a Tomás: Yo soy el camino y la verdad y la vida. Nadie va al Padre sino por mí. Si me conocéis a mí, conoceréis también a mi Padre; ahora ya lo conocéis y lo habéis visto.” Felipe le dice: Señor, muéstranos al Padre y nos basta. Jesús le replica: ¿Hace tanto

tiempo que estoy con vosotros y no me conoces, Felipe? Quien me ha visto a mí, ha visto al Padre. ¿Cómo dices tú: Muéstranos al Padre? ¿No crees que yo estoy en el Padre y el Padre en mí? Lo que yo os digo, no lo hablo por cuenta propia; el Padre que permanece en mí hace mis obras. Creedme: yo estoy en el Padre y el Padre en mí, si no, creed a las obras. Os lo aseguro, el que cree en mí, también heredará las obras que yo hago y aun mayores, porque me voy al Padre, y lo que pidáis en mi nombre, yo lo haré, para que el Padre sea glorificado en el Hijo. Si me pedís algo en mi nombre, yo lo haré.”

Palabra del Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Y oramos a Dios.

Dios, nuestra primera palabra tiene que ser gracias por la vida. Gracias por todas las bendiciones que Tú derramas. Y esa lectura bíblica, que ha sido leída en este momento, nos habla de esa experiencia de unidad del Padre y el Hijo. Y en esa dimensión, yo te pido que exista siempre en medio de los Senadores y Senadoras, esa armonía de hermandad, que puedan trabajar no empece al reconocimiento de que piensan diferente. Y qué bueno que piensan diferente, porque en medio de las diferencias surgen ideas y permite que esas ideas sean las mejores, aquéllas que van a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Por eso yo te pido, Señor, que en esa dimensión Tú bendigas al Senado de Puerto Rico, a todos los que trabajan, directa o indirectamente, al Presidente, a los Portavoces de Mayoría y Minoría. Y permite, mi Dios, que toda la agenda de trabajo que tengan para el día de hoy, sea concluida para la gloria tuya y el beneficio de nuestro pueblo.

Pero más que nada, mi Dios, más que nada, que tu iluminación y el compromiso, Señor, que se refleja en el Evangelio con la vida, para aquéllos que estén en situaciones de mayor necesidad, se pueda traducir aquí en proyectos de ley que, definitivamente, mejoren la calidad de vida de aquéllos que realmente están en necesidad. Bendícelos de forma especial, y que tu presencia sea siempre la constante permanente en todos los trabajos y más allá de los trabajos de este Cuerpo de la Legislatura puertorriqueña.

En el nombre de Jesús, oramos, y te damos la gloria a Ti, ¡oh!, Dios, por siempre. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al viernes, 30 de enero de 2004.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al jueves, 29 de abril de 2004.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes Senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborales, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Ingeniero Luis A. Vélez Roche, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos, nos provea la siguiente información:

1. El "status" del caso número: 00142-00000-03040
00CX2-00000-04069
01PU2-CET00-05271
01QC5-00000-03259

Que luego de todo el proceso de vistas públicas no se ha emitido una resolución final.

2. Las razones por las cuales no se han seguido en este caso las disposiciones del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de ARPE, de 16 de abril de 2002, según enmendado, que dispone la celebración de una vista pública de revocación dentro de un término no mayor de quince (15) días."

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

"El Senador que suscribe, solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se solicite al Banco Gubernamental de Fomento, la siguiente información:

- a. El origen de los fondos con los cuales se obtuvieron las obras de arte entre 1996 y 2000
- b. Quién tiene el título de propiedad de esos objetos de arte
- c. A cuánto ha ascendido el total de fondos transferidos al ente inicial y al corporativo, desde ese inicio hasta el presente, sin contar la inversión en los bienes raíces;
- d. El ente o corporación ocupan el edificio sin pago de canon de arrendamiento o suma alguna por lo que la inversión en la construcción necesita de una fuente de amortización y servicio de deuda. A estos efectos ¿Quién subsidia la deuda de construcción y de mantenimiento?

Atendido el hecho de que esta información ya fue solicitada directamente y habiéndose recibido solicitudes de prórroga por parte del Banco Gubernamental de Fomento, se concede un plazo de cinco (5) días para que la información aquí solicitada sea sometida al Senador que suscribe."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno hay una petición del compañero senador Orlando Parga, vamos a solicitar que se convierta en Resolución y continúe el trámite que corresponda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Por disposición reglamentaria, así se acuerda.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Para solicitar un Turno Final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Tan pronto entremos en los Turnos Finales, el señor Portavoz está aprobando unas Mociones, inmediatamente después, pasaremos a los Turnos Finales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, la Moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando una información, tiene que ver con las obras de arte del Museo de Arte de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Señor Presidente, para solicitar un Turno Final.
SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ramos Olivera.
SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para solicitar un Turno Final.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El compañero fue reconocido y está anotado.
SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Rodríguez Vargas.
SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para solicitar un Turno Final.
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): También ha sido reconocido.
SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Rodríguez Vargas.
SR. RAMOS VELEZ: Para solicitar también un Turno Final.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un Turno Final.
SR. PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Completado el número de seis. Adelante con el Calendario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 3577; 3639; 3640 y de las R. C. de la C. 4412; 4445; 4615; 4697; 4716; 4718; 4719 y 4744, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 4161; 4162; 4624 y 4750, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 3308.

De la Comisión de De lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2509, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 2514; 2548 y 2566.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, Asuntos Urbanos y de De lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2394, con enmiendas

De la Comisión de Vivienda, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 534.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 3377, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2744

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir un Artículo 10-B y enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”, a los fines de establecer el “Consejo Acreditador de Laboratorios Ambientales en Puerto Rico”, cuya función principal será certificar a los laboratorios locales y extranjeros que realicen pruebas ambientales en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y preparar la reglamentación que promulgará la Junta para el proceso de otorgamiento, suspensión y revocación de la acreditación; disponer como delito grave efectuar pruebas ambientales sin la debida acreditación del Consejo Acreditador; definir la participación de la Junta de Calidad Ambiental (Junta) en el proceso de dar seguimiento a las actividades de derrames de contaminantes en Puerto Rico; establecer un proceso de notificación de derrame a la Junta; ordenar la redacción e implantación de un formulario de manifiesto estatal que se titulará “Manifiesto de Desperdicios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y el desarrollo de un sistema rastreo de los desperdicios que se generan en la Isla y sean objeto de un manifiesto.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2745

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar la Ley Núm. 278 del 29 de noviembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Pesquerías de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo Artículo 18 y un nuevo Artículo 19 y reenumerar[*sic*] los actuales Artículos 18, 19, 20 y 21 como 20, 21, 22 y 23 respectivamente.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 2746

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para declarar que es de interés público la conservación del Teatro Oliver de Arecibo, declarado edificio histórico, y reconocer la aportación que realiza el Teatro Oliver al desarrollo social y cultural; y, a los fines de posibilitar ambos objetivos, conceder un subsidio de un cincuenta (50) por ciento de la tarifa residencial por los servicios de energía eléctrica a la referida organización.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3688

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3689

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de treinta y un mil novecientos veinticuatro dólares con ochenta centavos (31,924.80) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 409 de 16 de septiembre de 1992; 300 de 7 de diciembre de 1993; 481 de 2 de septiembre de 1996; 481 de 2 de septiembre de 1996[sic]; 272 de 8 de agosto de 1997; 518 de 13 de agosto de 1994; 378 de 11 de agosto de 1995; 342 de 12 de agosto de 1997; 359 de 14 de agosto de 1997; 359 de 14 de agosto de 1997[sic]; 662 de 8 de diciembre de 1998 y 402 de 4 de agosto de 1999, para ser utilizados en la construcción de obras pluviales y mejoras al área de rodaje de dicho municipio, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3690

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de seis mil ciento cinco dólares con cuatro centavos (6,105.04) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 409 de 16 de septiembre de 1992; 377 de 11 de agosto de 1995; 399 de 4 de agosto de 1999; 519 de 9 de septiembre de 1995; 508 de 28 de agosto de 1998 y 79 de 12 de marzo de 1999, para ser utilizados en la compra de materiales, equipo de oficina y herramientas para el Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal y otras dependencias del Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3691

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Trujillo Alto la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares del Fondo para Mejoras Públicas del Tesoro Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados en Mejoras al Camino Faustino Betancourt en el Sector Matienzo del Barrio Saint Just de esa misma municipalidad la cual incluirá cuentees[sic], encintado, sistema pluvial, muros y

repavimentación; se autoriza el pareo de fondos municipales, estatales, federales y/o de corporaciones públicas.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3692

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Trujillo Alto la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo para Mejoras Públicas del Tesoro Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados en Mejoras a las Facilidades Deportivas que incluirá el techado de la cancha la cual esta[sic] ubicada en la Urbanización Haciendas de Carraízo del Barrio Carraízo de dicha municipalidad; se autoriza el pareo de fondos municipales, estatales, federales y/o de corporaciones públicas.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3693

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 2008 del 30 de diciembre de 2003, para el Círculo Internacional Universitario del Recinto Universitario de Mayagüez para gastos de actividad; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3694

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Oficina de Asuntos Para[sic] La[sic] Juventud, la cantidad de quince mil (\$15,000)[sic] dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el proyecto “De Tú a Tú: Soñando con Nuestros Héroes”, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3695

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad [sic]cuarenta y tres mil diez (43,010) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, originalmente consignados en el Inciso C., apartado 1 para que sean reasignados y utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3696

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil novecientos treinta (6,930) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 4545

Por el señor Zayas Seijo:

“Para añadir un nuevo inciso (33) a la Sección 2015 (b); enmendar el Título, adicionar un nuevo inciso (3) al Apartado (a) adicional *[sic]* un nuevo inciso (3) al Apartado (b) de la Sección 2059 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”.
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2659

Por el señor Fuentes Matta:

“Para ordenar a la Administración de Activos de la Extinta CRUV que cese las ventas de las porciones de terrenos colindantes con las propiedades de los vecinos del sector Veve Calzada del Municipio de Fajardo.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 4639

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, originalmente asignados en el *[sic]* inciso *[sic]* 2 y 3, mediante la Resolución Conjunta Núm. 756 de 1 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Clara L. Acevedo Morales, Núm. de Seguro Social [REDACTED] para la compra de materiales a utilizar en la construcción de una casa tales como cemento, arena, piedras y madera, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4698

Por el señor Ruiz Morales:

“Para asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de mil cien (1,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 15, según se

detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4699

Por el señor Ruiz Morales:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4709

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de equipo para bibliotecas electrónica[sic] en dicho Municipio[sic]; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados[sic].”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4732

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de treinta y un mil novecientos sesenta y ocho dólares con nueve centavos (31,968.09), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 12 de 30 de agosto de 1982 (1,585.11), Resolución Conjunta Núm. 77 de 21 de junio de 1988 (23,360.22), Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 (4,031.65), Resolución Conjunta Núm. 102 de 7 de noviembre de 1988 (2,711.11), Resolución Conjunta Núm. 428 de 18 de diciembre de 1991 (280); para llevar a cabo mejoras al Casco Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4733

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 298 de 2 de mayo de 2003, inciso 5, Comité Amigos de Zoe Coralys para ser transferidos a Mariluz Carrasco Torres, Núm. de Seguro Social [REDACTED] HC 01 Box 8298, Bajadero, P.R. 00616, para la compra de una cama cuna para el niño Joseph Molleno Carrasco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4734

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta cinco mil (35,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 anteriormente asignados para la construcción de techo en cancha de baloncesto en la Urb, [sic] Las Brisas de Arecibo; para ser utilizados en la construcción de parque pasivo en la Urb. Las Brisas de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4754

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para transferir a la YMCA de Ponce, Núm. Seguro Social patronal 66-0204831, núm. telefónico 843-1870, con dirección en Santa María 7843 Nazaret St., Ponce PR, 00717-1005; c/o Maritza Correa de Guilbe, Directora Ejecutiva; para mejoras y remodelación de la Cancha YMCA de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4769

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Rockies, c/o Sr. Rubén García Flores, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 3 # 147, Urb. Alturas de Río Grande, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de viaje a la Serie Mundial de Stickball en Nueva York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4785

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de doscientos noventa y seis (296) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir a la Escuela Intermedia de la Comunidad Lola Millán Orellano, Río Grande, PR 00745, para cubrir parte de los gastos de premiación en las Olimpiadas de Inglés a celebrarse en el mes de mayo de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4786

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 37, para transferir al Equipo Los Piratas, Categoría Clase A, registro núm. 41,992, c/o Sr. José David Ortíz[sic] Rosario, apoderado, para pago de franquicia del Equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4787

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Loíza la cantidad de veinte y cinco[sic] mil (25,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, y la Resolución Conjunta Núm. 367 de 29 de agosto de 2001, para ser utilizados para techar la cancha de baloncesto en la Urb. de Villas de Loíza; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4797

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil doscientos doce (3,212) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sociedad Pro Niños Sordos, Inc. para cubrir gastos de reparación del plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4821

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a Servicios de Agua, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0526365, HC Box 25886, Ponce, P.R. 00731, c/o José Rivera, Presidente, Núm. Seguro Social [REDACTED] para llevar a cabo reparación de panel eléctrico, reparación de panel de control e instalación de motor de bomba de agua, para beneficio de las comunidades Monte Llanos, Villas de Monte Verde, La Cuchilla y la Yuca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4833

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a Fondos Unidos de Puerto Rico, como aportación para cubrir gastos de la Asamblea Mundial de United Way

Internacional que tiene como objetivo proveerle a organizaciones sin fines de lucro la oportunidad de compartir ideas y soluciones a los problemas sociales que afectan a la comunidad, a celebrarse en Puerto Rico del 5 al 7 de mayo de 2004, donde Puerto Rico será sede; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4846

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de setecientos (700) dólares originalmente asignados para la construcción de un panteón para el artesano Carlos Vázquez, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1200 de 4 de septiembre de 2003; para transferir a la señora Netzy Marie Ortiz Morales para la construcción de una habitación a su hogar.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4855

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias de gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa y dos (419,392) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 874 de 17 de septiembre de 2002 con las siguientes cifras de cuenta: 141-055-0000-001-004-2003 por cinco mil (5,000) dólares; 141-081-0000-001-004-2003 por ciento sesenta mil novecientos diez dólares con veintinueve centavos (160,910.29); 141-122-0000-001-004-2003 por ciento veintinueve mil ochocientos catorce dólares con cuarenta y tres centavos (129,814.43); 141-067-0000-001-004-2003 por mil ochocientos veintidós dólares con setenta y cuatro centavos (1,822.74); 141-087-0000-001-004-2003 por quince mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con veinticinco centavos (15,864.25); 141-071-0000-001-004-2003 por seis mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos (6,646.50); 141-012-0000-001-004-2003 por tres mil ochenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (3,083.84); 141-082-0000-001-004-2003 por treinta y cinco mil (35,000) dólares; 141-095-0000-001-004-2003 por sesenta y un mil doscientos cincuenta (61,250) dólares a las entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4860

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de siete mil cuatrocientos noventa y cinco (7,495) dólares, originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para la compra de medicinas, gastos médicos, ayuda a envejecientes, servicios primarios y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 16, para distribuir según se detalla en la Sesión[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4861

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de siete mil trescientos (7,300) dólares, originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 17 para distribuir según se detalla en la Sesión[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4863

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil novecientos (4,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes a vivienda, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4864

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4876

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil novecientos cincuenta (28,950) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para distribuir según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4879

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Mildred E. Conde Cardona, Núm. Seguro Social [REDACTED] y residente en el Barrio Piñas, Carr. 827 Km. 5.0,

Toa Alta, Puerto Rico 00953, para gastos médicos, compra de medicinas y alimentos, compra de equipo, compra de materiales, pago de terapias físicas, ocupacionales y del habla y para el pago de cuidado en el hogar, para su hijo Anthony Torres Conde, Núm. Seguro Social [REDACTED] quien sufrió trauma cerebral severo y factura[sic] en ambas piernas causados por un accidente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4880

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003, para transferir al Sr. Evaristo Alvarez, Núm. Seguro Social [REDACTED] residente en la Calle 1 B-5, Urbanización Monte Trujillo, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976, para cubrir gastos de viaje a Austin, Texas, de su hijo Lawrence Alvarez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para una competencia de voleibol de los Junior Olympic del 30 de junio al 9 de julio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4881

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de tres mil ciento trece (3,113) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Sr. José Carlos Camacho, para repavimentación de camino de la entrada a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4911

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferido a la Sociedad América[sic] del Cáncer, como aportación a la actividad “Revelo[sic] por la Vida”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 4059 y a las R. C. de la C. 2293; 2306; 4100; 4200; 4210; 4299; 4302; 4305; 4307; 4308; 4310; 4321; 4324; 4325; 4326; 4332; 4342; 4343; 4344; 4352; 4377; 4384; 4392; 4398; 4436; 4660; 4667 y 4681.

De la licenciada Betsy Asencio Quiles, Asesora Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, el P. del S. 412, el cual fuera solicitado por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 2050 y 3615; que ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de la R. C. de la C. 4155, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1366 y la R. C. del S. 3514, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 4545 y las R. C. de la C. 2659; 4639; 4698; 4699; 4709; 4732; 4733; 4734; 4754; 4769; 4785; 4786; 4787; 4797; 4821; 4833; 4846; 4855; 4860; 4861; 4863; 4864; 4876; 4879; 4880; 4881 y 4911 y solicita igual resolución por parte del Senado.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso, cuya comunicación fue recibida en la Cámara de Representantes el 26 de abril de 2004, al P. de la C. 3175 aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

"Para enmendar el Artículo 3, Inciso (b); el Artículo 4, Sección 4.1 y el Inciso (a) de la Sección 4.3 del Artículo 4 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada por la Ley Núm. 96 de 7 de agosto de 2001, a los fines de autorizar la sindicación de los empleados de la Rama Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

La medida que se presenta a mi consideración plantea serias dudas de naturaleza constitucional, ante la realidad de que podría constituir un acto de intromisión y menoscabo del albedrío que en el ámbito de administrar la Rama Judicial debe ser reservado con exclusividad a dicha rama de gobierno.

También, como usted sabe, al aprobar la Ley 45 en 1998, la Asamblea Legislativa acogió el reclamo para que ciertas entidades de gobierno se exceptuaran de la sindicación. Eso es exactamente lo que en este momento la Rama Judicial ha solicitado, y lo que a mi entender no debe ser denegado. Debe corresponder a la propia Rama Judicial el determinar la forma y manera de conducir cualquier proceso ulterior de sindicalización, en los momentos y circunstancias en que conforme a ese criterio racional se entienda adecuado.

Además, la naturaleza misma de los procesos de negociación colectiva podrían afectar los trámites judiciales y la confianza de los ciudadanos puertorriqueños en cuanto a la función de los tribunales de impartir justicia. Preservar esta confianza constituye la base misma de la independencia judicial que hemos fortalecido con medidas adoptadas por esta Administración, como la de Reforma Judicial y la de autonomía presupuestaria.

Conforme lo anterior, le reitero que la presente medida no pudo ser firmada según aprobada, en resumen, por las siguientes razones:

- Lo dispuesto en la misma constituye un menoscabo al poder de administrar la Rama Judicial según constitucionalmente conferido al Juez Presidente y constituye además una intromisión indebida en dicha Rama. Consecuentemente, atenta contra la separación de poderes dispuesta por nuestra Constitución.
- Cuando se aprobó la Ley 45, *supra*, se excluyeron agencias que por su naturaleza no debían ser expuestas a los procesos de negociación colectiva. Al igual que estas

entidades gubernamentales, la Rama Judicial debe estar libre de presiones que puedan afectar los servicios que constitucionalmente, dicha Rama está obligada a brindar a la ciudadanía.

- Entendemos que la naturaleza misma de los procesos de negociación colectiva podrían afectar los procesos judiciales y la confianza de la ciudadanía en cuanto a la función judicial de impartir justicia.
- Avalar este Proyecto resulta en contrasentido con el compromiso de este Gobierno de concederle autonomía a la Rama Judicial, según ha sido legislado.
- Es política pública de esta Administración el respeto de la separación de poderes. No podemos avalar una iniciativa que imponga a otra Rama de Gobierno un criterio administrativo con el cual no está de acuerdo.

La relación armoniosa que hemos sostenido con el sector sindical de Puerto Rico, tanto en el ámbito gubernamental como en el sector privado, es testimonio del respeto y respaldo que nuestro Gobierno ha dispensado al derecho de los trabajadores a organizarse. Ese respaldo, sin embargo, siempre se ha de ajustar a principios de ley y orden, particularmente cuando se trata de los enunciados en nuestro Ordenamiento Constitucional.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (c) del Orden de los Asuntos de Mensajes y Comunicaciones, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo acordó desistir, son dos comunicaciones, de la Conferencia del Proyecto de la Cámara 2050 y 3615, vamos a solicitar también, nosotros acá, disolver el Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: También hay una comunicación, señor Presidente, en el inciso (d), de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar al Senado la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 4155, con el fin de reconsiderarla. Que se conceda y se proceda según solicita el Cuerpo hermano.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, es para reconocer un grupo de estudiantes que están en la tarde de hoy aquí con nosotros. Son de la Escuela Francisco Jordán del Barrio Caguana, de nuestro querido Municipio de Utuado. En el cual andan con ellos los compañeros maestros que fueron en el pasado también nuestros, don Víctor M. Padró, Maribel Bermúdez, Wilberto Méndez y Adelaida Custodio. Están por aquí, le damos la más cordial bienvenida a este grupo de estudiantes. Sepan que, dicho sea de paso, aquí tenemos a don Yamil Rivera, Ayudante del señor Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático, que es de este Barrio, del Barrio Las Piñas de Caguana, y del cual también estuvimos el pasado sábado allí en el Areyto – ¿ustedes saben dónde queda eso, verdad?–, cerquita de ustedes– reunidos con un buen grupo de puertorriqueños y puertorriqueñas, compartiendo en la noche del sábado, junto a este servidor.

Así es que esa Escuela Francisco Jordán es una de las escuelas, yo creo que como segunda unidad es de las más grandes en Puerto Rico. Porque está en el barrio, yo creo que el barrio más grande de todo Puerto Rico. Tengo entendido que el Barrio Caguana es más grande que muchos municipios de Puerto Rico. Es un Barrio que queremos mucho, apreciamos mucho porque hemos estado, yo no sé ni cuántas veces en mi vida, tantos años, que definitivamente, dicho sea de paso, mi chofer, también es del Barrio Caguana de Utuado. Aquí está bien representado en el Senado de Puerto Rico por personas que residen en dicho Barrio. Así que a los estudiantes, ¡sigan adelante!, ¡sigan estudiando!, como muchos de los que están aquí. No hay duda que ustedes pueden llegar aquí también a hacer trabajos legislativos y también como legislador. No hay duda de eso.

Así que les damos la bienvenida y felicidades. A Víctor Padró que también fue mi ayudante, dicho sea de paso, estuvo con nosotros el primer año en este cuatrienio, en la oficina, dirigiendo la oficina nuestra, y nos sentimos muy contentos y complacidos porque él siempre ha sido un buen amigo nuestro, igual que muchos de los padres de estos jóvenes que están aquí en la tarde de hoy con nosotros. Así que felicidades.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo cariñoso a estos compueblanos de allá de mi ciudad de Utuado. Aunque ya hace ya unos cuantos años que yo salí de Utuado, del Barrio Caonillas Abajo, colindando con el Barrio Sabana Grande, y cerca del lago. Pero, la mitad de mi familia todavía está allá en el simpático pueblo de Utuado. Y siempre es regocijante para uno encontrarse con gente de su pueblo. Como dijo el compañero Bruno Ramos, la política está abierta para toda persona, para todo puertorriqueño; es el arte de gobernar, es la forma de servirle a un pueblo. Y ustedes, jóvenes, siéntanse con mucha esperanza en su futuro. Si este humilde servidor, Pablito Lafontaine, llegó al Senado de Puerto Rico, todos ustedes lo pueden hacer. Un jibarito de allá de Caonillas, que ha ocupado en grupo muy especial, ya que somos pocos los Senadores, veintinueve (29) Senadores de cuatro millones de puertorriqueños.

Los felicito de todo corazón y los exhorto a seguir estudiando y echar para adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, queremos unir nuestras expresiones de bienvenida a los estudiantes del Barrio Caguana de Utuado, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Y confirmar lo que había expresado el compañero Bruno Ramos, yo no soy de Utuado, pero he estudiado historia y, definitivamente, el Barrio Caguana es el barrio más grande dentro de las jurisdicciones municipales de Puerto Rico. Pero no solamente es que sea el Barrio más grande, es que tiene unas características individuales, personales; características de lo que es idiosincrasia, y se comportan con mucha hospitalidad, mucha simpatía, cada vez que recibe la visita del liderato político del país. Y de eso somos testigos todos los miembros de nuestra Delegación que ocupamos escaños por acumulación. Y cuando visitamos ese barrio sentimos un verdadero, afecto, cariño y respaldo.

Así que nuestra bienvenida y nuestros mejores deseos de que esta visita sea formativa, instructiva y educativa.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: También llegaron otros estudiantes del Barrio Caguana. Están por aquí en la parte de atrás nuestra, con sus respectivos maestros. Ya los habíamos saludado, pero no quería dejar pasar el momento para darle la bienvenida. Están aquí ante el Senado de Puerto Rico. Ya habíamos saludado al grupo de estudiantes aquí presentes, reconociendo ya, públicamente, que Caguana es uno de los Barrios más grandes de Puerto Rico, y no hay duda que es un barrio excelentísimo.

Estuvimos allí el fin de semana compartiendo con buenos amigos y amigas, y por lo tanto les damos la bienvenida a todos ustedes aquí al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Aquí están sus legisladores, soy su Senador de Distrito. Realmente me siento bien contento de que estén todos con nosotros.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

A nombre del Senado de Puerto Rico les damos la bienvenida a todas las amigas y amigos visitantes. Muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Iba a pedir el consentimiento unánime del Cuerpo para que se le permitiera al Secretario, Ariel Nazario, también expresarse, ya que es de allá de Utuado, nació allá.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: No, señor Presidente, la realidad es que voy a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SOLICITUDES DEL INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-04-23, sobre el Departamento de la Familia; DB-04-24, sobre el Departamento de Corrección y Rehabilitación, Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo; DE-04-24, sobre el Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Dolores Gómez de Román de Arecibo y M-04-39, sobre el Municipio de Dorado.

La senadora Miriam J. Ramírez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

La senadora Miriam J. Ramírez, ha radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2003, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del Coronel José R. Denis Tavales, Superintendente Auxiliar en Operaciones de Campo, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Dalmau Santiago aprobada el 18 de noviembre de 2003, sobre el total de empleados adscritos al Cuartel General de la Policía localizado en la avenida Roosevelt y el desglose de la residencia de estos por región geográfica y las querellas reportadas y atendidas por emergencias en la víspera del año nuevo para los años 2001 y 2002.

De la señora Sylvia Maisonet Díaz, Directora Administrativa, Oficina de la Senadora Norma Carranza De León, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero del 2003, que radicara en la Oficina de Etica Gubernamental, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, remitiendo copia de la demanda núm. KDP04-06644 en la que fue emplazado y es demandado por un incidente ocurrido mientras fungía en mi labor como Senador y solicitando que los Asesores Legales del Senado de Puerto Rico lo representen en dicho pleito.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno hay una comunicación del Coronel Denis Tavales, Superintendente Auxiliar de Operaciones de Campo de la Policía de Puerto Rico, remitiendo información de una petición que hiciera este servidor, que se nos envíe copia a nuestra oficina.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé por leída el resto de las solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luis Vélez Del Valle, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Juana Díaz*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Larry Bonilla Sauder, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Aibonito*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Justo E. Rodríguez Rivera, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Coamo*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luis A. Fontánez Aponte, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Salinas*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Emilia Blanco Ortiz, con motivo a su selección como *Trabajadora Agrícola del Año del Municipio de Santa Isabel*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Alexander Colón Colón, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Villalba*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el martes, 4 de mayo de 2004, a las 10:00 am, cuando se le rinde homenaje en las Facilidades de la Estación Experimental Fortuna de Juana Díaz."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Pablo J. Colón Pedroza, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Orocovis*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Francisco Lozada Rivera, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Corozal*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Andrés De Jesús Rodríguez, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Barranquitas*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a José López Febus, con motivo a su selección como *Trabajador Agrícola del Año del Municipio de Comerío*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Pedro Rivera Chevres, con motivo a su selección como *Agricultor del Año del Municipio de Naranjito*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de certificado, para ser entregada por el Senador Cirilo Tirado Rivera el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 9:30 am, cuando se le rinde homenaje en la Oficina Regional del Departamento de Agricultura de Naranjito.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Sixto Hernández Serrano:

"La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita a este Alto Cuerpo que le conceda un término adicional de cuarenta y cinco (45) días laborables para terminar el trámite legislativo para rendir su informe en torno a la **R. del S. 3653**."

Por el senador Roberto L. Prats Palerm:

"El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 22.2 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se le conceda la autorización del Senado de Puerto Rico para ausentarse de la Sesión que se realizará el lunes, 3 de mayo de 2004. La presente solicitud es motivada por el hecho de que el Senador estará fuera de Puerto Rico durante esa fecha."

Por el senador Rafael A. Rodríguez Vargas:

"El senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la R. C. del S. 3576."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Moción del compañero senador Sixto Hernández, solicitando que se le conceda un término adicional de cuarenta y cinco (45) días, para terminar el trámite legislativo de la Resolución del Senado 3653.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, vamos a aprovechar que estamos en el turno de Mociones, para solicitar se envíe una expresión de condolencia a los familiares de la ex Alcaldesa de Orocovis, quien falleció este fin de semana, señora Ofelia Torres. Quien fue Alcaldesa del Municipio de Orocovis desde el 1957 hasta el 1968; luego regresó a la Alcaldía de 1973 a 1976, y es de todos conocido la obra que esta distinguida mujer puertorriqueña realizó por su pueblo. Es de todos conocido la obra social y cívica que estuvo haciendo allí. La historia de doña Ofelia, en términos del servicio público, y más allá del servicio público, con sus conciudadanos orocoveños, son alto conocido en toda la zona de la montaña y en todo Puerto Rico. Por lo cual, voy a solicitar que esta Moción, a nombre de este servidor y mi compañero Cirilo Tirado, a través de Secretaría, se le haga llegar a los familiares de esta distinguida patriota puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Senador, y así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una Moción presentada por el compañero Roberto Prats solicitando se le conceda autorización para ausentarse de la sesión de hoy, 3 de mayo de 2004, ya que estará fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa al senador Prats Palerm.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Moción del compañero Rafael Rodríguez, solicitando que se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 3576.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se retira.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme a todas las Mociones que aparecen en el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Proyecto de la Cámara 4301, y se incluya en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, acordado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución del Senado 2113, su Informe Final que aparece en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda en Asuntos Pendientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, Resolución Conjunta del Senado 3197, Proyecto de la Cámara 4052, Proyecto de la Cámara 4196, Resolución Conjunta de la Cámara 3644, Resolución Conjunta del Senado 3698.

Son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese e inclúyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 2414, y se da cuenta de un Informe Conjunto de las Comisiones Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Num. 206 de 28 de agosto de 2003 a los fines de incluir el Arboretum de Cupey en el Corredor Ecológico de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como política pública la conservación y manejo de sus recursos naturales y ambientales en armonía con un desarrollo económico que sea ecológicamente sostenible. Esta política pública incluye la identificación y protección de terrenos de alto valor natural, el uso juicioso de esos terrenos en la planificación del desarrollo urbano, y la implantación de técnicas para lograr el objetivo de un desarrollo urbano y agro-industrial compatible con la conservación y manejo de los recursos naturales. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección 19, establece como política pública “la más eficaz

conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para beneficio general de la comunidad”.

En el Municipio de San Juan resta menos de un veinte por ciento (20%) de área con cubierta vegetal dentro del entorno urbanizado y la presión sobre los recursos naturales ha sido extraordinaria, ocasionando la degradación del medio ambiente, lo cual ha puesto en riesgo el propio sustentamiento del desarrollo de la Ciudad Capital.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con brindar soluciones creativas y adecuadas para la preservación de los recursos naturales y ambientales del país. Para cumplir este cometido, se ha identificado un área de aproximadamente mil (1,000) cuerdas de terreno que conforman un gran pulmón verde en la zona metropolitana para su conservación como área natural protegida que se conoce como el Corredor Ecológico de San Juan.

El Gobierno debe fomentar la colaboración comunitaria en iniciativas que propendan al mejoramiento de la calidad de vida en nuestras comunidades. La reforestación urbana en las comunidades es una de las iniciativas que puede mejorar nuestro disfrute de la vida. Los árboles y la vegetación frondosa contribuyen enormemente a hacer de nuestras comunidades y urbanizaciones lugares habitables y de nuestras carreteras, paisajes amenos. Se debe promover que las personas se involucren en desarrollar proyectos de siembra. Al promover las siembras se ayuda a controlar el problema de la erosión de los terrenos protegiendo así nuestras cuencas hidrográficas. Sin embargo, es responsabilidad de todo ciudadano trabajar para mejorar nuestro ambiente.

El Arboretum de Cupey nace de una iniciativa ciudadana constituida por residentes y vecinos de las comunidades de Cupey y Caimito. Este grupo promueve la siembra de árboles en los espacios verdes. El Arboretum es un muestrario de naturaleza para el disfrute de la ciudadanía, un hábitat para especies silvestres y un banco de especies para asegurar los valores naturales que nos distinguen como pueblo. Al momento, más de dos mil (2,000) árboles han sido plantados.

La Ruta P.R. 176 conocida como Avenida Ana G. Méndez en su comienzo y Avenida Víctor M. Labiosa más adelante, colinda con el extremo SUR del Jardín Botánico SUR. Otros cercanos sectores de Cupey colindan con el Bosque del Nuevo Milenio. Además, a lo largo de la colindancia ESTE de la Avenida Labiosa se extiende la Quebrada Ausubo, principal fuente de agua para toda la fauna que habita en el SUR del Jardín Botánico y del Bosque del Nuevo Milenio. Al OESTE de la Avenida Labiosa se extiende paralelo el Río Piedras, único río que existe en el Municipio de San Juan. En las inmediaciones de la Ruta P.R. 844 hacia Cupey Bajo y la Ruta P.R. 199 (Avenida Las Cumbres) se encuentra la Quebrada Los Guanos que es tributaria del Río Piedras. Poco más al SUR se encuentra el Lago Las Curías, que recoge aguas pluviales de la Quebrada Las Curías y otras pequeñas quebradas para consumo de los residentes de San Juan.

Sin embargo, múltiples desarrollos propuestos que de ser aprobados impactarían adversamente la cubierta verde y las cuencas de la Quebrada Ausubo y la Quebrada Guaracanal, que son tributarias del Río Piedras, al igual que la Quebrada Los Guanos, y de la Quebrada Las Curías, que descarga en el Lago Las Curías, cuyas aguas son tratadas para consumo humano, amenazan al Arboretum de Cupey y al Corredor Ecológico de San Juan.

Con el propósito de detener la destrucción de estas áreas boscosas y proteger adecuadamente al único río existente y al único lago que tenemos en el Municipio de San Juan, como lo son el Río Piedras y el Lago Las Curías, al igual que quebradas tributarias, esta Asamblea Legislativa dispone la inclusión del Arboretum Cupey dentro del Corredor Ecológico de San Juan para que se declare por ley la conservación de estas tierras y cuerpos de agua.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003 para adicionar un segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafo que se lea como sigue:

“Se incluye en el Corredor Ecológico de San Juan, el área que comprende el Arboretum de Cupey, el cual, tomando como punto de partida el límite SUR OESTE del Jardín Botánico SUR y comenzando en las áreas verdes de la Avenida Ana G. Méndez (P.R. 176), transcurre hacia el SUR desde el puente sobre el Río Piedras entre el kilómetro 0.9 y el kilómetro 1.0 hacia las áreas verdes de los terrenos de la Avenida Víctor M. Labiosa más adelante que comienza en el kilómetro 1.6 incluyéndose las áreas verdes en ambos lados y los remanentes de tierras pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico e incluyendo las áreas verdes de los terrenos que comprenden los márgenes de la Quebrada Ausubo a lo largo de la Avenida Víctor M. Labiosa hasta la intersección con la Avenida Las Cumbres (P.R. 199) al SUR.

Se incluyen los márgenes del Río Piedras desde que este penetra en el Jardín Botánico Sur y en la colindancia con este cerca del kilómetro 0.9-1.0 de la Avenida Ana G. Méndez, transcurriendo aguas arriba hacia el SUR, cruzando los puentes de las Avenidas Lomas Verdes (P.R. 177) y Las Cumbres (P.R.199) hasta su nacimiento en la intersección de las Quebradas Las Curías y Los Guanos.

Además, se incluyen los márgenes de la Quebrada las Curías y la Quebrada Los Guanos.”

Artículo 2.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 7 de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003 y se adiciona un segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafo para que se lea como sigue:

“A continuación aparece un listado de las fincas que componen el Corredor, según su número de catastro en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)[.] y una descripción general.”

...

087-065-049-22

“Se incluyen en el Corredor Ecológico de San Juan, el área que comprende el Arboretum de Cupey, el cual, tomando como punto de partida el límite SUR OESTE del Jardín Botánico SUR y comenzando en las áreas verdes de la Avenida Ana G. Méndez (P.R. 176), transcurre hacia el SUR desde el puente sobre el Río Piedras entre el kilómetro 0.9 y el kilómetro 1.0 hacia las áreas verdes de los terrenos de la Avenida Víctor M. Labiosa más adelante que comienza en el kilómetro 1.6 incluyéndose las áreas verdes a ambos lados y los remanentes de tierras pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico e incluyendo las áreas verdes de los terrenos que comprenden los márgenes de la Quebrada Ausubo a lo largo de la Avenida Víctor M. Labiosa hasta la intersección con la Avenida Las Cumbres (P.R. 199) al SUR.

Se incluyen los márgenes del Río Piedras desde que este penetra en el Jardín Botánico Sur y en la colindancia con este cerca del kilómetro 0.9-1.0 de la Avenida Ana G. Méndez, transcurriendo aguas arriba hacia el SUR, cruzando los puentes de las Avenidas Lomas Verdes (P.R. 177) y Las Cumbres (P.R. 199) hasta su nacimiento en la intersección de las Quebradas Las Curías y Los Guanos.

Además, se incluyen los márgenes de la Quebrada las Curías y la Quebrada Los Guanos.”

(a) Artículo 3.- Vigencia.

Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, previo estudio y consideración del P. del S. 2414, tienen a bien someter el presente Informe Final recomendando su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2414 tiene como propósito enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Número 206 de 28 de agosto de 2003, a los fines de incluir al “Arboretum de Cupey” en el Corredor Ecológico de San Juan. Ello, ya que en el Municipio de San Juan resta menos de un veinte por ciento (20%) de área con cubierta vegetal dentro del entorno urbanizado, lo que pone en riesgo el sustentamiento de la ciudad capital.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con el propósito de analizar esta medida, el 24 de febrero de 2004 se efectuó una Vista Pública en el Senado de Puerto Rico. A la misma asistieron: la Autoridad de Carreteras; la Junta de Planificación ; el Fideicomiso de Conservación; el Estuario de la Bahía de San Juan; la Junta de Calidad Ambiental y la Alianza Pro Corredor Ecológico de San Juan. A su vez, se recibieron ponencias del Departamento de Recursos Naturales y del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Toda vez analizadas las ponencias vertidas por los organismos antes mencionados, estas Comisiones han decidido avalar esta medida. Veamos por qué.

La Alianza Pro Corredor Ecológico de San Juan, Inc. expuso que la misma es una corporación sin fines de lucro, cuya misión es promover la conservación, protección y buen manejo de los recursos naturales de San Juan. Expresó que sus valores son los siguientes: respeto al ser humano y a la comunidad en la que se desarrolla; el bienestar y desarrollo del vecindario, fomentando la calidad de vida de todos; proteger la calidad e integridad del ambiente, recursos, ecosistemas naturales, incluyendo agua, aire, tierra y biota (flora y fauna); entre otras.

Expuso que la organización reúne a cerca de sesenta (60) grupos que van desde residentes en las urbanizaciones, instituciones educativas y ambientales. Arguyó que con la aprobación de la Ley del Corredor Ecológico de San Juan se transformó radicalmente la política pública concerniente a la conservación y protección de terrenos en San Juan. Ello, porque la misma, entre otras cosas, logró: promover el desarrollo económico de la ciudad al reducir significativamente el desparrame urbano, al motivar y redirigir el capital hacia el centro de Río Piedras; proveer beneficios asociados con la reducción en la frecuencia de las inundaciones; integrar a las comunidades especiales del área ya sus residentes y comerciantes retomen sus calles.

Entiende que la aprobación de esta medida es necesaria puesto se protege al Río Piedras y sus márgenes. Señaló que el río tiene su origen en el Barrio Caimito, y que el mismo sólo cruza por la jurisdicción de San Juan.

Expresó la Alianza, que a su vez apoya esta medida ya que la enmienda que propone es cónsona con la Ley que creó el Corredor Ecológico de San Juan, así como con el Plan Integral de Manejo y Conservación para el Estuario de la Bahía de San Juan y con las Guías de Reforestación para las Cuencas Hidrográficas de Puerto Rico vigentes al presente. Indicó que las zonas que se pretenden proteger en el área mediante la enmienda, constituyen un elemento integrador que permite un balance entre la conservación ambiental, el desarrollo económico y la participación ciudadana.

Por otra parte, el Programa del Estuario para la Bahía de San Juan expresó que uno de sus objetivos es detener la destrucción de las áreas boscosas y proteger adecuadamente al único río existente en el Municipio de San Juan como lo es el Río Piedras y el Lago Las Curías. Señaló que

dichos cuerpos de agua incluidos en esta pieza legislativa tienen un impacto directo en la salud del Estuario de la Bahía de San Juan.

Indicó que los estuarios son sistemas de agua costeros que ocupan una zona de transición entre el ambiente marino y el terrestre. Explicó que los mismos se distinguen porque son el área donde se mezcla el agua salada proveniente del mar con el agua dulce que viene de los ríos y las quebradas.

Argumentó que en términos ecológicos, el Corredor de San Juan establece áreas cubiertas de vegetación continua, las cuales sirven como filtros, transformadores y depósitos de sustancias nocivas arrastradas por la escorrentía hasta las superficies y áreas de recarga de aguas subterráneas. Explicó que en términos administrativos, la Ley 206 facilita el manejo real y efectivo de la infraestructura “verde” al ordenar el nombramiento de una Comisión Especial para la redacción de un Plan de Conservación y Manejo del Corredor Ecológico. En fin, que para el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan es necesario que se incorpore el Arboretum de Cupey al Corredor Ecológico de San Juan, razón por lo cual avala la aprobación de esta medida.

En cuanto al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, el mismo indicó que en los últimos años, la capital ha perdido una gran cantidad de cubierta vegetal debido al crecimiento urbano y el consecuente aumento de la densidad y extensión de la red de carreteras y la urbanización. Arguyó, que por razones como las anteriores, el establecimiento de bosques urbanos es considerado uno de los medios a través de los cuales se puede mejorar el entorno natural del área metropolitana.

Alegó que el Fideicomiso de Conservación, además de apoyar y participar activamente en la reforestación y restauración ecológica de áreas como Cupey y Caimito, ha ofrecido talleres educativos a residentes y vecinos enfatizando la importancia de establecer áreas de conservación en beneficio de la vida silvestre. Añadió que es su estrategia la producción y siembra de árboles nativos con el propósito de aportar a la conservación de la flora y fauna.

De esta manera, el Fideicomiso de Conservación a su vez avala la aprobación de esta medida, ya que entiende que el Corredor Ecológico tiene méritos propios por ser ejemplo para otras comunidades de interés y voluntad en conservar remanentes de terreno con valor natural de forma que se garantice a los puertorriqueños su derecho a disfrutar de los beneficios que les brinda la naturaleza dentro del entorno urbano de San Juan.

La Comisión Especial del Corredor Ecológico de San Juan expuso que esta medida es cónsona con los propósitos y Misión de la Ley del Corredor Ecológico de San Juan. Indicó que las áreas verdes que pretende proteger esta medida conectan al Corredor del Sur, aumentando el valor del mismo y el capital natural protegido. Por las razones antes expuestas, la Comisión Especial del Corredor Ecológico de San Juan aprueba esta medida.

Por otra parte, el joven Gustavo García López, estudiante de Ciencias Ambientales de la U.P.R. y miembro del “Arboretum” de Cupey expresó que el desparrame urbano es uno de los problemas ambientales más preocupantes de este Siglo. Definió este concepto de “desparrame” como un tipo de desarrollo no planificado en patrones discontinuos de baja densidad, que se ubica primordialmente en la periferia de los centros urbanos. Expresó que el desparrame consume cantidades excesiva de terrenos de alto valor agrícola y ecológico, además de que produce contaminación de los recursos acuáticos del suelo y del aire. Alegó que la expansión descontrolada del área urbana hacia las afueras de la ciudad requiere la construcción de nuevas carreteras, tuberías y tendido eléctrico, escuelas, entre otros. De ese modo, prosiguió, la ciudad se vuelve inatractiva e insegura para actividades económicas y para la vivienda, lo que fomenta más desparrame, ya que la mayoría de las personas entonces van a preferir vivir en las afueras. Aseguró que el desparrame

genera a su vez una dependencia excesiva en el automóvil privado como único medio de transporte, lo que conlleva un aumento significativo en la congestión vehicular.

Por otra parte, aseguró que desde principios de la década de los noventa, la construcción y deforestación masiva ha producido impacto severo en el sistema hidrológico de lugares como Caimito, razón por la cual, comunidades como ésta han decidido unir sus fuerzas y actuar contra el desarrollo desmedido. En fin, concluyó el joven Gustavo García que esta medida se debe aprobar, ya que busca evitar el desparrame y la contaminación ambiental que tanto afecta a la ciudad capital.

En cuanto al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la misma indicó que aprueba la medida, por cuanto es cónsona con la política ambiental adoptada por el DTOP y la Autoridad de Carreteras en el 2003. Indicó que la medida debe asegurar: que la Autoridad de Carreteras retenga la titularidad de las propiedades; que las propiedades de la Autoridad de Carreteras que formen parte del Arboretum deben estar claramente ilustradas, entre otros.

El Departamento de Recursos Naturales expuso que esta medida tiene un mérito especial ya que es fruto de una iniciativa ciudadana que fomenta la conservación y el valor de los servicios ambientales que proveen los árboles. Expresó que entendía necesario definir lo que es un “arboretum”, que viene a ser un museo vivo donde los árboles, arbustos y plantas herbáceas son cultivados para propósitos científicos y educativos. Partiendo de dicha definición, el Departamento de Recursos Naturales considera que las áreas propuestas por esta medida no deben responder al nombre de “arboretum” y sí de “vía verde” o “greenway”.

Lo anterior, porque según el Departamento de Recursos Naturales, un “greenway” o “área verde” se define como un corredor, usualmente asociado con una carretera, que se planifica para mantener un paisaje que promueve y mantiene una vegetación. Aseveró que en dichas vías pueden establecerse en corredores naturales como franjas de ríos o en vías de acceso como bordes de carretera y veredas. Tales vías verdes (“greenway”) son veredas comunitarias de menor escala que responden a las necesidades locales y son mantenidas por la propia comunidad.

En cuanto a la Junta de Planificación, la misma aseveró que no le queda claro si los terrenos son públicos, como los márgenes de los ríos, o si se incluyen terrenos privados. De ser así, expresó, se necesitaría adquirir los mismos mediante los mecanismos legales correspondientes.

Precisamente, esa es la información que estas Comisiones le solicitamos a la Junta de Planificación, que ayudara a advenir en conocimiento a esta Asamblea Legislativa sobre la existencia de posibles construcciones en el área del “arboretum”, en aras de expropiar lo que sea necesario.

La información provista por la Junta de Planificación reflejó que se encuentran cuatro construcciones potenciales cercanas al Arboretum, siendo las mismas:

1. Consulta Núm. 2001-17-0016- cuya etapa en la Junta es que se aprobó cambio de zonificación a comercial (construcción de “Cupey Building”)
2. Consulta Núm. 2002-17-0660- Pendiente ante Oficial Examinador (construcción de almacenes)
3. Consulta Núm. 2002-17-0091-Pendiente ante Oficial Examinador

De las potenciales construcciones antes señaladas la que más cercana queda a la zona del “arboretum” es el Proyecto de Centro Comercial “Cupey Building”, antes mencionado, cuyo representante es JA Rivera y Asociados. El Ing. Esteban González solicitó en representación de la “Alianza del Arboretum de Cupey”, que todos los permisos concedidos hasta el presente a dicha construcción sean denegados. Su solicitud fue denegada.

Por ello, es necesario advertir que toda vez se apruebe esta medida, el Gobierno debe tomar las providencias legales pertinentes para que dicha construcción no incida en la zona protegida del “Arboretum.”

Por otra parte, la Junta de Calidad Ambiental aseveró que favorece la aprobación de esta pieza legislativa por entender que sus objetivos son cónsonos con la política pública ambiental favorable para el desarrollo sostenible de Puerto Rico. Lo anterior, teniendo en cuenta que entre los factores que considera el desarrollo sustentable se encuentra el de conservar áreas naturales y ecológicamente sensitivas para el uso y disfrute de todos.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Resulta gratificante observar cómo se unen organizaciones ya bien comunitarias como educativas y ambientales bajo un mismo fin: que se incluya el “Arboretum de Cupey” en el Corredor Ecológico de San Juan. Lo anterior, porque grupos la “Alianza Pro Corredor Ecológico de San Juan” y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico están concientes que el desarrollo de Puerto Rico debe estar en armonía con la conservación y protección del ambiente.

En cuanto a la posición del Departamento de Recursos Naturales, entendemos que la misma no es contraria a la aprobación de esta medida, sino que considera que prefiere que se catalogue como “vía verde” (greenway), lo que en el P. del S. 2414 se cataloga “arboretum”. No obstante, cuando en su ponencia se refiere a la definición de “arboretum”, lo define a su vez, como museo vivo donde los árboles, arbustos y plantas herbáceas son cultivados para propósitos científicos y educativos. Eso es precisamente lo que contempla la medida, la creación de museo vivo de árboles, ya bien con objetivos educativos como científicos. Por lo tanto, no creemos necesario cambiar el nombre de “arboretum”.

Por todo lo antes expuesto, estas Comisiones avalan la aprobación de esta pieza legislativa ya que se cumpliría con la máxima constitucional que le otorga al Estado la responsabilidad de preservar y utilizar adecuadamente el ambiente y los recursos naturales. (Artículo VI, Sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

Por las razones antes descritas, vuestras Comisiones de Desarrollo de la Ciudad Capital; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía recomiendan la aprobación de P. del S. 2414, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. José A. Ortiz Daliot
Presidente
Comisión Especial de Desarrollo
de la Ciudad Capital

(Fdo.)
Hon. Cirilo A. Tirado Rivera
Presidente,
Comisión de Agricultura
Recursos Naturales y Energía”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 2453, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas:

“LEY

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6, el Artículo 9 y adicionar el Artículo 9-A a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de establecer un sistema uniforme de rango para los oficiales correccionales; requisitos para ascenso mediante exámenes o por méritos y heroísmo; y adicionar el inciso (n) al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 para ampliar las facultades del Secretario de Corrección y Rehabilitación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Oficiales Correccionales es un ente importante dentro del sistema correccional. Son personas que laboran diariamente por la seguridad de nuestro País, cumpliendo su función de custodiar a los miembros de la población correccional, conservar el orden y la disciplina en las instituciones penales, protegiendo a las personas y a la propiedad.

La conservación del orden y la tranquilidad dentro de las instituciones correccionales del País es el resultado de la dedicación y el ahínco con que estos oficiales desempeñan en su labor diaria, sacrificando en muchas ocasiones a sus familiares por el compromiso inquebrantable hacia la sociedad. Es importante reconocer que este grupo de oficiales son necesarios para preservar el orden de nuestro sistema y debe fomentárseles el deseo de seguir siendo guardianes de la seguridad. Es necesario incentivar a éstas personas, mediante la creación de un sistema uniforme de rango dentro del Cuerpo de Oficiales Correccionales, en el cual los ascensos a los distintos rangos se rija por el principio de mérito consagrado en el servicio público. Además, se autoriza al Secretario de Corrección y Rehabilitación, previa recomendación del Administrador de Corrección, a ascender de rango a aquél oficial correccional que por razón de su desempeño, o por algún acto de valentía, sea meritorio del mismo.

La Asamblea Legislativa considera necesario adoptar esta medida, ya que constituye un acto de justicia e incentiva a los oficiales correccionales, contribuyendo a su desarrollo profesional al otorgársele la oportunidad de ascenso en el campo laboral por su desempeño eficiente y responsable en la jornada diaria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (i) del Artículo 6 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-El Administrador tendrá, en adición a las que le son conferidas por esta Ley o por otras leyes, las siguientes facultades:

(a)

(i) Nombrar, trasladar y remover, con arreglo a las leyes y reglamentos aplicables, el personal y *recomendar ascensos dentro del Sistema Uniforme de Rangos de los Oficiales Correccionales.*”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 9.- La Administración tendrá un Sistema de Personal Autónomo, basado en el principio de mérito. Éste incluirá dos categorías de empleados: (1) de carrera, y (2) de libre nombramiento y remoción, que se denominarán exentos. Se podrán crear, además, las clasificaciones necesarias para reclutar personal en situaciones de emergencia o por períodos de corta duración. El [Administrador] Secretario implantará y administrará el Sistema de Personal mediante un

reglamento que someterá a la aprobación del Gobernador, con la recomendación previa de la Oficina **[de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico]** *Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos* o de la agencia que la suplante. *Los oficiales correccionales pertenecerán al servicio de carrera, con excepción de los designados a los rangos de Teniente Coronel y Coronel, quienes serán de libre selección y remoción. El Secretario creará una escala retributiva que rij a los oficiales correccionales.*”

Artículo 3.- Se adiciona un nuevo Artículo 9-A a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 9-A.- Los oficiales correccionales estarán regidos por un sistema uniforme de rangos que serán los siguientes:

1. Cadete Correccional- Miembro del Cuerpo de Oficiales Correccionales que no haya cumplido el requisito de adiestramiento básico.
2. Oficial Correccional- Miembro del Cuerpo de Oficiales Correccionales que haya aprobado satisfactoriamente el adiestramiento de Cadete Correccional establecido por el Secretario de Corrección y Rehabilitación.
3. Sargento- Oficial Correccional que haya sido ascendido a Sargento, luego de haber aprobado los exámenes o mediante ascenso por mérito y haya cumplido los requisitos conforme con la reglamentación establecida por el Secretario.
4. *Teniente Segundo- Sargento que haya sido ascendido a Teniente Segundo, luego de haber aprobado los exámenes o mediante ascenso por mérito y cumplido los requisitos conforme con la reglamentación establecida por el Secretario.*
5. *Teniente Primero- Teniente Segundo que haya sido ascendido a Teniente Primero, luego de haber aprobado los exámenes o mediante ascenso por mérito, y haya cumplido los requisitos conforme con la reglamentación pertinente establecida por el Secretario.*
6. *Capitán- Teniente Primero que haya sido ascendido a Capitán, luego de haber aprobado los exámenes o mediante ascenso por mérito y haya cumplido los requisitos conforme con la reglamentación establecida por el Secretario.*
7. *Teniente Coronel- Persona nombrada mediante una designación de confianza por el Secretario y quién tendrá a su cargo la supervisión y dirección inmediata del Cuerpo de Oficiales Correccionales en ausencia del Coronel y realizará las funciones que éste último le asigne.*
8. *Coronel- Persona nombrada mediante una designación de confianza por el Secretario y quién tendrá a su cargo la supervisión y dirección inmediata del Cuerpo de Oficiales Correccionales.*”

(a) *El Secretario establecerá, mediante reglamentación, los procesos de examen para el ascenso de rango. Los ascensos podrán concederse por razón de mérito, o heroísmo y se cubrirán las vacantes a base de ascenso hasta el rango de Capitán, mediante la aprobación de exámenes. Los ascensos por actos de heroísmo se otorgarán de acuerdo con la reglamentación que establezca el Secretario y serán efectivos al surgir la vacante para el cargo correspondiente..*

Los requisitos para participar en exámenes de ascenso se dispondrán mediante convocatoria. Todo examen se ofrecerá dentro de un período no menor de sesenta (60) días, ni mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de convocatoria. Una vez el oficial correccional haya aprobado el examen y cumplido con todos los requisitos necesarios para formar parte del registro de elegibles, no se le podrá negar el ascenso de haber el puesto disponible y existan los recursos fiscales para cubrir el efecto presupuestario del ascenso.

Para el rechazo del ascenso se tomarán en cuenta aquellas querellas o investigaciones administrativas que se desprendan del expediente, anterior al candidato haber aprobado el examen. Si surgiere cualquier querella o investigación con posterioridad al examen, pero antes de formalizarse el ascenso, no se nombrará a nadie al rango que corresponda hasta tanto se dilucide la investigación administrativa. En caso de que algún aspirante a ascenso sea rechazado por cualquier motivo, el Secretario deberá informarle por escrito las razones para tal rechazo simultáneamente con la notificación negándole el ascenso. En el caso de que el rechazo esté fundamentado en información ofrecida por alguna persona durante la investigación, bajo ninguna circunstancia el Secretario revelará su identidad.

El aspirante a ascenso afectado por la situación antes descrita, tendrá hasta diez (10) días laborables para contestar las razones que fundamentaron el rechazo. El Secretario, a partir del acuse de recibo de la contestación, tendrá igual término para revocar o reafirmar su rechazo. De no producirse contestación escrita el Secretario dentro del término establecido, se interpretará como una reafirmación del rechazo a la solicitud de ascenso. Durante el trámite de notificación, contestación y reafirmación o revocación, no se podrá ocupar el puesto o rango que correspondería al aspirante. Cumplido el procedimiento, la determinación del Secretario será final y firme. Disponiéndose que, se resolverá perentoriamente en diez (10) días toda querella radicada luego de haber sido solicitado un ascenso. Cuando la cantidad de candidatos que haya aprobado el examen y cualificado para ascenso dentro de un mismo rango, sea mayor a la cantidad de puestos disponibles, el orden de los ascensos será establecido según el registro de elegibles que se establecerá conforme la reglamentación en vigor.

(b) Los miembros del Cuerpo de Oficiales Correccionales que asciendan a través del mérito en el servicio lo harán sujeto a lo siguiente:

- 1. Sargento- haber servido como oficial correccional en la Administración de Corrección, por lo menos por cinco (5) años previos a la fecha de ascenso.*
- 2. Teniente Segundo- haber servido como Sargento en la Administración, por lo menos durante tres (3) años previos al ascenso por mérito.*
- 3. Teniente Primero- haber servido como Teniente Segundo en la Administración, por lo menos durante tres (3) años previos al ascenso por mérito.*
- 4. Capitán- haber servido como Teniente Primero en la Administración, por lo menos durante cinco (5) años previos a la fecha de ascenso por mérito.*

(c) Además de los requisitos antes establecidos, y cualesquiera otros que disponga el Secretario mediante reglamento, los oficiales correccionales deberán cumplir con lo siguiente:

- 1. No ser objeto de una investigación administrativa, ni investigación criminal;*
- 2. No haberse determinado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental una violación al Código de Ética aplicable a los servidores públicos, establecido al amparo de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", por lo menos durante los cinco (5) años previos a la fecha del ascenso; y*
- 3. No haber sido convicto por delito grave o delito menos grave que implique depravación moral.*

(d) Las categorías existentes de los oficiales correccionales corresponderán a los siguientes rangos:

- 1. Oficial Correccional I- ostentará el rango de Oficial Correccional.*

2. *Oficial Correccional II - ostentará el rango de Sargento.*
3. *Oficial Correccional III- ostentará el rango de Teniente Segundo.*
4. *Oficial Correccional IV- ostentará el rango de Teniente Primero.*
5. *Oficial Correccional V- ostentará el rango de Capitán.”*

Artículo 4.- Se adiciona un nuevo inciso (n) al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.- Funciones, Poderes y Facultades

a.....

n. Ascender al rango superior inmediato hasta el rango de Capitán, a los miembros del Cuerpo de Oficiales Correccionales de la Administración de Corrección.”

Artículo 5.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio del P. del S. 2453, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 6

Página 2, párrafo 1, línea 2

Tachar “éstas” y sustituir por “estas”.

Tachar “e incentiva” y sustituir por “y motiva”.

Tachar “contribuyendo” y sustituir por “además de que contribuye”.

Página 2, párrafo 1, línea 3

Después de “la oportunidad de”, añadir “obtener un”.

Tachar “en el campo laboral”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 6

Tachar “y remover” y sustituir por “, remover y recomendar ascensos dentro del Sistema Uniforme de Rangos de los Oficiales Correccionales”.

Página 2, líneas 7 y 8

Tachar “y recomendar ascensos dentro del Sistema Uniforme de Rangos de los Oficiales Correccionales”.

Página 3, línea 1

Tachar “Oficina”.

Página 3, líneas 8 y 9

Tachar “Los oficiales correccionales estarán regidos por un sistema uniforme de rangos que serán los siguientes” y sustituir por “El Sistema Uniforme de Rango del Cuerpo de Oficiales Correccionales será el siguiente”.

Página 3, línea 14

Tachar “de Corrección y Rehabilitación”.

Página 3, líneas 15 a 17

Después de “ascendido a Sargento”, tachar “, luego de haber aprobado los exámenes o mediante ascenso por mérito y haya cumplido los requisitos conforme con la reglamentación

Página 3, líneas 18 a 20

establecida por el Secretario” y sustituir por “por mérito en el servicio o luego de que haya aprobado los exámenes correspondientes y haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento promulgado por el Secretario”.

Después de “ascendido a Teniente Segundo”, tachar “, luego de haber aprobado los exámenes o mediante ascenso por mérito y cumplido los requisitos conforme con la reglamentación establecida por el Secretario” y sustituir por “por mérito en el servicio o luego de que haya aprobado los exámenes correspondientes y haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento promulgado por el Secretario”.

Página 3, línea 21 y página 4, líneas 1 y 2

Después de “ascendido a Teniente Primero”, tachar “, luego de haber aprobado los exámenes o mediante ascenso por mérito, y haya cumplido los requisitos conforme con la reglamentación pertinente establecida por el Secretario” y sustituir por “por mérito en el servicio o luego de que haya aprobado los exámenes correspondientes y haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento promulgado por el Secretario”.

Página 4, líneas 3 a 5

Después de “ascendido a Capitán”, tachar “, luego de haber aprobado los exámenes o mediante ascenso por mérito y haya cumplido los requisitos conforme con la reglamentación establecida por el Secretario” y sustituir por “por mérito en el servicio o luego de que haya aprobado los exámenes correspondientes y haya cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento promulgado por el Secretario”.

Página 4, línea 7

Tachar “y quién” y sustituir por “que”.

Página 4, línea 9

Tachar “éste” y sustituir por “este”.

Página 4, línea 11

Tachar “y quién” y sustituir por “que”.

Página 4, líneas 13 a 20

Tachar todo su contenido y sustituir por “(a) Los ascensos en rangos, hasta el rango de Capitán, podrán concederse por mérito en el servicio, por actos de heroísmo o luego de aprobar un examen. Los ascensos por actos de heroísmo se otorgarán de acuerdo a la reglamentación que establezca el Secretario.

	Los ascensos mediante la aprobación de un examen podrán hacerse cuando surja una vacante. Se dispondrá mediante convocatoria cuáles serán los requisitos para competir para ese puesto. Todo examen se ofrecerá dentro de un periodo no menor de”.
Página 4, línea 21	Después de “de la fecha de”, añadir “la publicación de la”.
Página 5, línea 4	Tachar “, anterior al candidato” y sustituir por “del candidato.”.
Página 5, línea 5	Tachar “haber aprobado el examen.”.
Página 5, línea 7	Tachar “la investigación administrativa” y sustituir por “el caso”.
Página 5, línea 12	Tachar “su identidad” y sustituir por “la identidad de tal persona”.
Página 5, línea 16	Tachar “el” y sustituir por “del”.
Página 5, línea 19	Tachar “que correspondería al aspirante” y sustituir por “al que aspira el candidato”.
Página 5, línea 20	Tachar “Disponiéndose que,” y sustituir por “Se dispone, además, que”
Página 5, línea 23	Tachar “,”.
Página 6, línea 2	Después de “conforme”, añadir “a”.
Página 6, líneas 4 a 13	Tachar todo su contenido y sustituir por: “mérito en el servicio tendrán que cumplir con los siguientes requisitos: 1. Para la posición de Sargento, el aspirante deberá haber servido como oficial correccional por un mínimo de cinco (5) años previos a la fecha del ascenso. 2. Para la posición de Teniente Segundo, el aspirante deberá haber servido como Sargento por un mínimo de tres (3) años previos a la fecha del ascenso. 3. Para la posición de Teniente Primero, el aspirante deberá haber servido como Teniente Segundo por un mínimo de tres (3) años previos a la fecha del ascenso. 4. Para la posición de Capitán, el aspirante deberá haber servido como Teniente Primero por un mínimo de cinco (5) años previos a la fecha del ascenso.”
Página 6, líneas 15	Después de “reglamento,”, añadir “para cualificar para un ascenso,”.
Página 6, líneas 17 y 18	Tachar “, ni investigación criminal” y sustituir por “o criminal”.

Página 6, líneas 19 a 22

Tachar todo su contenido y sustituir por “2. No haber violado ninguna disposición de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” durante los cinco (5) años previos a la fecha del ascenso; y”.

Página 7, líneas 1 y 2

Eliminar su contenido.

Página 7, entre las líneas 4 y 5

Añadir el siguiente texto: “(d) Las plazas que ocupen los miembros del Cuerpo de Oficiales Correccionales que fueron ascendidos por mérito o por actos de heroísmo, pasarán por conversión automática al nuevo rango. Si dichas plazas quedan posteriormente vacantes, pasarán automáticamente al rango original.

(e) Se establecen, como medida transitoria hasta tanto se apruebe el nuevo Plan de Clasificación y Retribución, las siguientes equivalencias para los puestos existentes en la Administración de Corrección:”

Página 7, líneas 5 y 6

Eliminar su contenido.

Página 7, entre las líneas 11 y 12

Añadir el siguiente texto: “El Secretario queda autorizado a continuar utilizando el Plan de Clasificación y Retribución vigente de conformidad con las equivalencias antes señaladas hasta tanto se adopte el nuevo Plan de Clasificación y Retribución.”

En el Título:

Página 1, línea 4

Tachar “requisitos para ascenso mediante exámenes o por méritos y” y sustituir por “disponer los requisitos para conceder un ascenso por mérito en el servicio o mediante la aprobación de exámenes o por actos de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2453 es establecer un sistema de rango para los oficiales correccionales y facultar al Secretario de Corrección y Rehabilitación a otorgar ascensos por mérito o por actos de heroísmo.

Como parte del proceso de evaluación la medida, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública obtuvo la opinión escrita del Departamento de Corrección y Rehabilitación que endosó la aprobación de esta medida, sujeto a la aprobación de ciertas enmiendas. Se indicó que la medida legislativa daría formalidad a una tradición seguida por uso y costumbre entre los oficiales correccionales. El Secretario reconoció que ambos tipos de ascensos, por mérito y por heroísmo, se conceden en la actualidad en la Policía de Puerto Rico. Se expresó que actualmente los puestos de los oficiales correccionales están contenidos dentro de un sistema de clasificación y retribución civil.

Sin embargo, los oficiales han dado equivalencia a las clases contenidas en ese sistema con los rangos comúnmente reconocidos. No obstante, esta aplicación no está amparada en ninguna ley.

El Secretario de Corrección y Rehabilitación señaló en su memorial que, en el ánimo de lograr una legislación ágil y flexible, resulta indispensable incluir ciertas enmiendas al Proyecto. El Artículo 3 de la medida adiciona un nuevo Artículo 9-A a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada. Mediante el mismo se establecen los rangos de los distintos oficiales del Cuerpo de Oficiales de Custodia. El propuesto inciso (b) de este artículo presenta la manera de lograr los ascensos. Sin embargo, el Secretario entiende que este inciso amerita una enmienda para aclarar la manera de ascender. Enfatizó su interés de que se reconozcan tres modos distintos de lograr los ascensos, a saber: mediante el mérito en el servicio, mediante actos de heroísmos y mediante la aprobación de exámenes. Estas son las formas reconocidas también en la Policía de Puerto Rico.

Continúa planteando en su memorial el Secretario que el propuesto Artículo 9-A (b), al establecer la manera de lograr los ascensos, no hace distinción clara de las tres formas antes mencionadas de lograr los ascensos. Aunque en principio habla de los tres tipos de ascensos, luego se indica que la única manera de ascender es mediante la aprobación de exámenes. La Comisión enmendó el texto a los fines de eliminar el primer párrafo propuesto en el Artículo 9-A (a) del Proyecto de Ley y adoptar un nuevo lenguaje que aclara los tres tipos de ascensos distintos. También elimina la primera oración del segundo párrafo del mismo artículo para aclarar que el procedimiento dispuesto en él aplica para los casos de los ascensos mediante examen. Además, dispone que en los casos de los ascensos mediante el mérito en el servicio o actos de heroísmo se deberá proveer para una conversión automática de dicho puesto al rango que corresponda. De esta manera no sería necesaria la existencia de una vacante para poder ascender en estos casos.

El Departamento de Corrección igualmente recomendó que se establezcan mecanismos de transición y que el Secretario sea autorizado para utilizar el plan de clasificación y retribución vigente, conforme a la equivalencia establecida, hasta tanto se adopte un nuevo plan retributivo para los oficiales de custodia. Esta Comisión reconoce la necesidad imperante de crear, como existe hace años en la Policía de Puerto Rico, un Sistema Uniforme de Rango para los oficiales correccionales de la Administración de Corrección.

Cabe enfatizar que las inquietudes planteadas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación fueron atendidas mediante las enmiendas incluidas en este informe. La Comisión entiende que el P. del S. 2453 hace justicia a los oficiales correccionales de la Administración de Corrección y por ello recomienda favorablemente esta medida.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 2453, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 2630, y se da cuenta de un Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas:

“LEY

Para designar como actividad de carácter oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe; asignar anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en la planificación, organización y celebración de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe, y actividades relacionadas con la misma; establecer directrices y responsabilidades del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como de otras agencias gubernamentales; entre otras cosas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante muchos años nuestra Isla ha sido sede de un evento cultural de grandes proporciones a nivel internacional: la Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y del Caribe. En sus tres décadas ha convocado miles de artistas y reunido historiadores, críticos y estudiosos junto a un público interesado en conocer la gráfica latinoamericana y sus derroteros.

La Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y del Caribe comenzó por iniciativa del Instituto de Cultura Puertorriqueña y de un grupo de puertorriqueños con el propósito de reconocer y afirmar la importancia del grabado como medio de expresión gráfica en el mundo contemporáneo. Así mismo, propiciar el intercambio cultural y el diálogo entre los artistas de una región y las influencias recibidas de otras partes del mundo. Desde sus comienzos ha proyectado los logros de los artistas puertorriqueños alcanzados a partir de los años cincuenta.

En el comienzo de un nuevo siglo, la Bienal de San Juan revisa su posición frente a los cambios y a las nuevas tendencias. La transformación que ha generado la globalización exige que la estructura de la Bienal evolucione a modelos más dinámicos. El proceso de actualización de las prácticas tradicionales del grabado dan la oportunidad al proceso creativo que ofrecen las nuevas tecnologías. Por tanto, la Bienal se transforma en la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe, y para ello se redefine y se reenfoca hacia nuevas tendencias que acompañan al grabado tradicional. Esta iniciativa tiene que ir acompañada de una asignación estable y recurrente de fondos económicos que permita planificar y encarar los nuevos retos y oportunidades que presentan los tiempos modernos. El factor económico no puede limitar la exposición y divulgación de un evento de esta magnitud.

La conservación, promoción, fortalecimiento, y divulgación de nuestros valores culturales es política pública del Estado Libre Asociado. La Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe atraerá la atención de importantes artistas y creará un mecanismo de intercambio con las bienales y trienales de América. Es imperativo convertir este evento en uno de carácter oficial, a fin de brindarle las herramientas necesarias que permitan fortalecer la posición de Puerto Rico en el campo cultural internacional.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.- Designación como actividad oficial

Se designa como una actividad de carácter oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la celebración de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe que organiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.- Política Pública

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña; la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, ley orgánica de la Escuela de Artes Plásticas; y la Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001, mejor conocida como la “Ley de Arte Público”, entre otras legislaciones, demuestran el alto interés del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la promoción y difusión de las artes en nuestra Isla. A través de la expresión artística, el ser humano es capaz de transmitir ideas, conocimientos y sentimientos. La exposición a ella educa, sensibiliza y enriquece el espíritu de nuestro pueblo. Dentro de las artes, el grabado ha constituido un medio efectivo para compartir e interactuar con el mundo que nos rodea.

La Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y del Caribe ha demostrado, a través de sus treinta y tres (33) años de trayectoria y trece (13) ediciones, no sólo ser un instrumento para la divulgación de nuestros valores como pueblo; ha servido de puente para acercarnos a otras culturas, convirtiéndose hoy día en el evento cultural más importante a nivel internacional celebrado en nuestra Isla. El desarrollo, transformación y evolución de esta revista un alto interés para el Gobierno y para nuestro pueblo. Se establece, por virtud de esta ley, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la subvención de la organización y celebración de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe que planifica y organiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 3.- Asignación de Fondos

Se asigna anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en la planificación, organización y celebración de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe y actividades relacionadas a la misma como: exposiciones, foros, conferencias, visitas internacionales, documentales, entre otras cosas. El Secretario del Departamento de Hacienda llevará a cabo las gestiones necesarias para dar fiel cumplimiento a esta ley.

Sección 4.- Reglamentación

El Instituto de Cultura Puertorriqueña establecerá un Reglamento en el que se dispondrá todo lo concerniente a la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Pareo de Fondos

Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña a parear los fondos aquí asignados con cualesquiera otros fondos municipales, estatales o federales; así como donativos de entidades privadas, a fin de dar cumplimiento a esta ley.

Sección 6.- Envolvimiento de otras agencias gubernamentales

El Departamento de Estado, el Banco Gubernamental de Fomento y la Compañía de Turismo colaborarán, con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, en la confección y realización de campañas de promoción a nivel local e internacional relativas a la celebración de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe. A tales efectos, estas dependencias aportarán los recursos necesarios para la consecución de los objetivos de esta ley.

También la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Educación establecerán acuerdos con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, a fin de maximizar el carácter cultural y educativo de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe.

Sección 7.- Informes

El Instituto de Cultura Puertorriqueña rendirá un informe anual, al(la) Gobernador(a) y a la Asamblea Legislativa, sobre todo lo relacionado a la utilización de los fondos aquí asignados.

Sección 8.- Separabilidad

Si cualquier parte, inciso, oración o sección de esta Ley fuera declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada se limitará a la parte, inciso, sección u oración declarada inconstitucional, y no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley.

Sección 9.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración del **P. del S. 2630**, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2 a la 5

donde quiera que diga “Sección” sustituir por “Artículo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2630 tiene el propósito de designar como actividad de carácter oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe; asignar anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en la planificación, organización y celebración de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe, y actividades relacionadas con la misma; establecer directrices y responsabilidades del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como de otras agencias gubernamentales; entre otras cosas.

Las artes plásticas siempre han representado para el Instituto de Cultura Puertorriqueña un área de primer orden. En ellas, nuestros artistas plasman sus inquietudes, sus pensamientos, sus sentimientos. Dentro de la plástica hay un evento, que recoge lo mejor de esta disciplina del arte: la Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano y del Caribe. Esta se ha convertido, luego de más de tres (3) décadas de realización, en el evento puertorriqueño de más exposición a nivel internacional.

En el comienzo de un nuevo siglo, la Bienal de San Juan revisa su posición frente a los cambios y a las nuevas tendencias. La Bienal se transforma en la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe, y para ello se redefine y se reenfoca hacia nuevas tendencias que acompañan al grabado tradicional. Este proyecto persigue convertir este evento en uno de carácter oficial, otorgándole las herramientas necesarias para su fortalecimiento, expansión y evolución. La Trienal será un evento que atraerá la atención de importantes artistas del exterior y servirá de puente cultural para el intercambio de ideas, tendencias y conocimiento con el mundo del que somos parte.

Podemos enumerar los aspectos más significativos del P. del S. 2630 en los siguientes:

- Permite la evolución de la Bienal de San Juan a la más visionaria y ambiciosa Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe. Esto es un reconocimiento al legado de más de tres (3) décadas de trayectoria de la Bienal.

- Otorga los recursos económicos para garantizar la planificación, organización y celebración de un evento de relevancia mundial.
- Expone a nuestros artistas a las tendencias mundiales de las diversas disciplinas de la gráfica.
- Brinda una oportunidad a nuestros artistas para exponer su arte ante el ojo crítico del resto del mundo.
- Envuelve a otras agencias gubernamentales en este esfuerzo lo que repercute en otros aspectos, como el turismo.
- Fortalece la posición y exposición de Puerto Rico a nivel mundial.

La iniciativa presentada tiene que ir acompañada de una asignación estable y recurrente, la cual se propone, para planificar y encarar los nuevos retos y oportunidades que presentan los tiempos modernos. El factor económico debe permitir la exposición y divulgación de este evento para fortalecer la posición de Puerto Rico en el campo cultural internacional.

Las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, celebraron vista pública sobre esta medida el 2 de abril de 2004, en donde compareció el Lcdo. Ryan Hernández, en representación del Instituto de Cultura y se recibió memorial explicativo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura.

Por lo antes expuesto las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura recomiendan la aprobación del P. del S. 2630, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3610, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, y a la Corporación de Desarrollo Rural Región de Comerío, la cantidad de seiscientos (600) dólares; para un total de dos mil cien (2,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, y a la Corporación de Desarrollo Rural Región de Comerío, la cantidad de seiscientos (600) dólares; para un total de dos mil cien (2,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUAYAMA:

1. Mary Ivelisse Vázquez del Valle	
SS# [REDACTED]	
Bo. Corazón Calle Santo Tomás	
Bz. 617-4 Sector Vietnam	
Guayama, P.R. 00784	
Mejoras a la vivienda y cuyo	
costo estimado es \$562.00	
Total asignado	\$500
2. Myrna I. Cintrón Anayal	
SS# [REDACTED]	
Camino San Mateo #64	
Bo. Puente de Jobos	
Guayama, P.R. 00784	
Mejoras a la vivienda y cuyo	
costo estimado es \$5,435.79	
Total asignado	1,000
Sub total	<u>1,500</u>
B. CORPORACIÓN DE DESARROLLO RURAL	
OFICINA DE COMERIO	
1. Maryluz Matos Fuentes	
SS# [REDACTED]	
P.O. Box 1911	
Bo. Palmarejo Parcelas Nuevas C/2 #83	
Corozal, P.R. 00783	
Para mejoras a la vivienda y cuyo	
costo estimado es \$1,287.00	
Total asignado	600
Sub total	<u>600</u>
Total	<u>\$2,100</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guayama y a la Corporación de Desarrollo Rural Región de Comerío, parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayama y la Corporación de Desarrollo Rural Región de Comerío, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Guayama y la Corporación de Desarrollo Rural Oficina de Comerío, someterá un informe a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3610, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “seiscientos (600)” y sustituir por “ochocientos (800)” y en la misma línea, tachar “cien (2,100)” y sustituir por “trescientos (2,300)”.

Página 2, línea 4,

tachar “Anayal” y sustituir por “Anaya”.

Página 2, línea 22,

tachar “600” y sustituir por “800”.

Página 2, línea 23,

tachar “600” y sustituir por “800”.

Página 3, línea 1,

tachar “\$2,100” y sustituir por “\$2,300”.

Página 3, línea 9,

después de “informe” tachar “a la Secretaria del Senado y a la Comisión de” y sustituir por “final de liquidación en torno al uso y desembolso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.”.

Página 3, líneas 10 y 11;

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “seiscientos (600)” y sustituir por “ochocientos (800)”.

Página 1, línea 3,

tachar “cien (2,100)” y sustituir por “trescientos (2,300)”.

Página 1, línea 6,

después de “autorizar el” insertar “pareo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3610, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, y a la Corporación de Desarrollo Rural Región de Comerío, la cantidad de ochocientos (800) dólares; para un total de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3610, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 2191 sometido por las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Vivienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 4159, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar añadir un inciso (4) al Artículo 508 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, y añadir un inciso (4) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, a los fines de que, en los casos de financiamiento de automóviles, las compañías de financiamiento y las instituciones de arrendamiento de propiedad mueble deberán verificar la información del comprador del automóvil que le es sometida por el vendedor de la mercancía; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, regula, entre otras, los contratos de venta al por menor a plazos. En estos contratos el comprador de mercancía o servicios se compromete a pagar el precio de venta en el transcurso de un determinado período de tiempo. El término incluye exclusivamente acuerdos convenidos para pagar el precio de venta al por menor a plazos de mercancía o servicios donde el comprador sea un individuo y medie cargo por financiamiento.

Por otra parte, la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, regula lo relativo a las instituciones de arrendamiento de propiedad mueble. En dicha Ley se establecen los requisitos generales que deben reunir las instituciones que se dedican al negocio de arrendamiento de bienes muebles en Puerto Rico. En la misma se establecen las facultades del Comisionado de Instituciones Financieras y los deberes generales de las instituciones.

Recientemente, la Asamblea Legislativa ha advenido al conocimiento de que en algunos casos en los que la mercancía objeto del negocio es un automóvil, tanto en el arrendamiento de propiedad mueble como en el contrato de venta al por menor a plazos, el consumidor se ha perjudicado. Esto es porque el vendedor o proveedor del automóvil somete a la institución de arrendamiento de propiedad mueble o a la compañía de financiamiento información errónea sobre el consumidor para que se le apruebe el negocio. Ello ha provocado que la institución apruebe el mismo con unos términos desfavorables para el consumidor. Es el interés de esta Asamblea Legislativa el que la compañía de financiamiento verifique la exactitud de la información requerida en el contrato en aras de corroborar que dicho contrato refleje de manera precisa el acuerdo entre las partes. De esta manera se protegen los intereses tanto del comprador como de la institución financiera que, en la etapa inicial de estos casos, funge como un tercero con respecto al comprador y el proveedor.

La política pública en Puerto Rico está inclinada hacia la protección del consumidor. La Asamblea Legislativa entiende que esta Ley es cónsona con dicha política pública, por lo cual es necesaria su aprobación

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se añade un inciso (4) al Artículo 508 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 508.-Deberes de las compañías de financiamiento

Las compañías de financiamiento vendrán obligadas a:

- (1)(a) Proveer toda información que el Comisionado considere necesaria de tiempo en tiempo para poner en vigor esta ley o cualquier reglamento aprobado al amparo del mismo y a poner a disposición del Comisionado en el local de negocios, para examen, los libros de contabilidad, récords, documentos, y cualesquiera otros datos que éste considere necesarios.
- (b) A pagar al Comisionado un cargo por concepto de examen de trescientos (300) dólares por cada día o fracción del mismo, por cada examinador que intervenga en cada examen, más los gastos en que se incurra por concepto de dietas y millaje de éstos de acuerdo con las normas establecidas para los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cheque expedido a nombre del Secretario de Hacienda.
- (c) Todo concesionario someterá aquellos informes que el Comisionado le requiera, en las fechas y términos que el comisionado disponga.
 - (1) Estado de situación.
 - (2) Estado de ingresos y gastos.
 - (3) Reconciliación de la cuenta de capital al 31 de diciembre de cada año.

Además de los informes antes mencionados el Comisionado podrá requerir cualquier otro informe que considere necesario. Si tuviera más de una oficina autorizada en Puerto Rico, el Comisionado podrá autorizarlo a someter un informe anual consolidado.

- (2) Permitir al Comisionado libre acceso a sus propiedades, facilidades y sitios de operación.
- (3) Someter al Comisionado el contrato de venta al por menor a plazos que vayan a utilizar en sus ventas a plazos y todo acuerdo que regirá un plan de cuenta rotativa, junto a la forma de solicitud de crédito bajo tal plan, según sea el caso. El concesionario someterá una certificación de que el contrato o el acuerdo que regirá el plan de cuenta rotativa y la forma de solicitud de crédito bajo tal plan, según sea el caso, cumplen con las leyes y reglamentos aplicables, tanto locales como federales, pudiendo el Comisionado a su discreción revisar o requerir cambios a los mismos.
- (4) En casos de financiamiento de automóviles, deberán verificar con el comprador del automóvil la información que le es sometida por el vendedor de la unidad.”

Sección 2.-Se añade un inciso (4) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.-Deberes del concesionario

Las personas dedicadas al arrendamiento de propiedad mueble vendrán obligadas a:

- (1) Poner a disposición del Comisionado los libros de contabilidad, récords, documentos y cualesquiera otros datos que éste considere necesarios y permitir al Comisionado o sus representantes libre acceso a sus propiedades, facilidades y sitios de operación.
- (2) Retención de documentos- Cada concesionario mantendrá aquellos récords de arrendamientos efectuados que permitan al Comisionado determinar si el concesionario está cumpliendo con esta ley y conservará, para los fines del mismo, dichos récords por lo menos cuatro (4) años después de hacer la última entrada en ellos.

- (3) Informes- Todo concesionario someterá aquellos informes que el Comisionado disponga:
- (a) Estado de situación.
 - (b) Estado de ingresos y gastos.
 - (c) Reconciliación de la cuenta de capital al 31 de diciembre de cada año.

Además de los informes antes mencionados, el Comisionado podrá requerir del concesionario cualquier otro informe que considere necesario. Si un concesionario tuviera más de una oficina autorizada en Puerto Rico, el Comisionado podrá autorizarlo a someter un informe anual consolidado en vez de un informe individual para cada oficina autorizada.

- (4) En casos de arrendamiento de automóviles, el concesionario deberá verificar con el arrendatario del automóvil la información que le es sometida por el “dealer” o proveedor de la unidad.”

Sección 3.-Se enmienda la sección 2404 de la Ley Núm. 76 de 13 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar los Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles” para que lea como sigue:

“Sección 2404.-Contrato; Información requerida – Aviso

El contrato deberá contener los siguientes avisos que estarán impresos en tipo de trece (13) puntos en el espacio inmediatamente antes de la firma del comprador:

“Esto no es un contrato de venta al por menor a plazos. Su cancelación conlleva penalidades”.

“No firme este contrato sin antes leerlo o si tiene espacios en blanco. Usted tiene derecho a una copia de este contrato”.

“Se recomienda corroborar la información que sobre usted someta el proveedor al arrendador o compañía de financiamiento”.

Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara de Representantes 4159, recomienda la ***aprobación*** de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar añadir un inciso (4) al Artículo 508 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, y añadir un inciso (4) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, a los fines de que, en los casos de financiamiento de automóviles, las compañías de financiamiento y las instituciones de arrendamiento de propiedad mueble deberán verificar la información del comprador del automóvil que le es sometida por el vendedor de la mercancía; y para otros fines.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El PC 4159 se encuentra dentro del ejercicio de poder de razón de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor para investigar, estudiar, evaluar y hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas legislativas o asuntos que le hayan referido.

El propósito de esta medida, según se desprende de la Exposición de Motivos, está fundamentado en el interés de la Asamblea Legislativa de que toda compañía de financiamiento verifique la exactitud de la información requerida en el contrato de financiamiento en aras de corroborar que dicho contrato refleje de manera precisa el acuerdo entre las partes. Es la intención legislativa el proteger los intereses tanto del comprador o arrendador de un vehículo como de la institución financiera que en la etapa inicial de estos casos funge como un tercero con respecto al comprador y el proveedor.

La Comisión entiende que la practica que en el proyecto se impone no es una onerosa para la industria siendo la misma una positiva ya que contribuye a aminorar los casos presentados en DACO por consumidores insatisfechos por el factor de que los acuerdos entre vendedor, y comprador no son los contemplados en el contrato enviado a la financiera.

Esta Comisión analizó las ponencias sometidas en Vistas Públicas de la Cámara de Representantes y los memoriales sometidos y encontró lo siguiente:

CRITERIOS EXPUESTOS

EL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Recomendó la aprobación de la medida.

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

Avala el propósito de la medida

Departamento de Asuntos del Consumidor

Favorece la aprobación

ASOCIACIÓN DE BANCOS DE PUERTO RICO

No presentó objeción a la medida

CONCLUSION

En consideración del estudio y análisis de esta Comisión sobre todo lo antes mencionado, la Comisión recomienda la ***aprobación*** de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Vigoreaux Lorenzana

Presidente

Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4153, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 anteriormente asignados para la construcción de techo en cancha de baloncesto en el Bo. Palo Blanco; para llevar a cabo la construcción de techo en la cancha de la Escuela S.U. Río Arriba del Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 anteriormente asignados para la construcción de techo en cancha de baloncesto en el Bo. Palo Blanco; para llevar a cabo la construcción de techo en la cancha de la Escuela S.U. Río Arriba del Municipio de Arecibo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4153, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4153, tiene el propósito de reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 anteriormente asignados para la construcción de techo en cancha de baloncesto en el Bo. Palo Blanco; para llevar a cabo la construcción de techo en la cancha de la Escuela S.U. Río Arriba del Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4153, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4157, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de doscientos (200) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1337 de 28 de diciembre de 2002, originalmente asignados a Tein Serrano para gastos fúnebres; para transferir a María C. Seda Torres, P. O. Box 1074, Bajadero, Arecibo, P. R. 00616, para gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de doscientos (200) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1337 de 28 de diciembre de 2002, originalmente asignados a Tein Serrano para gastos fúnebres; para transferir a María C. Seda Torres, P. O. Box 1074, Bajadero, Arecibo, P. R. 00616, para gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4157, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4157, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de doscientos (200) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1337 de 28 de diciembre de 2002, originalmente asignados a Tein Serrano para gastos fúnebres; para transferir a María C. Seda Torres, P. O. Box 1074, Bajadero, Arecibo, P.R. 00616, para gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1337 de 28 de diciembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4160, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados al Grupo de Servicios a Domicilio, Inc. (inciso 44) mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; como aportación al Parrandón del Bo. Santana, c/o Roberto Rodríguez Molina, Calle Santana #1050, Arecibo, PR 00612; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados al Grupo de Servicios a Domicilio, Inc. (inciso 44) mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; como aportación al Parrandón del Bo. Santana, c/o Roberto Rodríguez Molina, Calle Santana #1050, Arecibo, PR 00612.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4160, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4160, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados al Grupo de Servicios a Domicilio, Inc. (inciso 44) mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; como aportación al Parrandón del Bo. Santana, c/o Roberto Rodríguez Molina, Calle Santana #1050, Arecibo, PR 00612; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4160 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4381, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Cidra la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal para la compra e instalación de pizarra electrónica mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para la compra de equipo deportivo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Cidra la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal para la compra e instalación de pizarra electrónica mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para la compra de equipo deportivo.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4381, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

después de “2003;” insertar “y que serán utilizados”.

Página 1, entre las líneas 4 y 5 insertar;

“Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales. tachar “2” y sustituir por “3”.

Página 1, línea 5,

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “2003;” insertar “y que serán utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar “.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4381, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Cidra la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal para la compra e instalación de pizarra electrónica mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; y que serán utilizados para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4439, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil cien (1,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso (2) de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta provienen de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso (2), de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 24. Estos fondos, originalmente fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así lo indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de mil cien (1,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso (2), de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos según se detalla a continuación:

1. Felicita Pérez Alvarado

Núm. Seguro Social [REDACTED]

38 Bo. Tiburones, Ponce, P.R.

reparar paredes, socos y piso

\$600

2. Lucas Morales Pizarro

Núm. Seguro Social [REDACTED]

UU – 16 Calle Naira
Punta Diamante
Ponce, P.R.
para hacer cuarto

\$500

Total

\$1,100

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4439, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2,

tachar “Inciso (2) ” y en la misma línea, antes de “agosto” insertar “9 de” y en la misma línea, después de “2002” insertar “, Inciso (2),”.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “, Inciso (2),” y en la misma línea, antes de “agosto” insertar “9 de” y en la misma línea, después de “2002” insertar “, Inciso (2),”.

Página 1, línea 4,

tachar “como” y sustituir por “según”.

Página 2, línea 12,

tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “, Inciso (2),” y en la misma línea, antes de “agosto” insertar “9 de” y en la misma línea, después de “2002” insertar “, Inciso (2),”.

Página 1, línea 4,

tachar “como” y sustituir por “según”.

Página 1, línea 5,

antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4439, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil cien (1,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso (2) de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4619, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina de Cidra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina de Cidra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, y que serán utilizados según se detalla a continuación:

Mejorar las aceras y encintados

de la Comunidad Las Orquídeas en Aguas

Buenas (varias calles).

\$50,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4619, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “para mejoras” y sustituir por “y que serán utilizados”.

En el Titulo:

Página 1, línea 3,

tachar “para mejoras” y sustituir por “y que serán utilizados”.

Página 1, líneas 4 y 5;

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7,

tachar “Comunicad” y sustituir por “Comunidad”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4619, tiene el propósito de asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina de Cidra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 890 de 20 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4636, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1600 de 8 de diciembre de 2003 para ser utilizados en la construcción de verja interior y gradas en la cancha de ARVAJA en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1600 de 8 de diciembre de 2003 para ser utilizados en la construcción de verja interior y gradas en la cancha de ARVAJA en Arecibo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4636, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, entre las líneas 17 y 18,
Página 3, línea 20,
Pagina 3, línea 21,

insertar **“TOTAL \$9,050”**.
después de “inmediatamente” tachar “sea”.
eliminar todo su contenido y sustituir por
“después de su aprobación.”.

En el Título:

Pagina 1, línea 3,
Página 1, línea 4,

después de “en” insertar “la Sección 1 de”.
después de “Conjunta” eliminar “.” y sustituir
por “; y para autorizar el pareo de los fondos
asignados.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4636, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de nueve mil cincuenta (9,050) dólares provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4636 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4662, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados en los proyectos o fines que se señalan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Corozal la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados en los siguientes proyectos o fines:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. Severina Cruz Hernández
Núm. Seguro Social 582-48-859-A
Calle O'Neill Núm. 74
Sector Cuba Libre, Corozal, P.R.
Dirección Postal: Apartado 203
Corozal, P.R. 00783
Para mejoras a su hogar. (Tratamiento en el techo) | \$1,000 |
| 2. William Ortiz García
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Palmarito Centro Corozal, P.R.
Dir. Postal: HC-03 Box 14810
Corozal, P.R. 00783
Para mejoras al hogar. (Construcción de techo) | 2,500 |
| 3. Elizabeth García Ortiz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Barrio Palmarejo
Carr. 164 Km. 12.1 Corozal, P.R.
Dirección Postal: Apartado 955
Corozal, P.R. 00783
Para mejoras a su hogar. (Compra de materiales) | <u>\$1,000</u> |
| Total | <u>\$4,500</u> |

Sección 2.-Los fondos antes consignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales o con aportaciones de entidades privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4662, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “2003,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 28”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “2003” insertar “, del Distrito Representativo Núm. 28”.

Página 1, línea 4,

después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4662, tiene el propósito de asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28 para ser destinados a los proyectos o fines que por la presente se consignan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4662 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4717, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yauco, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21, para la construcción de una verja de cemento en la Escuela Ana Catalina Rodríguez del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yauco, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21, para la construcción de una verja de cemento en la Escuela Ana Catalina Rodríguez del Municipio de Yauco.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4717, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar del Distrito Representativo Núm. 21”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 21”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4717, tiene el propósito de asignar al Municipio de Yauco, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21 para la construcción de una verja de cemento en la Escuela Ana Catalina Rodríguez del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4717 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4730, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, los fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos a la señora María Pizarro Figueroa, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Oriente #9, Luquillo, PR 00773; para la compra de puertas, ventanas y materiales de electricidad y otros, para la reparación de su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, los fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora María Pizarro Figueroa, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Oriente #9, Luquillo, PR 00773; para la compra de puertas, ventanas y materiales de electricidad y otros, para la reparación de su residencia.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4730, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, entre las líneas 5 y 6,

insertar “Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Página 1, línea 6,

después de “Sección” tachar “2” y sustituir por “3”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 36”.

Página 1, línea 6,

después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4730, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, los fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 36 para ser transferidos a la señora María Pizarro Figueroa, NÚM. Seguro Social [REDACTED] Calle Oriente #9, Luquillo, PR 00773; para la compra de puertas, ventanas y materiales de electricidad y otros, para la reparación de su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4730 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4743, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (66,788) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (66,788) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir según se detalla a continuación:

1. Sra. Celis Robles Aldamuy
P. O. Box 919
Yabucoa, P. R. 00767
Aportación para la participación en residencia de artistas a llevarse a cabo por la Fundación del Centro Cultural Altos del Chavón en la República Dominicana \$3,000
2. Sr. Douglas Ruíz Ocasio
Núm. Seguro Social [REDACTED]
y Helen Ruíz Ocasio
Núm. Seguro Social [REDACTED]
c/o María E. Ocasio Ramos
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Hacienda San José, 619 Vía del Guayabal
Caguas, P. R.
como aportación costos de residencia de ballet en verano de 2004 en Virginia School of Arts 6,000
3. Centro de Investigaciones Folklóricas
Núm. Seguro Social Patronal 660-495546
c/o Néstor Murray, Calle Mayol Núm. 2648
Ponce, P. R.00717-2076
Tel (787) 840-4115
como aportación para el montaje de la Exposición Rodante de la Flora y Fauna de Puerto Rico 7,000
4. Aportación para gastos de la Celebración Congreso Misionero 2004 celebrado durante el mes de febrero de 2004, c/o Angel Marcial
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Apartado Postal 917
Saint Just, Puerto Rico 00978 Tel- 626-1150 7,000
5. Sra. María Isabel Martínez Martínez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
como aportación gastos de estudios

de su hijo Carlos E. Durán	
Núm. Seguro Social [REDACTED]	\$3,500
6. Fundación Acción Social	
“El Shaddai, Inc.	
Núm. Seguro Social Patronal 660-495911	
c/o Sra. Zaibeth Rosario Reyes	
Núm. Seguro Social [REDACTED]	
para gastos de funcionamiento	40,000
7. Aportación a Titanes Baseball Inc.	
c/o Juan Carlos Oyola, Presidente	
Calle Victoriano Juárez HM9	
Levittown, Toa Baja, P R.	
para la compra de 18 bultos de baseball para	
viaje en representación de P. R. a la	
Ciudad de Orlando en el mes de julio de 2004	<u>288</u>
Total	<u>\$66,788</u>

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4743, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3, después de “detalla” insertar “a continuación”.

En el Título:

Página 1, línea 3, después de “Sección 1” insertar “, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4743, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (66,788) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4746, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Gurabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares y Aguas Buenas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, para un total de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 31, para obras y mejoras en las residencias de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Gurabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares y Aguas Buenas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, para un total de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 31, para obras y mejoras en las residencias de las personas que se detallan a continuación:

A. Municipio de Gurabo

1. Pablo Sánchez Cuevas y
María Arroyo Guzmán
HC 02 Box 13897, Bo. Navarro
Caguas, PR 00778
Núm. Seguro Social [REDACTED]
(787) 747-2812
Mejoras al hogar ubicado en la Carr 931
Km. 2 Hm. 2 – Sector El Cielito del Bo.
Navarro en Gurabo para verja \$1,000
2. Irene Díaz López
HC 01 Box 10145, Bo. Jaguas
Gurabo, PR 00778
Núm. Seguro Social [REDACTED]
(787) 737-3064
Mejoras al hogar ubicado en el
Barrio Jaguas Carr 941 Km. 52.2

Sector La Poyera en Gurabo para corregir filtración y cambio ventanas	1,000
3. María Núñez Gómez PO Box 12747 Gurabo, PR 00778 Núm. Seguro Social [REDACTED] (787) 747-2803 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Navarro – Sector La Pachanga Carr 30 Ramal 931 Km. 3.4 para arreglo del techo	\$1,000
4. Naila Torres Díaz HC 01 Box 6881 Gurabo, PR 00778 Núm. Seguro Social [REDACTED] Mejoras al hogar ubicado en Parcelas Toquí Calle 5 #203 en Gurabo para el techo	<u>\$1,000</u>
Subtotal	<u>\$4,000</u>
B. Municipio de Aguas Buenas	
1. Juanita Coriano Hernández HC 02 Box 14799, Bo. Mulas Aguas Buenas, PR 00703 Núm. Seguro Social [REDACTED] (787) 732-1563 Mejoras al hogar ubicado en Carr 174 Km. 22.1 del Bo. Mulas en Aguas Buenas para arreglo del baño	600
2. Beatriz Fernández Torres HC 02 Box 12558 Bo. Cagüitas Centro – Parcelas Aguas Buenas, PR 00703 Núm. Seguro Social [REDACTED] (787) 732-7354 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Cagüitas Centro – Parcela #22 en Aguas Buenas para arreglo de filtraciones	1,000
3. Sr. Juan Nieves Luna Urb. San Antonio Calle 2 Núm. 2R Aguas Buenas, PR 00703 Núm. Seguro Social [REDACTED] (787) 732-6407 Mejoras al hogar ubicado en la Urb. San Antonio de Aguas Buenas para arreglos de filtraciones	800
3. Ana Ortiz Santa	

	HC 01 Box 8414, Bo. Sumidero Aguas Buenas, PR 00703 Núm. Seguro Social [REDACTED] Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Sumidero Sector Chú Ortiz Carr 173 Km. 6 Hm. 5 en Aguas Buenas para puertas, ventanas, etc.	900
4.	Gloria M. López Miranda HC 02 Box 12914 Bo. Cagüitas – Sector Camino Verde Aguas Buenas, PR 00703 Núm. Seguro Social [REDACTED] (787) 732-0674 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Cagüitas Sector Camino Verde Carr 894 en Aguas Buenas para reparación del techo de la residencia	\$1,000
5.	Elizabeth Aponte Báez HC 01 Box 6715 Bo. Juan Asencio Aguas Buenas, PR 00703 Núm. Seguro Social [REDACTED] (787) 732-3474 Mejoras al hogar ubicado en la Carr 156 Ramal 790 Km. 5.8 en Aguas Buenas para remplazar e sistema eléctrico y empañetar	1,000
6.	Mayra E. González Salim HC 01 Box 8372, Bo. Sumidero Aguas Buenas, PR 00703 Núm. Seguro Social [REDACTED] (787) 732-0441 Mejoras al hogar ubicado en el Bo. Sumidero Sector Los Velásquez – Km. 6 Hm. 5 Carr 173 en Aguas Buenas para arreglo del techo	1,000
	Subtotal	<u>\$6,300</u>
	Total	<u>\$10,300</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4746, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Gurabo” insertar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares” y en la misma línea antes de “diez” insertar “seis mil trescientos (6,300) dólares, para un total de”.

Página 1, línea 3,

después de “,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 31”

Página 3, entre las líneas 3 y 4,

insertar “**SUBTOTAL\$4,000**”.

Página 5, entre las líneas 17 y 18,

insertar “**SUBTOTAL\$6,300**”.

“**TOTAL** **\$10,300**”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Gurabo” insertar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares” y en la misma línea antes de “diez” insertar “seis mil trescientos (6,300) dólares, para un total de”.

Página 1, línea 3,

después de “,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 31”.

Página 1, línea 4,

después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4746, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Gurabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares y Aguas Buenas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, para un total de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 31 para obras y mejoras en las residencias de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4746 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4751, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos al centro San Agustín del Coquí, Inc. en Aguas Buenas, para el desarrollo de la primera fase del Proyecto C.A.S.A. (infraestructura); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos al centro San Agustín del Coquí, Inc. en Aguas Buenas, para el desarrollo de la primera fase del Proyecto C.A.S.A. (infraestructura).

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4751, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4751, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos al centro San Agustín del Coquí, Inc. En Aguas Buenas, para el desarrollo de la primera fase del Proyecto C.A.S.A. (infraestructura); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4752, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de setenta y dos mil (72,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos a la Escuela de Odontología para mejoras y remodelación de los laboratorios de tercer y cuarto año; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de setenta y dos mil (72,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos a la Escuela de Odontología para mejoras y remodelación de los laboratorios de tercer y cuarto año.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4752, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “transferidos” insertar “a”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “transferidos” insertar “a”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4752, tiene el propósito de asignar al Recinto de Ciencias Medicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de setenta y dos mil (72,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos a la Escuela de Odontología para mejoras y remodelación de los laboratorios de tercer y cuarto año; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4753, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, y al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para mejoras de viviendas según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, y al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para mejoras de viviendas según se describe a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, REGIÓN DE CAROLINA

1. Milton Rosario Figueroa
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Km. 33 Hm. 8, Parcelas Fortuna
 65 Infantería
 Luquillo, PR 00773
 Tel. (787) 509-1972
 para materiales de construcción \$400
2. Arnaldo Martínez Ortiz
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Bo. Sabana, HC-02 6151
 Luquillo, PR 00773
 Tel. (787) 889-5971
 para materiales de construcción \$400
3. Angelyn Hernández
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 HC-01, Box 8404
 Luquillo, PR 00773
 Tel. (787) 889-2768
 para materiales de construcción 500
4. Ana L. Garay
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Parcelas Figueroa 242, Bo. Palmer
 Río Grande, PR
 Tel. (787) 607-2564
 para materiales de construcción \$1,500
5. Sonia Pereira Casillas
 Núm. Seguro Social 584-292728
 Parcelas Figueroa 242, Palmer
 Río Grande, PR

	Tel. (787) 887-2598 para materiales de construcción	500
6.	Gertrudis Skeret Cintrón Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Marginal Parcela 52, Palmer Río Grande, PR Tel. (787) 809-1828 para materiales de construcción	500
7.	Maritza Ramírez Medina Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcela 104, Palmer Río Grande, PR Tel. (787) 888-0254 para materiales de construcción	<u>400</u>
	SUBTOTAL	\$4,200
B. MUNICIPIO DE CEIBA		
1.	Milton Saldaña Ayala Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcelas Aguas Claras Calle Los Pinos #104 Ceiba, PR 00735 Tel. (787) 885-2469 / 237-2588 para materiales de construcción	1,000
2.	Wilfredo Rivera González Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcelas Aguas Claras Calle Los Pinos 103A Ceiba, P R 00735 Tel. (787) 885-1609 para materiales de construcción	\$1,000
3.	Grises Rivera Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcelas Aguas Claras Calle Los Pinos 103B Ceiba, PR 00735 Tel. (787) 885-7904 para materiales de construcción	1,000
4.	María E. Osorio Rivera Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcelas Aguas Claras Calle Los Pinos #103 Ceiba, PR 00735 Tel. (787) 885-3778 para materiales de construcción	1,000
5.	Ramona Rodríguez	

Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 2 B-46 Urb. Santa María Ceiba, PR 00735 para materiales de construcción	1,000
6. Ángel M. Carmona Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle La Vía A-5, Mansión del Sapo Fajardo, PR 00740 para materiales de construcción	500
7. Sara Rivera Guillén Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle La Vía #12 Playa Puerto Real Fajardo, PR 00740 Tel. (787) 860-0969 para materiales de construcción	400
8. Sandra Guzmán Encarnación Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Cometa 468 Interior Playa Puerto Real Fajardo, PR 00740 Tel. (787) 801-7492 para materiales de construcción	400
SUBTOTAL	<u>\$6,300</u>
TOTAL ASIGNADO	<u>\$10,500</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4753, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,	tachar “once mil (11,000)” y sustituir por “diez mil quinientos (10,500)”.
Página 3, línea 16,	tachar “\$6,800” y sustituir por “\$4,200”.
Página 6, línea 1,	tachar “\$4,200” y sustituir por “\$6,300”.
Página 6, línea 2,	tachar “ <u>\$11,000</u> ” y sustituir por “ <u>\$10,500</u> ”.

En el Titulo:

Página 1, línea 2,

tachar “once mil (11,000)” y sustituir por “diez mil quinientos (10,500)”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4753, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, y al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para mejoras de vivienda según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4757, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21, destinados a Ada Segarra Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 2 #124, Bo. La Joya Santa Rita, Guánica, Puerto Rico 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la rehabilitación de su vivienda, la cual se incendió; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guánica la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21, destinados a Ada Segarra Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 2 #124, Bo. La Joya Santa Rita, Guánica, Puerto Rico 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la rehabilitación de su vivienda, la cual se incendió.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4757, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar del Distrito Representativo Núm. 21”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 21”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 4757, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21 destinados a Ada Segarra Suarez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 2 #124, Bo. La Joya Santa Rita, Guánica, Puerto Rico 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la rehabilitación de su vivienda, la cual se incendió; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4757 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3197, la cual fue descargada de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura, que denomine la Escuela Intermedia del Barrio Sabana Llana en el Municipio de Salinas, con el nombre del educador Esteban Pérez Bonilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esteban Pérez Bonilla, nació un 8 de agosto de 1924, en Coamo pero su vida transcurrirá en su amado pueblo de Salinas, al que dedicó sus logros y entregó sus conocimientos y sensibilidad.

Fue maestro de generaciones de salinenses, paciente educador cuya vocación le llevó a prestar sus servicios más allá del horario de clases. Su misión de contribuir a mejorar la calidad de

vida de sus compueblanos, trascendió y con el compromiso que distingue a los grandes seres humanos entregó su tiempo y conocimientos a quien le necesitara.

El Profesor Esteban Pérez Bonilla, comenzó como maestro normalista por el año 1950, sus deseos de superación le llevan a culminar su grado universitario en pedagogía con concentración en Estudios Sociales. Fuerza y empeño le llevan a lograr sus metas, sensibilidad y dedicación se convierten en sus importantes objetivos distinguiéndole por más de treinta años como educador de educadores.

En tributo al ejemplo y vida de este gran ser humano, ciudadanos de Salinas entienden que la Escuela Intermedia del Barrio Sabana Llana de Salinas, debe llevar el nombre de Esteban Pérez Bonilla.

El Senado reconoce las ejecutorias de este ciudadano ejemplar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura, que denomine la Escuela Intermedia del Barrio Sabana Llana en el Municipio de Salinas, con el nombre del educador Esteban Pérez Bonilla.

Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico junto al Departamento de Educación de Puerto Rico, llevarán a cabo las acciones necesarias a los fines de implantar lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 3.- Se solicita al Departamento de Educación, en ocasión de denominarse la Escuela Intermedia del Barrio Sabana Llana con el nombre de Esteban Pérez Bonilla, realizar una actividad especial con el fin de divulgar y dar público conocimiento a esta designación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Proyecto de la Cámara 4052, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura:

“LEY

Para denominar la Escuela de la Comunidad Santa Rosa II, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 837, Km. 4.4 del Barrio Santa Rosa II de Guaynabo, Puerto Rico con el nombre de "Don Ernesto Cabrera Alejandro", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidor público que le llevó a ocupar un escaño como Representante del anterior Distrito Representativo Núm. 40 en la Legislatura, que incluía las ciudades de San Juan y Guaynabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico sabe reconocer aquellas figuras que han brindado lustre y prestigio a las posiciones que han ocupado para servir al país. Sentimos verdadero orgullo y satisfacción por el legado de aquellos que han sido ejemplos de lo que se requiere y significa la vocación de servir al prójimo. Indudablemente, hemos sido bendecidos por contar con innumerables compatriotas de este calibre.

Don Ernesto Cabrera Alejandro desde joven trabajo con sus hermanos mayores en diversas áreas. Su primer trabajo a nivel profesional fue en el Municipio de Guaynabo como Administrador de la Propiedad. Su liderato, lo dedicó al movimiento cooperativista como miembro fundador de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo. También, le dedicó gran

parte de su tiempo a nuestro creador y a la juventud con el Movimiento de Cursillos de Cristiandad, practicando con hechos la palabra de Dios.

Toda su vida estuvo en la política puertorriqueña tanto así, que en 1972 resulta electo como Representante a la Cámara por el desaparecido Distrito Representativo Núm. 40, que incluía los municipios de Guaynabo y San Juan.

Una nota curiosa es que, en 1972 al salir electo, le propusieron poner servicio telefónico a su residencia por la necesidad, siendo su barrio Guaraguao uno de tantos barrios sin teléfonos; pero Don Ernesto Cabrera no aceptó hasta tanto todas las personas en esa comunidad tuviesen ese servicio tan necesario.

Luego de su desempeño como legislador, dedicó su vida a los negocios en su Colmado Marie Aurea y en la compra y venta de propiedades. Don Ernesto Cabrera, falleció el 2 de mayo de 1997 en el Hospital Auxilio Mutuo a causa de un derrame cerebral. Le sobreviven su esposa, hijos y nietos.

A la luz de lo aquí expuesto, procede el denominar la Escuela de la Comunidad del Barrio Santa Rosa II de Guaynabo, Puerto Rico con el nombre de Don Ernesto Cabrera Alejandro como testimonio de que éste hijo de dicha ciudad fue y seguirá siendo un ejemplo a seguir en nuestra sociedad y que siempre demostró su compromiso y apoyo a todos aquellos que acudían a su persona en la búsqueda de soluciones de los problemas que le aquejaban. Un servidor público que dio mucho de sí para mejorar su comunidad y aquellos que le rodearon.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina la Escuela de la Comunidad Santa Rosa II, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 837, Km. 4.4 del Barrio Santa Rosa II de Guaynabo, Puerto Rico con el nombre de "Don Ernesto Cabrera Alejandro", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidor público que le llevó a ocupar un escaño como Representante del anterior Distrito Representativo Núm. 40 en la Legislatura, que incluía las ciudades de San Juan y Guaynabo.

Artículo 2.-El día en que se denomine la Escuela de la Comunidad Santa Rosa II, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 837, Km. 4.4 del Barrio Santa Rosa II de Guaynabo, Puerto Rico con el nombre de "Don Ernesto Cabrera Alejandro", se celebrará una Actividad Especial, coordinada por el Departamento de Educación y el Instituto de Cultura de Puerto Rico con el fin de la adecuada divulgación y conocimiento de esta designación.

Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medida necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a los dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Proyecto de la Cámara 4196, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública:

“LEY

Para enmendar la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000 que creó la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico a los efectos de ampliar la composición de la junta rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de Vieques y Culebra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El crecimiento, desarrollo y las necesidades, responsabilidades y obligaciones de la Transportación Marítima en Puerto Rico, de forma especial la transportación entre Vieques, Culebra, Fajardo y en un futuro cercano Naguabo, amerita cambios que se ajusten a la realidad. Proveer buen servicio de transportación marítima entre los referidos lugares mejorará no sólo la calidad de vida en el área sino que fortalecerá y aumentará el crecimiento económico, el ansiado desarrollo turístico y la creación de empleos.

Siendo Culebra y Vieques los únicos dos municipios en Puerto Rico cuya vida económica depende totalmente de la transportación marítima, es imperativo que se enmiende la Ley de Transporte Marítima para corregir las injusticias que se han cometido contra estas dos Islas Municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta administración gubernamental entiende necesario enmendar la Ley que creó la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico a los efectos de que esta Autoridad retenga las operaciones y servicios de lancha entre los embarcaderos de Vieques, Culebra, Fajardo y Naguabo sin limitaciones de otros destinos afines.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2 añadiendo el inciso (h), que leerá como sigue:

“Artículo 2.-Definiciones.-

Las siguientes palabras y términos tendrán los significados que a continuación se expresan, excepto donde el contexto claramente indique otra cosa:

(a) ...

(b) ...

(1) ...

(2) ...

(e) ...

(f) ...

(g) ...

(h) “Junta de Directores” significa el cuerpo rector que gobernará la Autoridad de Transporte Marítimo y que estará compuesto por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, los alcaldes de las Islas Municipios de Vieques y Culebra.

(i) Alcalde: Significará los alcaldes de Vieques y Culebra.

(j) “Director Ejecutivo” significará la persona designada para administrar la Autoridad de Transporte Marítimo.

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 3, para que este lea de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Creación de la Autoridad.-

Se crea un cuerpo corporativo y político en forma de corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Gobierno de Puerto Rico, adscrito al Departamento, que se conocerá como la Autoridad de Transporte Marítimo de Vieques y Culebra sujeta al control de la Junta de Directores y regida por un Director Ejecutivo,

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 4, para que lea de la siguiente forma:

“Artículo 4.- Deberes, Poderes y Facultades.-

(a) Poderes de la Junta de Directores. Los poderes y deberes de la Autoridad los ejercerá la Junta de Directores pero ésta no tendrá derecho a devengar compensación por dichos servicios. La Junta de Directores podrá llevar a cabo cualquier acto que sea conveniente o necesario para lograr los objetivos de esta Ley incluyendo, pero sin que se entienda como una limitación, los siguientes deberes, poderes y facultades:

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) *Nombrar, según determine necesario, a un Director Ejecutivo y establecer sus deberes, poderes y facultades de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, y fijar su compensación.*

(5) ...

(6) Deberá crear una ruta diaria con carácter permanente entre Vieques y Culebra para y establecer mediante reglamento tarifas especiales, inclusive libre de costo, para usuarios del sistema de transportación ofrecidos por la Autoridad que sean residentes de Vieques y Culebra, y en condiciones meritorias.”

Artículo 4.-Se enmienda el segundo, tercer y cuarto párrafo del Artículo 6, a los efectos de que lea de la siguiente forma:

“ ...

Este organismo estará integrado por el Secretario, quien será su Presidente los Alcaldes de los referidos municipios, la Junta de Directores se reunirá, cuantas veces estime necesario en convocatoria ordinaria y en extraordinaria cuando así lo amerite. La Junta de Directores adoptará y aprobará un reglamento para regular sus asuntos a tono con este Capítulo.

La Junta de Directores podrá destituir a cualquier miembro de su cargo por negligencia en el desempeño de sus funciones, conducta inmoral o cualquier otra causa razonable, previa notificación y audiencia.”

Sección 7.-Se enmienda el Artículo 14, con el fin de que diga lo siguiente:

Sección 8.-Esta Ley comenzará a regir después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3644, la cual fue descargada de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública:

“LEY

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar el tramo de la Carretera PR- 850 que discurre por el Municipio de Trujillo Alto, como “Carretera Coronel Pedro L. Negrón Ramírez”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Coronel Pedro L. Negrón Ramírez nació el 17 de abril de 1939, en Río Piedras. Cursó sus estudios elementales en la Escuela Modelo de la Universidad de Puerto Rico. Realizó sus estudios de escuela superior en el Instituto Comercial de Puerto Rico, en Hato Rey; y cursó sus estudios universitarios en el Colegio de Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico. Además, obtuvo uno de los grados más altos otorgados por la “American Parliamentarias”, convirtiéndose en uno de los parlamentaristas de Puerto Rico.

En el año 1959, comenzó a trabajar a tiempo parcial como maestro de Economía y Derecho Mercantil, también impartió los cursos de Teneduría de Libros y Contabilidad. Fue asistente del Director del Instituto Comercial de Puerto Rico y luego se trasladó a la ciudad de Mayagüez para desempeñar el cargo de Director del City College de dicha ciudad. También se desempeñó como Superintendente Auxiliar en Antilles Military Academy hasta el año 1967, cuando fue nombrado por la Junta de Directores como Presidente de esa institución académica. Para ese mismo tiempo, se desempeñaba como Presidente de la Junta Administrativa de la Sociedad Instituto Comercial de Puerto Rico.

El Coronel Pedro L. Negrón Ramírez obtuvo grandes logros a través de su carrera profesional. Entre los más destacados se encuentran la fundación de la Asociación de Escuelas Privadas, la cual presidió por el término de dos (2) años. Pero su mayor reto fue el poder contribuir para erradicar el maltrato de menores, lo cual fue considerado como su mayor reto. Consciente de este problema social bajo el cual sufren miles de niños en nuestro país, constituyó la motivación necesaria para tomar un rol protagónico en la organización de programas de prevención ante el maltrato de menores. En el año 1983 nació el programa ESCAPE, donde ejerció funciones como Presidente Fundador siendo este centro uno de los diez (10) más importantes en toda la Isla. Gracias a su preocupación genuina por la niñez y nuestra juventud, logró que por primera vez se realizara una convención a nivel isla por la Juventud de la Cruz Roja Americana con el propósito de informar y preparar a nuestros jóvenes en casos de emergencia.

El trabajo y la labor realizada por el Coronel Pedro L. Negrón Ramírez fue reconocido a través de los años y entre los premios más desatacados se encuentran los siguientes; el premio **“Educador Distinguido”**, premio **“Guardman”**, premio **“Leadership for Learning Award”**, premio **“Ciudadano Distinguido”**, premio **“For Outstanding Leadership and Service to District VII and PHI DELTA KAPPA INTERNATIONAL”**, premio **“Parlamentarista del Año”**, premio **“Manuel García Méndez”** y reconocimiento especial como **“Presidente de la Organización Voluntaria Activa en Desastre (PROVAD)”**.

Cabe destacar, que bajo su dirección recibió de la Oficina Nacional de la Cruz Roja Americana un reconocimiento especial por la organización del operativo de desastre con el mayor número de voluntarios locales y por obtener la mayor recaudación de fondos para la campaña de desastre. Fue su sentido de servicio, su mayor motivación para servir como voluntario en la Cruz Roja, Capítulo de Puerto Rico por espacio de treinta y cinco (35) años. Demostró su liderazgo durante desastres de gran envergadura, como lo fueron; el Terremoto en Méjico, el fuego del Dupont Plaza, la explosión de Río Piedras y los huracanes Marilyn, Hugo y Georges. Durante sus últimos años, trabajó arduamente en la publicación del libro **“Visiones y Perspectivas de la Educación en Puerto Rico”**, junto a otros colaboradores y desde sus cargos como Director de la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico y Presidente de la Antilles Military Academy.

La extensa trayectoria de trabajo y servicio del Coronel Pedro L. Negrón Ramírez, ha dejado grandes huellas dentro de la comunidad puertorriqueña, a la cual dedicó su vida dando lo mejor de su calidad humana. A pesar de que su muerte ha sido una pérdida muy grande para nuestro país, su legado será por siempre recordado.

Esta Asamblea Legislativa conoce la importancia de reconocer a nuestros hermanos puertorriqueños, que dedican sus vidas al servicio de su país. Es por ello, que denominar la Carretera PR- 850 del Municipio de Trujillo Alto con el nombre del fallecido Coronel Pedro L. Negrón Ramírez, más que un reconocimiento es sin duda alguna un deber ante tan noble puertorriqueño.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar el tramo de la Carretera PR-850 que discurre por el Municipio de Trujillo Alto, como “Carretera Coronel Pedro L. Negrón Ramírez”.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3698, la cual fue descargada de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Turismo, Recreación y Deportes:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hay personas que se convierten en símbolos y representantes de nuestra nacionalidad puertorriqueña al destacarse por su trabajo y dedicación. Son personas que todo el pueblo quiere y aclama, independientemente de la facción o partido político al que pertenezca, o haya pertenecido. Ese ha sido el caso de Doña Felisa Rincón de Gautier.

Doña Felisa Rincón de Gautier, mejor conocida como Doña Fela, fue la mayor en una familia de nueve hijos. Nació en el pueblo de Ceiba, Puerto Rico, el 9 de enero de 1897, hija de Enrique Rincón y de Rita Marrero.

Doña Fela fue la primera mujer en ocupar la alcaldía de una ciudad importante del hemisferio Occidental. Sirvió como Alcaldesa de San Juan por espacio de 22 años, de 1946 a 1968. Fue pionera del movimiento en pro de los derechos políticos de la mujer, en establecer programas de cuidado diurno para niños de edad preescolar y en establecer los primeros centros de asistencia legal y médica para indigentes.

Durante su incumbencia, la prioridad de doña Felisa fue el bienestar del pueblo, sobre todo los pobres y los desvalidos. Bajo su administración se lograron grandes proyectos y programas piloto. Doña Felisa organizó los primeros centros de cuidado preescolar del Hemisferio, las "Escuelas Maternales", que más tarde sirvieron de modelo para el programa "Head Start" de los EE.UU. en la década de los 60. Instituyó centros clínicos de diagnóstico en los barrios de la capital. Renovó el complejo del Hospital Municipal de San Juan y mejoró los servicios a pacientes ambulatorios del mismo. El Hospital Municipal de San Juan fue el primero en la isla en recibir acreditación completa de la "American Hospital Association" en 1948. Esto hizo posible que se estableciera la Escuela de Medicina en 1950. Doña Felisa también estableció los primeros centros municipales para el cuidado de envejecientes y los primeros centros de asistencia legal para dar servicio a personas de escasos recursos. En 1959, el ejemplar liderato de Doña Felisa en el área de técnicas de conservación logró que se otorgara a San Juan el "All American City Award".

En adición, Doña Fela ayudó a organizar equipos juveniles de pelota, proveyéndoles uniformes y el equipo necesario, además de habilitar terrenos que sirvieran de parques de pelota para los niños de los barrios. Sus esfuerzos ayudaron a la formación de equipos de Pequeñas Ligas a

través de todo San Juan. Con recursos limitados, pero con un compromiso total de proveer lo mejor su pueblo, la administración de Doña Felisa logró avances extraordinarios en las áreas de bienestar público, obras públicas y en expandir las oportunidades educativas y culturales.

Líder y figura ejemplar para los hispanoamericanos, Doña Fela fungió también como Embajadora de Buena Voluntad bajo cuatro presidentes norteamericanos. Es una de las figuras puertorriqueñas más prominentes de nuestra historia política capitalina.

Doña Felisa Rincón de Gautier murió el 16 de septiembre de 1994 en el Hogar Nuestra Señora de la Providencia en Puerta de Tierra. Doña Fela murió dejando un legado incalculable que ha sido de beneficio para nuestro Pueblo, sobre todo la niñez, las personas de edad avanzada y las personas indigentes de Puerto Rico.

Siendo pionera en el quehacer político de Puerto Rico, y en iniciativas gubernamentales vanguardistas, Doña Fela, su obra, debe ser recordada por todas las generaciones de puertorriqueños. A tales fines, esta Asamblea Legislativa entiende sumamente meritorio que se le rinda homenaje postumo a Doña Fela, en el pueblo que la vio nacer, el Municipio de Ceiba, designando con su nombre una iniciativa vanguardista, “el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados”.

Este parque se inauguró el viernes 19 de marzo del presente año en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba. Para la construcción del parque se utilizaron 20,000 neumáticos enteros y granulados. El espacio de 15,200 pies cuadrados incluye chorreras, sube y baja, tarima con rampa y excavadora para niños con condiciones físicas especiales, áreas verdes, gazebo y el escudo del Municipio de Ceiba con la descripción de su historia. Además, a lo largo de la ruta que guía a los niños hacia los juegos, existen letreros que describen la cantidad de neumáticos utilizados para el área específica y les proveen notas importantes sobre el medio ambiente y su protección.

En vista de lo antes expuesto, por medio de la presente legislación, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo Felisa Rincón de Gautier”, el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para solicitar un minuto de receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Receso de un minuto en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones del Senado y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, Resoluciones de Senado 4030, 4031 y 4032.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2414, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Num. 206 de 28 de agosto de 2003 a los fines de incluir el Arboretum de Cupey en el Corredor Ecológico de San Juan.”

SR. ORTIZ-DALIOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señora Presidenta, quería hacer unas expresiones sobre el Proyecto del Senado 2414.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. ORTIZ-DALIOT: De la autoría de este servidor y de la Comisión de San Juan que me honro en presidir. Como ustedes saben, hace alrededor de un año aprobamos aquí una medida para proteger unas mil cuerdas de terreno en el centro del Municipio de San Juan para darle, no solamente a los presentes, sino a los futuros residentes y habitantes del Municipio de San Juan y de Puerto Rico, un área verde, grande, que pudiera servir de pulmón, y servir de muchas otras cosas para los sanjuaneros en el futuro. Y hoy, queremos enmendar esa medida para incluir lo que se conoce como el Arboretum de Cupey en el Corredor Ecológico de San Juan.

Como ustedes saben, una de las virtudes de tener un área verde, un pulmón verde como Corredor Ecológico de San Juan, es que, entre otras cosas, sirven como agente estabilizador de la erosión, los niveles de agua de ríos y quebradas, y la temperatura y humedad relativa de la ciudad, se ayudan con estos pulmones verdes. Además, el Corredor Ecológico de San Juan, que contemplaba una junta de directores, ya está en operación y ahora esa junta se dirige a contemplar áreas de investigación, educación y esparcimiento para la ciudadanía y organizarlas debidamente para el uso presente y futuro de la gente que habita en el Municipio de San Juan. Y como continúa San Juan, estaremos solamente en alrededor de un 20 por ciento de nuestras áreas que permanecen todavía sin desarrollar. Nosotros nos hemos dado a la tarea de preservar las áreas verdes más posibles para el futuro de San Juan. Ya que me recuerdan las palabras de doña Inés Mendoza Rivera, cuando nos advertía hace unos años, antes de fallecer, que somos cada vez más pobres los puertorriqueños

cuando desaparece una variedad de las especies de la vida natural de la Isla. Y eso lo vivimos cada día todos los puertorriqueños.

Con la aprobación de esta medida, es nuestro interés, como dije anteriormente, incluir lo que se conoce como el Arboretum de Cupey en el Corredor Ecológico de San Juan. Cabe señalarse, que etimológicamente, un Arboretum es un museo vivo donde los árboles, arbustos y plantas herbáceas, son cultivados por propios científicos y herbolativos. Queremos destacar que el Arboretum de Cupey surge de una iniciativa ciudadana, constituida por residentes y vecinos de Cupey y Caimito. Especial mención en esta encomiable iniciativa comunitaria, merecen el ingeniero Esteban González, que por años lleva sembrando árboles en el Arboretum de Cupey, contra viento y marea. Por un lado, él sembraba y a veces la autoridad y el Municipio los cortaban en el proceso de mantenimiento de las calles y las aceras. Y el ingeniero Esteban González volvía a sembrar árboles, y ha dedicado su vida en el retiro al Arboretum de Cupey. También el doctor Basilio Santiago, fundador de este movimiento en Cupey, le debemos de darle el agradecimiento y las gracias en el día de hoy, pues ellos con el sentido de compromiso con este Proyecto han logrado unir toda una comunidad con el objetivo principal de salvaguardar el ambiente y las áreas verdes de Cupey. Ello ante el reclamo de las comunidades vecinas, ante la acelerada deforestación y el urbanismo exacerbado que caracteriza gran parte de San Juan.

La limitación del Arboretum de Cupey, al formar parte del Corredor Ecológico de San Juan, incluirá como punto de partida, el límite suroeste del Jardín Botánico Sur de la Universidad de Puerto Rico, comenzando en las áreas verdes de la Avenida Ana G. Méndez, transcurriendo hacia el sur desde el puente sobre el río hacia las áreas verdes de los terrenos de la Avenida Víctor Labiosa e incluyendo las áreas verdes de los terrenos que comprenden los márgenes de la Quebrada Ausubo, hasta la intersección con la Avenida Las Cumbres.

Sobre este particular, debemos recordar que la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico establece que: “Será la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad.” De esta manera, con la aprobación de este Proyecto de Ley, esta Asamblea Legislativa actúa conforme a la máxima constitucional que establece la política pública que acabo de esbozar.

Y este Senador en particular, cumple con la gente de San Juan y con todos los reclamos de la ciudadanía de este Municipio, de que las áreas verdes se retengan para el disfrute y uso de estas generaciones y futuras generaciones. Así que con el propósito de detener la destrucción de estas áreas boscosas y protegerlas adecuadamente, el único río existente y el único lago que tenemos en el Municipio de San Juan, como lo son el Río Piedras y el Lago Las Curías, al igual que quebradas tributarias, esta Asamblea Legislativa dispone la inclusión del Arboretum de Cupey dentro del Corredor Ecológico de San Juan, para que se declare la ley por ley la conservación de estas tierras y cuerpos de agua.

Así que invito, como siempre he invitado, a las Minorías Parlamentarias a que se unan al esfuerzo de ampliar el Corredor Ecológico de San Juan, y sabiendo que le votaron a favor y se aprobó por unanimidad el Corredor Ecológico de San Juan; espero y confío que las minorías se unan a mí en este esfuerzo de continuar expandiendo las áreas verdes de San Juan, para preservación de estas generaciones y futuras generaciones.

Así con eso, señora Presidenta, le doy las gracias al Cuerpo hermano. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay pocos proyectos que me dan mayor placer que éste, toda vez que se trata de un área que conozco, posiblemente, más íntimamente que cualquier otro miembro del Senado de Puerto Rico. De niño y de adolescente yo jugué en estas áreas. De niño y adolescente yo pude esconderme en las arboledas de las cuales estamos hablando. De niño y adolescente yo pude acampar, y pude también, tengo que decirlo -algo que no es muy ecológicamente sensitivo-, tuve la oportunidad de “escambrear” también en esta área que hoy llamamos el Arboretum.

En el área de Cupey, todos sabemos cómo el concreto se ha ido comiendo todo ese sector. Pero, peor aún, todos conocemos cómo ese concreto, cómo esa urbanización, continua, ayuda a sedimentar las quebradas y los ríos, lo cual contribuye a que en tiempos de inundación, las inundaciones sean mayores; y en tiempos de sequía, las sequías también sean mayores. Sin embargo, cuando niño, yo nunca vi la Calle San Genaro del Sagrado Corazón inundarse como se ha estado inundando en años recientes. No vi nunca que la Calle San Claudio, también conocida por aquéllos que no vivían en el Sagrado Corazón, como la Carretera de Cupey Bajo, verse interrumpida totalmente el tránsito por la inundación de la quebrada que cruza la Avenida San Claudio. Y eso ha estado ocurriendo en tiempos recientes, y durante mi propia vida, he visto cómo se ha ido cambiando la ecología del sector debido a esa urbanización.

Y entiendo que es imperioso que se apruebe este Proyecto, y es imperioso que la Cámara lo apruebe y la Gobernadora lo convierta en ley. Porque las presiones de desarrollo sobre esa área son inmisericordes, y tenemos que darnos el tiempo y el espacio para poder tomar las medidas que permitan su preservación.

La Avenida Víctor M. Labiosa se ha convertido en un verdadero jardín, con el esfuerzo que han realizado un pequeño grupo de residentes del área del Sagrado Corazón, de San Gerardo y otros sectores de Cupey. Por la labor que ha hecho ese grupo de ciudadanos, se tiene que multiplicar con acción gubernamental, y este Proyecto hará posible que se comience a multiplicar esa labor gubernamental que complementa la labor que hasta ahora han hecho un pequeño grupo de ciudadanos. Tenemos que llevar este Arboretum hasta el final de la Quebrada los Guanos. Tenemos que llevar este Arboretum para que proteja, también eventualmente, las riberas del Río Piedras, tenemos que tratar de salvar cada pequeña área verde que nos queda en Cupey, si queremos tener árboles que puedan servir de pulmones para nuestra ciudad.

Así que, conociendo íntimamente como conozco este sector, habiendo jugado en los terrenos que hoy nos proponemos salvar, habiendo estado presente por más de cuarenta (40) años en este sector de Cupey y ver cómo se va perdiendo el verdor de este sector, estaremos votando a favor de esta medida de preservación ecológica, y sentando las bases de que éste es solamente el primer paso de muchos pasos que hay que tomar a nivel público y gubernamental para asegurar que este sector pueda ser preservado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señora Presidenta, quería simplemente expresar mi agradecimiento al Portavoz de la Minoría parlamentaria del Partido Nuevo Progresista por sus expresiones de apoyo al esfuerzo, no solamente de los ciudadanos, sino al esfuerzo de este Senador y a la medida que yo radiqué para expandir el Corredor Ecológico de San Juan, y así hacerle honor al esfuerzo comunitario que inició, como dije anteriormente, el ingeniero Esteban González y el señor Basilio Santiago.

Yo concurro con el Portavoz, yo desde que llegué al Senado de Puerto Rico he estado, precisamente, radicando proyectos de ley para preservar áreas verdes en San Juan. Por ejemplo, el

Bosque de San Patricio, que es otra área en San Juan que queremos preservar; y no solamente preservar, sino que dárselo a la comunidad para que sean ellos la que lo administren, como están haciendo ahora, pero hacerlo, como es debido, por ley. Y para el próximo cuatrienio estaremos radicando legislación para crear, lo que yo llamo, los anillos ecológicos de las áreas marítimas de San Juan. Proyecto que venimos gestando hace un tiempo, pero que, obviamente, con lo limitado del tiempo que queda en esta Sesión, va a ser imposible darle su debido trámite legislativo.

Y así, seguidamente, continuaremos protegiendo los que hay que proteger y uno de los que tenemos que proteger, los sectores que más tenemos que proteger, porque no tienen ni voz ni tienen voto, son los recursos naturales de este país. Los árboles, que tanto nos piden que le respetemos sus espacios para que, obviamente, sigamos disfrutando y educándonos con ellos alrededor nuestro.

Así es que le agradezco a la Minoría que se haya unido con el voto para favorecer esta medida y espero también que el representante del Partido Independentista haga lo mismo. Así es que concluyo mis palabras pidiéndole que se apruebe el Proyecto del Senado 2414, creando el Arboretum de Cupey.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la medida? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2453, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6, el Artículo 9 y adicionar el Artículo 9-A a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de establecer un sistema uniforme de rango para los oficiales correccionales; requisitos para ascenso mediante exámenes o por méritos y heroísmo; y adicionar el inciso (n) al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 para ampliar las facultades del Secretario de Corrección y Rehabilitación.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se deje esa pieza legislativa para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, déjese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2630, titulado:

“Para designar como actividad de carácter oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe; asignar anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en la planificación, organización y celebración de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe, y

actividades relacionadas con la misma; establecer directrices y responsabilidades del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como de otras agencias gubernamentales; entre otras cosas.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? ¡Ah!, tenemos que aprobar primero las enmiendas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3610, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, y a la Corporación de Desarrollo Rural Región de Comerío, la cantidad de seiscientos (600) dólares; para un total de dos mil cien (2,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas del Informe de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 3, línea 9, después de “Conjunta”, eliminar el “.” y añadir “a la Comisión de Hacienda del Senado”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 2191, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y a la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, que realice una investigación exhaustiva sobre los procedimientos que han realizado las agencias gubernamentales concernidas en el desarrollo del proyecto Bosque Dorado ubicado en el barrio Magüayo del Municipio de Dorado.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. del S. 2191, tienen el honor de presentar los hallazgos y conclusiones sobre esta medida.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Vivienda a realizar una investigación sobre las normas de planificación, estudios, permisología y condiciones requeridas para el desarrollo del proyecto de vivienda Bosque Dorado ubicado en el Barrio Magüayo del Municipio de Dorado.

II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Para elaborar el correspondiente análisis de esta medida, se celebró Vista Pública, el 24 de julio de 2003, en Salón Luis Negrón López del Senado de Puerto Rico y una Vista Ocular, el 6 de diciembre de 2003, en la Urb. Bosque Dorado, en el Barrio Magüayo del Municipio de Dorado. Durante las vistas comparecieron los representantes de la Urbanización Bosque Dorado, Administración de Reglamentos y Permisos, Junta de Planificación, Municipio de Dorado, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Lcdo. Juan E. Náter Santana, representante legal del desarrollador el señor Juan A. Meléndez Cortés y/o Bosque Dorado Development, Corp.

A continuación, esbozaremos los planteamientos y preocupaciones de las entidades anteriormente mencionadas así como los testimonios vertidos por los deponentes en la vista pública y ocular.

RESIDENTES DE BOSQUE DORADO

Los residentes de la Urbanización Bosque Dorado, se expresaron mediante su portavoz, la Sra. Aida L. Torres. En cuanto a los reclamos específicos, indicó la Sra. Torres que desde 1998 han estado luchando con un desarrollador inescrupuloso y con las agencias del gobierno donde impera la burocracia sin resolver nada en beneficio de los residentes de la urbanización. Informó, que en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales los casos que los residentes sometieron se encuentran en etapa de vistas públicas, próximas a celebrarse en el mes de agosto. Enfatizó que en lo que respecta a la Autoridad de Carreteras, existe un remanente que le pertenece a la misma, colindando con la Urbanización Bosque Dorado por el norte hacia la carretera PR-22. Añadió, que

dicho remanente fue deforestado por el desarrollador sacando relleno para venderlo. Aseveró, que hay un área donde se hundió el suelo y aparenta haber unos sumideros. Le explicó a las Comisiones que este remanente no tiene ningún uso y les solicitó que intercedan ante la Autoridad de Carreteras para que les faciliten ese remanente para uso y disfrute de la comunidad. Se solicitó al Municipio de Dorado restaurar el área con árboles, áreas verdes y flores, donde se puedan desarrollar facilidades como cancha de baloncesto, tenis, áreas de caminar y bancos donde la juventud de la comunidad pueda recrearse en sus ratos de ocio.

La Sra. Torres reseñó las querellas sometidas a las agencias gubernamentales:

1. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

A) Q55-422-98 (14 de mayo de 1998)

El desarrollador, Juan A. Meléndez Cortés le presentó al vigilante del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales un permiso que no pertenecía a la labor que estaba realizando, el permiso era de otra área. El Vigilante nunca le informó nada sobre esto, hasta que a los 2 ó 3 meses llamó el señor Carlos Rodríguez y le informó que el desarrollador tenía los permisos. Se continuaron descubriendo violaciones en el área. La Sra. Torres se personó a la oficina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales localizada en Puerta de Tierra y logró que le mostrarán la documentación sometida por el desarrollador. Para la sorpresa de la señora Torres se encontró con que los permisos presentados por el oficial en nada tenían que ver con el área reportada. En ese proceso paso un período de un año.

B) Q55-473-99 (28 de junio de 1999)

En dicha querella se investiga la deforestación de mogotes y la venta de relleno (acarreo) sin autorización. La bióloga Beatriz de Jesús intervino. La Intervención Núm. 65-266-99 culminó con un reporte completo de lo ocurrido en el área. La Geóloga Ruth Vélez hizo una inspección del área y encontró que los terrenos estaban mal cortados, había enterramiento de chatarra, posibles sumideros tapados y otras violaciones. Se le enviaron comunicaciones al Administrador Auxiliar del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Sra. Roxana Longoria de parte del Sr. Daniel Pagán para que fuera a investigar el área. Nunca tuvo conocimiento de cuando estuvieron o visitaron el área, y no conoce cuales son los puntos y áreas afectadas.

2. Administración de Reglamentos y Permisos

A) 98-11-F-288-BPQ

Querella realizada cuando se descubrió que las servidumbres y restricciones en equidad del Proyecto Bosque Dorado no se estaban cumpliendo. Estas no procedían porque ahí es cuando se enteran que las restricciones no estaban registradas en el Registro de la Propiedad.

B) 98-11-F-738-BPQ (11 de diciembre de 1998)

Se solicitó se detuviera la construcción de uno de los residentes (Sr. Joel Racet) ya que se había cometido otra violación construyendo hacia el frente la residencia y que la misma rompía el patrón de las demás residencias. Por no estar registradas las servidumbres de equidad tampoco procedía.

C) 99-11-B-270-BPQ (19 de marzo de 1999)

Por el control de acceso se hizo una reclamación de ilegalidad de la luz puesto que se había conectado la misma por medio de un vecino sin autorización. Luego pusieron un pillo en un poste de luz fuera de la urbanización para seguir operando.

3. Autoridad de Carreteras

El señor Juan A. Meléndez Cortés se apropió y removió 11,500 metros cúbicos de mogote perteneciente a la Autoridad de Carreteras socavando el área del expreso y permitiendo que el ruido de bocinas y gases tóxicos penetren al área de Bosque Dorado aparte de la seguridad que ofrecía esa valla natural para protección. Cuando se les vendieron las propiedades, el Sr. Meléndez les indicó que los terrenos eran de la Autoridad de Carreteras y Transportación y que este los iba a tratar de comprar, pero que no se podían tocar. El Ingeniero Gustavo Román investigó y les indicó los resultados mediante una carta dirigida al Sr. Juan A. Meléndez Cortés. Se le indicó que desde 1999, se había sometido el caso a litigios. Pasó el tiempo y la división de litigios nunca se comunicó con la señora Torres. El 5 de abril de 2002, se personó a la División de Asesoría Legal de la Autoridad de Carreteras y Transportación a preguntar sobre el status de la querrela y aparentemente nunca se había sometido querrela alguna. El 8 de abril de 2002 llegó el caso a dicha unidad.

4. Departamento de Asuntos del Consumidor

A) 99-Q Const. B-1554 Sobre venta engañosa en una supuesta urbanización cuando no lo era, restricciones de equidad que nunca fueron registradas y control de acceso ilegal. Aseveró, que en estos momentos se encuentran realizando una evaluación de impacto ambiental. En la Administración de Reglamentos y Permisos debe haber una evaluación en los expedientes por ser áreas de mogotes, acuíferos y por que posiblemente había un valor ecológico en el predio. Se están evaluando planos USGS, fotos aéreas y fotometría de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Los residentes de la urbanización manifestaron en la Vista Ocular que cuando les vendieron las propiedades les dijeron que la urbanización tendría control de acceso pero resultó que no tenían permisos para poner el portón. Manifestaron tener problemas por que el portón no permite que más de una persona entre con su automóvil a la vez. La Sra. Aida Torres narró que un día su vehículo fue impactado por la parte posterior mientras esperaba para poder entrar a la urbanización. Expresó, que necesitan ensanchar la carretera y remover el poste del alumbrado eléctrico. A preguntas del senador Lafontaine se le explicó al licenciado Náter que era necesario poner un Tele Entry para que el visitante se comuniqué con el residente. La Sra. Torres apuntó que eso fue parte de los acuerdos del portón. Los residentes resaltaron que la falta de seguridad en la Urbanización ha culminado en varios delitos de robo en sus residencias. Por último, la Sra. Torres relató que llevan más de seis años esperando que arreglen el portón. Añadió que ellos lo que hacen es dilatar los procesos.

La Sra. Torres anejó documentos a su ponencia entre los que se encuentran:

1. Certificación de la Autoridad de Carreteras de no existir documento alguno solicitando Control de Acceso para la Urbanización Bosque Dorado con fecha del 25 de marzo de 2002.
2. Certificación de la Autoridad de Energía Eléctrica que expone que no se había completado el proceso de solicitud de permiso de Control de Acceso de la Urb. Bosque Dorado.
3. Documento de la Policía de Puerto Rico indicando que existía una solicitud de endoso para ubicar el control de acceso.
4. Carta del Ing. Gustavo Román Tejera del Área de Operaciones y Autopistas del Distrito de Toa Baja en la que luego de una investigación el mismo concluye que en efecto se removieron 11,500 metros cúbicos de material de la propiedad de la Autoridad de Carreteras y Transportación.
5. Aviso de Vista Pública los días 14 y 15 de marzo de 2002 en la sala de la Asamblea Municipal de Dorado para escuchar a los residentes de la Urbanización Bosque Dorado para la petición de endoso de instalación de un portón de control del tránsito y uso público.

6. Recortes de artículos periodísticos del Vocero de Puerto Rico con respecto a la Urbanización Bosque Dorado.
7. Contestación sobre la querrela sobre depósito de desperdicios sólidos en la propiedad del Sr. Juan A. Meléndez Cortés por parte del Sr. Israel Torres Rivera de la Junta de Calidad Ambiental.
8. Información sobre una inspección técnica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a la Urbanización Bosque Dorado.
9. Intervención 65-266-99 de la Bióloga Beatriz de Jesús Pérez, solicitud de reconsideración y reapertura de caso de la querrela 99-Q const. B-1554.
10. Contrato de Transacción del Departamento de Asuntos del Consumidor entre la Sra. Aida L. Torres y el Sr. Juan A. Meléndez Cortés por la causal de incumplimiento de Contrato, afirmando el compromiso de realizar las gestiones necesarias en las agencias gubernamentales y municipales para conseguir el permiso de uso del control de acceso del Proyecto Bosque Dorado y ponerlo en funcionamiento fechado al 15 de septiembre de 1999.
11. Memorando al expediente de ARPE fechado 28 de febrero de 2001 afirmando que el Sr. Juan A. Meléndez Cortés interesa resolver el problema y legalizar el portón del control de acceso.
12. Informe sobre querrela presentada por la Sra. Aida L. Torres querrela Núm. 99-11-B-270-BPQ contra Bosque Dorado Development en la que se señala que el querellado comenzó a hacer las gestiones para legalizar el portón de acceso pero a mitad del proceso abandonó sus gestiones, lo que tuvo como resultado la no obtención del permiso de construcción del portón de acceso.
13. Demanda civil sobre incumplimiento de contrato, daños, fraude y dolo en la contratación del 9 de agosto de 2000.
14. Carta del 7 de mayo de 1990, de Carlos E. Oquendo Larracuenta Director Regional de Bayamón afirmando que no existen violaciones al reglamento ya que el desarrollador cuenta con el correspondiente permiso autorizado con el caso número 98-11-B-734-BPC.
15. Documento solicitando certificación del Registro de la Propiedad de la escritura matriz del proyecto de referencia con el propósito de determinar si las restricciones en equidad ofrecidas en el proyecto están registradas.

Desarrollador de la Urbanización Bosque Dorado Sr. Juan A. Meléndez Cortés - representado por el Lcdo. Juan E. Náter

El Sr. Juan A. Meléndez Cortés comenzó su ponencia indicando sentirse sorprendido por la investigación que las Comisiones esta llevando acabo ya que este es un proyecto que se ha demorado más de trece años por querer cumplir con todos los requisitos de las leyes y reglamentos vigentes. Inició su presentación con un breve historial del Proyecto Bosque Dorado. Señaló que el Proyecto comenzó con la segregación de unos nueve solares aprobados por la ARPE para el año 1991, en el caso número 91-11-842 BPLS, en una finca localizada en el Barrio Magüayo de Dorado, Carretera Número 659, perteneciente a la señora María Luisa López. Dicha segregación contó con el endoso del Departamento de Transportación y Obras Públicas. La finca estaba en condiciones bastante deplorables por esa razón en la misma en el pasado se habían realizado una serie de extracciones de material autorizado por la Sra. López, sin que se tuviera el debido cuidado para la protección de las áreas circundantes, lo que ocasionó un desastre ecológico. Ante la condición de la finca y por recomendación de personas allegadas, la Sra. María Luisa López decidió segregar una parte para

venderla en solares. Sin embargo, después de iniciados los trámites, al confrontarse con unos requisitos de la ARPE que representaban una inversión de alrededor de \$80,000.00 dólares decidió vender la propiedad. El Sr. Juan A. Meléndez Cortés se enteró y decidió tomar el riesgo de iniciar su primer, y único, proyecto de desarrollo. En 1991, se hizo un depósito para la compra de la finca y se solicitó, en septiembre de ese mismo año permiso al Departamento de Recursos Naturales para el movimiento de tierra y extracción de material para la preparación de los solares segregados. El permiso fue concedido en octubre del 1991. Posteriormente, para el año 1993 la ARPE autorizó la segregación de nueve solares adicionales, los cuales también requerían de movimiento de tierra para su preparación. Durante todo este proceso, debidamente aprobado por las agencias pertinentes, se percataron de que no tenían fijados los puntos de las colindancias de la parte norte de la finca. Investigaron y esto los llevó a la Autoridad de Carreteras, a quien le solicitaron los planos de esa área, solicitándole además, el que marcaran los puntos de colindancia. De esas conversaciones, surgió la idea de adquirir ese remanente de terreno, colindante con la finca, y alrededor de los años 1994 y 1995, iniciaron las gestiones con la Autoridad de Carreteras y Transportación para la adquisición del mismo. (Dicho remanente ubica entre la finca del desarrollador y el expreso José de Diego.) Para el 21 de diciembre de 1995, alrededor de un año después de haber hecho la solicitud de compra, es que contestaron indicando que estaban en trámites de evaluación de la solicitud para tomar la decisión final. Mientras tanto, se le solicitó a uno de los ingenieros de la Autoridad de Carreteras y Transportación que marcaran los puntos de colindancia, conforme a los planos de la Autoridad, ya que por ese lado no tenían idea exacta de hasta donde llegaba la finca del Proyecto de Bosque Dorado. El ingeniero le indicó que pasara la máquina, limpiara y nivelara el terreno para facilitar la labor de colocar los puntos de colindancia. Así lo hicieron. Ese movimiento de tierra en terrenos de la Autoridad de Carreteras y Transportación, produjo una querrela de una residente del proyecto ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para el año 2002, que todavía está ventilándose. En la querrela se incluyó la alegación de que existía un sumidero en la finca, lo cual no es correcto, y le consta de propio y personal conocimiento. Lo que se alegó ser un sumidero es una excavación o zanja que se estaba realizando para la colocación de la tubería para cablería de electricidad dirigida al pedestal de un solar que queda en esa área y que dicha residente había opcionado para su hija. (Por razones que no vienen al caso la transacción no se realizó y perdieron la opción de \$2,000.00 que habían depositado) Dicho trabajo quedó inconcluso, ya que la ARPE, ante una querrela de esa misma persona, paralizó las labores y la excavación quedó abierta. Con el transcurso del tiempo, siguió recibiendo las aguas de escorrentías, por ser el lugar más bajo del área, rellenándose con la tierra que arrastraban dichas aguas. Cabe señalar que esa persona que alegó ser la Presidenta de la Asociación de Residentes por un tiempo, y que han radicado querrela o solicitud de investigación del Proyecto Bosque Dorado en ARPE, en Recursos Naturales, Autoridad de Carreteras, DACO, Policía de Puerto Rico y otras agencias o instituciones. Además, se han radicado tres demandas en los tribunales; dos por la Asociación de Residentes y una de dicha persona, en su carácter personal; así como querrelas en DACO. Una de las querrelas en DACO fue por el asunto del control de acceso del Proyecto. En o antes del año 1995, se iniciaron las gestiones con el Municipio de Dorado para el control de acceso del proyecto. Para procesar la solicitud les solicitaron permiso a la ARPE. Al ir a gestionar el permiso de la ARPE ésta les requirió, la autorización del Municipio. Esta situación paralizó la iniciativa. La Asociación de Residentes radicó una querrela en el DACO por no tener el control de acceso. Esta querrela culminó con un acuerdo entre las partes mediante el cual se comprometió a gestionar con el Municipio de Dorado la aprobación del control de acceso. Inmediatamente se sometió la petición al Municipio con un memorial explicativo, más copias de las cartas enviadas a la agencias pertinentes (el Correo, la Policía, A.E.E., A.A.A., etc.) notificándole de

la petición con copia de la misma. Una vez iniciados los trámites y ya el caso sometido ante la Legislatura Municipal intervinieron con el Municipio. Finalmente, la Legislatura Municipal aprobó el control de acceso y se sometió copia de la ordenanza a la ARPE para la aprobación final sobre si el control de acceso tiene o no las medidas requeridas por esta agencia lo cual no es correcto. Para esto se tuvo que realizar una reinspección del lugar ya que el informe preliminar tenía unas medidas que no eran las correctas y que impedían que el permiso fuese concedido. Para el año 2002, la misma persona radicó una querrela en el C.I.C. de Bayamón por fraude contra el señor Juan A. Meléndez Cortés, o sea, el aquí deponente. (Ya que anteriormente había radicado unas once (11) querellas ante esta misma oficina, pero habían sido archivadas por improcedentes.) La querellante fue porque para la obtención del permiso de uso de su casa alguien había firmado por ella y ese alguien alegó fue el Sr. Meléndez Cortés. El agente Baretta del C.I.C., entrevistó a esta parte y luego citó a una reunión con todas las partes, incluyendo a las personas de ARPE de la Oficina Regional de Bayamón. Ese día se enfrentaron a un fotógrafo del Periódico El Vocero de Puerto Rico que, dentro del área del Cuartel de la Policía, les tomaba fotos con frecuencia. El agente Baretta llevó el caso ante el Fiscal de Distrito para determinar si existía causa para acusar y el resultado fue en la negativa. Luego vino la querrela en el DRNA. El desarrollador contestó y solicitó inspección ocular. La misma fue celebrada y con la presencia del mismo fotógrafo y la reportera del periódico encargada de los artículos. Alegó, por último en su ponencia que todas esas querellas e investigaciones de las diferentes agencias y, en especial las radicadas ante la ARPE, no han podido producir una revocación de permiso ni nada por el estilo, ya que todo el proceso se ha hecho conforme a la ley y los reglamentos vigentes. Las querellas lo que lograron fue el retraso del proyecto con altos costos para el desarrollador, entre los que se encuentran el costo material y emocional. Añadió, que al parecer el propósito de la persona que presenta las quejas es dañar la imagen del desarrollador o lograr un proyecto más exclusivo.

La Ponencia del Sr. Juan A. Meléndez Cortés incluye los siguientes documentos como anejos:

1. Plano de Inscripción Parcial para la Lotificación en el Barrio Magüayo de Dorado, Administración de Reglamentos y Permisos, Caso Núm. 91-11-I- 842-BPLS, 19 de enero de 1993, por la Ing. Teresita Daubar, Directora de la Unidad Subdivisión de Terrenos.
2. Autorización de Segregación Total de Finca Parcialmente Lotificada, Administración de Reglamentos y Permisos, Caso Núm. 91-11-I- 842-BPLS, 19 de junio de 1997, por el Ing. Edgardo Hernández Alvarado, Director Oficina Regional de Bayamón.
3. Autorización Segregación Total de la Finca Parcialmente Lotificada, Caso Núm. 93-11-I-207-BPLS, 6 de noviembre de 1997, por el Ing. Edgardo Hernández Alvarado, Director Oficina Regional de Bayamón.
4. Permiso Simple Núm.: RO-05-06-98-CT-256, para extraer el total de 3,000 metros cúbicos de corteza terrestre, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
5. Permiso Simple Núm. Ro-5-04-99-CT-122, para extraer el total de 3,200 metros cúbicos de corteza terrestre para nivelar el solar, Departamento de Recursos Naturales, 16 de abril de 1999 por el Sr. Angel L. García Vélez, Director, Región de San Juan.
6. Certificación de Distribución del Permiso Simple Núm. Ro-5-04-99-CT-122, con fecha del 20 de abril de 1999, por el(la) funcionario(a) D. Narváez Alergo.
7. Carta del Departamento de Transportación y Obras Públicas informándole al Sr. Juan A. Meléndez Cortés sobre consulta a los efectos de poder determinar si es factible la disposición de la propiedad, por el Sr. Artemio R. Peña Colón.

8. Contrato de Opción de Compra entre el Sr. Juan A. Meléndez Cortés y la Sra. Lucy D. González Pantoja y la Sra. Coralie S. Torres Ortíz sobre el inmueble localizado en la Carr. 659, KM. 0.3, Urb. Bosque Dorado, Casa y Solar 4-94 con 1,200 m.c. en el Barrio Magüayo, Municipio de Dorado, 20 de junio de 1995.
9. Contrato de Opción de Compra entre el Sr. Juan A. Meléndez Cortés y la Sra. Lucy D. González Pantoja y el Sr. Enrique Torres García y la Sra. Aida L. Ortíz Casillas sobre el inmueble localizado en la Carr. 659, KM 0.3, Casa y Solar 3-94 con 2090.4613 m/c en el Barrio Magüayo, Municipio de Dorado, 20 de junio de 1995.
10. Carta del 6 de abril de 1995, en la que el Sr. Efraín Cardona Santana le solicita la presentación de una serie de documentos al Sr. Juan A. Meléndez Cortés para instalar y operar el sistema de control de acceso en el Proyecto Bosque Dorado.
11. Notificación de Objeción a la Solicitud Núm. 99-11-D-886-BPC radicada el 20 de agosto de 1999, por la Oficina Regional de Bayamón de la Administración de Reglamentos y Permisos en la que se le requiere al desarrollador un plano esquemático del remanente de la finca, ancho de la calle y la ubicación del control de acceso con su retiro de la carretera estatal y una resolución del Municipio o de la Asamblea Legislativa Municipal autorizando el control de acceso.
12. Querrela de Construcción del Departamento de Asuntos del Consumidor Núm. 99 Q Const. B- 1554 con fecha del 12 de abril de 1999.
13. Contrato de Transacción y Resolución del Departamento de Asuntos del Consumidor de la Querrela Núm. 99 Q Const. B-1554 sobre Incumplimiento de Contrato, del 15 de septiembre de 1995, ante el Juez Administrativo, Hon. José Morales Bauzá.
14. Moción Solicitando Desestimación de la Querrela Núm. 99 Q Const. B-1554 sobre incumplimiento de contrato del 1 de septiembre de 1999 por parte del Lcdo. Náter Santana.
15. Notificaciones a las partes, una del acuerdo realizado entre las partes y la segunda en contestación a la petición de la querellante de que el caso se mantenga abierto en el Departamento de Asuntos del Consumidor.
16. Solicitud al Municipio de Dorado para la aprobación del control de acceso al Proyecto Bosque Dorado con fecha del 5 de octubre de 1999.
17. Solicitud a la Autoridad de Energía Eléctrica de aprobación del control de acceso al Proyecto de Bosque Dorado con fecha del 11 de octubre de 1999.
18. Carta de seguimiento al Municipio de Dorado.
19. Solicitud a la Policía Estatal de Puerto Rico para la aprobación del control de acceso al Proyecto Bosque Dorado con fecha del 6 de septiembre de 2001.
20. Solicitud a Policía Municipal para la aprobación del control de acceso al Proyecto Bosque Dorado con fecha del 6 de septiembre de 2001.
21. Certificación de la Ordenanza Municipal Núm. 9 Serie 2002-2003 del Municipio de Dorado con fecha del 1ro de agosto de 2002, por la Secretaria de la Legislatura Municipal.
22. Ordenanza Municipal Núm. 9 Serie 2002-2003 del Municipio de Dorado con fecha del 26 de julio de 2002.
23. Solicitud de reapertura y reconsideración de la solicitud Núm. 99-11-D-886-BPC sobre la aprobación del control de acceso al Proyecto Bosque Dorado con fecha del 13 de septiembre de 2002.
24. Documentos de diferentes litigios.

25. Querrela del Departamento de Recursos Naturales, Núm. 02-308-CT sobre la violación del Art. Núm. 2 de la Ley Núm. 132 del 25 de junio de 1968, según enmendada; violación al Art. 3 del Reglamento para Pedir la Extracción de la Corteza Terrestre; violación a la sección 3.01 del Reglamento de Siembra, Corte y Forestación para Puerto Rico; violación a los artículos 4 (A) y (D) de la Ley Núm. 111 del 12 de julio de 1986 con fecha del 6 de junio de 2002.
26. Notificación de la Querrela Núm. 02-308-CT con fecha del 6 de junio de 2002.
27. Contestación de la Querrela Núm. 02-308-CT con fecha del 25 de junio de 2002.
28. Solicitud de Intervención de la Autoridad de Carreteras en la Querrela Núm. 02-308-CT.

29. Carta requiriéndole al Sr. Juan A. Meléndez Cortés que en diez días remueva los vagones y equipos que están ubicados en terrenos de la Autoridad de Carreteras y Transportación con fecha del 30 de agosto de 2002.
30. Carta para celebrar una reunión con los agrimensores de la Autoridad de Carreteras y Transportación y con los agrimensores contratados por el Sr. Juan A. Meléndez Cortés con fecha del 31 de marzo de 2003.

Durante el transcurso de la Vista Ocular el licenciado Náter manifestó al planteamiento de falta de permisos para el control de acceso que su cliente lo solicitó tanto a la Administración de Reglamentos y Permisos como al Municipio de Dorado. Que existió un tranque por que ARPE decía que era necesaria la aprobación por el Municipio para emitir el permiso de construcción del control de acceso y el Municipio a su vez le solicitó los permisos de ARPE para expedir la aprobación. Se hicieron gestiones en el Municipio y luego de estudiar el caso el Municipio expidió el permiso para el control de acceso. El Senador Lafontaine especificó que es necesario cumplir con una serie de requisitos que enumera la Ley de Control de Acceso para que el Municipio apruebe los permisos de control de acceso. Mencionó entre los controles el número de residencias, etc., los endosos de las diferentes entidades gubernamentales, y que lo más importante era verificar si la aprobación estaba conforme a la Ley. El señor Mariano López Melecio representante del Alcalde de Dorado expresó que la Lcda. Cartagena del Municipio de Dorado es la que está encargada del permiso de control de acceso de la Urbanización Bosque Dorado. El licenciado Náter dijo que el desarrollador no había prometido un TeleEntry. El licenciado Náter se comprometió a reunirse con el Municipio para verificar si se cumplieron los requisitos de forma y sustancia en la aprobación del permiso expedida por el Municipio de Dorado. De existir algún problema, se procedería a enmendar los documentos de aprobación del control de acceso. Por último, aseveró que su cliente está dispuesto a resolver los problemas relacionados al control de acceso de la urbanización.

Departamento de Transportación y Obras Públicas – Sr. Fernando Fagundo Fagundo, Secretario

El Departamento de Transportación y Obras Públicas hace constar que en sus archivos correspondientes a la Oficina de Control de Acceso, sólo existe evidencia de que en Bosque Dorado hay una segregación de seis solares residenciales. Dicho proyecto fue sometido en el mes de febrero del año 2000 a través del Centro de Trámite Acelerado (CTA). Para la misma fecha se envió un comunicado al Ing. de la Administración de Reglamentos y Permisos, el Sr. Luis Martínez Pueyo, indicándole los comentarios sobre dicho caso. Se le solicitó además, someter los planos corregidos para la evaluación o endoso correspondiente; al presente no hay evidencia de que dicho caso se haya sometido nuevamente. Por otra parte, la Autoridad de Carreteras y Transportación presentó una

querella ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ya que se causaron daños en la servidumbre de la Autoridad con el uso de máquinas para nivelar terrenos.

Junta de Planificación

La Junta de Planificación, en adelante la Junta, señaló que es la agencia responsable de evaluar propuestos usos de terrenos dentro de los límites territoriales de Puerto Rico, según lo dispone la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Añadió, que uno de los mecanismos que utiliza la Junta para evaluar usos de terrenos, es la consulta de ubicación. Dicha consulta, se define en el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico con vigencia del 5 de noviembre de 2000, como el procedimiento ante la Junta de Planificación para que evalúe, pase juicio y tome la determinación que estime pertinente sobre propuestos usos de terrenos que no son permitidos ministerialmente por la reglamentación aplicable en áreas zonificadas, pero que las disposiciones reglamentarias proveen para que se consideren por la Junta de Planificación. Manifestó, que en las áreas no zonificadas, se incluyen propuestos usos de terrenos que por su naturaleza, complejidad, magnitud, impacto físico, económico, ambiental y social pudiesen afectar significativamente el desarrollo de un sector. Expresó, que en el sistema de información de la Junta dicho proyecto no se evaluó. Explicó, que estos terrenos ubican dentro de un distrito zonificado como Residencial Uno (R-1). Dicha clasificación se establece para facilitar terrenos, según se justifiquen las necesidades de crecimiento urbano en diferentes tipos de viviendas o para preservar el carácter residencial de áreas desarrolladas o que puedan desarrollarse en solares de novecientos (900) metros cuadrados o más. Dentro de los usos, este distrito permite las casas de una familia en solares con cabida de 900 metros cuadrados mínimo. Afirmó, que todo proyecto que cumpla con los requisitos establecidos dentro de su zonificación es evaluado por la ARPE, ministerialmente. Añadió, que la ARPE puede considerar variaciones en cabida de acuerdo al Reglamento de Lotificación y Urbanización, Reglamento Núm. 3. Por último, la Junta señaló que la referida medida es de aplicación o inherencia de la ARPE, toda vez que el sistema de información de la Junta no refleja la evaluación del proyecto de referencia.

Administración de Reglamentos y Permisos

La Administración de Reglamentos y Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante ARPE, comenzó su ponencia explicando que la Junta de Planificación mantiene jurisdicción sobre la autorización para el desarrollo de urbanizaciones consideradas extensas cuando la cabida de los solares no cumple con las requeridas en los distritos de zonificación donde ubican. La Administración de Reglamentos y Permisos considera y adjudica todo proyecto de desarrollo de solares cuya cabida cumple con la zonificación y aquellas solicitudes para desarrollos no extensos que requieren variación en cabida. Añadió, que un desarrollo extenso lo constituye una urbanización que consta de 20 ó más solares en pueblos de una población urbana censal menor de 10,000 habitantes; de 30 ó más solares en pueblos cuya población urbana censal es de entre 10,000 a 40,000 habitantes. A tenor con esta definición es que la ARPE considera todo proyecto no extenso. La ARPE aseveró que la población urbana censal de Dorado es mayor de 12,000 habitantes lo que permite que se puedan considerar desarrollos de urbanizaciones de hasta 29 solares. En el caso de Bosque Dorado se han segregado 24 solares por lo que la jurisdicción sobre el desarrollo es de ARPE. En la evaluación del proyecto se aplican los reglamentos de la Junta de Planificación. La ARPE reseñó los tres casos que se atienden en la Agencia referentes a la presente Resolución:

1. Caso Núm. 91-11-I-207-BPLS, según la ARPE, éstos son nueve (9) solares hacia la PR 659 y la PR 6659. El caso se evaluó bajo el concepto de lotificación simple y se le

hicieron requerimientos de facilidades eléctricas, agua y construcción de calles. El proyecto fue aprobado finalmente el 29 de mayo de 1997 con los endosos de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica y el Municipio de Dorado. La cabida de los solares es mayor de 900 mc., lo cual hace viable el uso de pozos sépticos como medio de disponer las aguas usadas. Los proyectos de lotificación simple se consideran como obras de urbanización sencilla sin impacto ambiental significativo.

2. Caso Núm. 93-11-I-207-BPLS, de acuerdo a la ARPE fue considerado como una lotificación simple lo cual es contrario al proceso normal, ya que constituía la creación de más de diez (10) solares de una misma finca. No obstante, las obras de urbanización propuestas eran sencillas, ya que las calles de acceso para este desarrollo son la extensión de la calle principal sometida en el primer caso 91-11-I-842-BPLS y las facilidades eléctricas y de agua potable se construyeron en común para ambos desarrollos. Las cabidas de los solares son mayores de 1,195 metros cuadrados. Este caso se autorizó mediante resolución expedida el 6 de noviembre de 1997.
3. Caso Núm. 00IU6-00000-06994, según la ARPE esta etapa de seis (6) solares se sometió mediante un desarrollo preliminar en el Centro de Servicios Técnicos (hoy CET) como corresponde. El Centro Expreso de Trámite, en adelante CET, le requirió las obras de infraestructura básicas (agua, energía eléctrica y calles, área de parque y aportación al Departamento de Educación) y el proponente sometió los endosos a las agencias. Se llevó a cabo una evaluación ambiental del proyecto y se determinó que cumplía con los requisitos para una exclusión categórica y así fue notificado a la Junta de Calidad Ambiental (JCA). El 3 de enero de 2001, se eximió de la construcción de obras de infraestructura por existir las mismas en el lugar y de la construcción de área de parque y aportación al Departamento de Educación sin una justificación por tal acción. En la misma fecha fue aprobada la segregación de los seis (6) solares. Además, en este caso según la ARPE se sometió una enmienda para corregir la cabida del uso público autorizada en la solicitud 00IU6-00000-06994 y la cabida del remanente. La enmienda fue aprobada el 11 de enero de 2002.

La ARPE expresó que se añadió la referencia a una querrela radicada y considerada por la Agencia (99-11-B-270-BPQ). En la misma se cuestionaba el permiso de construcción de un control de acceso y movimiento de terreno. En inspecciones posteriores se determinó que el movimiento de tierra se había detenido, pero no se había evidenciado aún contar con el permiso de construcción para el control de acceso. Al desarrollador se le concedió tiempo liberalmente con la esperanza de que legalizara el control de acceso, ya que la Agencia entiende que la demolición del mismo creará más perjuicios a los residentes del proyecto que al desarrollador del mismo. Otras dos querellas más fueron radicadas. Estas trataban el tema de las servidumbres de equidad. Las autorizaciones de la ARPE no tienen el propósito ni alcance de anular cualquier restricción privada (servidumbre de equidad) que resulten inconsistentes con el permiso otorgado. La parte que se sienta agraviada, podrá radicar un procedimiento civil de sentencia declaratoria e *injunctio* en el Tribunal de Primera Instancia con competencia. Por tal motivo, ambas querellas fueron archivadas por no tener jurisdicción en la búsqueda de solución. Por último, la ARPE endosa los propósitos que persigue la investigación y reconoce la valiosa contribución de las Comisiones.

Municipio de Dorado

El Gobierno Municipal de Dorado, en adelante, el Municipio, expresó que con respecto a la comunidad Bosque Dorado ha actuado con apego al dictamen de las agencias reguladoras Administración de Reglamentos y Permisos y la Junta de Planificación. Señaló, que en las instancias en que el desarrollador ha presentado los permisos expedidos por dichas agencias han validado los mismos mediante el cobro de los arbitrios correspondientes. Aseveró, que son las agencias reguladoras las que deben actuar con rigurosidad al momento de hacer sus requerimientos, para que la decisión final que tomen sea correcta. Manifestó, que Bosque Dorado ha confrontado situaciones difíciles desde su inicio. Añadió, que a los residentes no se les han cumplido con los ofrecimientos que se le hicieron al comprar sus propiedades. Entendió, que el desarrollo del proyecto ha sido un tanto atropellado y desordenado. Informó que el 20 de junio se le requirió al desarrollador que actualizará los permisos de construcción y someta un plano debidamente firmado. El Municipio endosa y favorece toda medida encaminada a preservar y proteger los recursos naturales en Bosque Dorado y Puerto Rico.

En la Vista Ocular del 6 de diciembre de 2003, expresó estar dispuesto a reunirse con el desarrollador antes del 23 de diciembre de 2003 fecha en que cesan sus funciones hasta el nuevo año para revisar la ordenanza municipal.

RECOMENDACIONES:

Para el análisis y las conclusiones de esta medida hemos decidido comentar los hallazgos y conclusiones sobre los diferentes asuntos presentados por separado, primero las querellas en las diferentes agencia y segundo, el problema del control de acceso en la Urbanización Bosque Dorado.

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es alentar la solución informal de las controversias administrativas de manera que resulte innecesaria la solución formal de los asuntos sometidos ante la agencia. Las agencias establecen las reglas y procedimientos que permitirán la solución informal de los asuntos sometidos ante su consideración. En el presente caso se han reseñado diferentes querellas administrativas. Entre las querellas presentadas están:

Departamento de Recursos Naturales (DRNA)

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)

Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)

Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)

1. En relación a la querella Núm. 99 Q Const. B 1554 presentada ante DACO las Comisiones advinieron en conocimiento de la realización de un Contrato de Transacción y Resolución a la misma. Por lo tanto, esta querella culminó su trámite administrativo con la resolución entre las partes. De surgir un incumplimiento del contrato de transacción la parte afectada podrá recurrir al Tribunal para obtener la ejecución o cumplimiento específico del mismo.
2. Sobre la querella Núm. 02-308-CT el desarrollador presentó permisos del DRNA para la remoción de corteza terrestre; sobre el sumidero existe alegación de la creación de una zanja, y la ACT solicitó intervención. Debido a que estas querellas se encuentran ante la consideración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que es la agencia con el "expertise" necesario para dilucidar la controversia, las Comisiones han decidido darle deferencia al trámite administrativo. Las querellas Q-55-422-98 y Q-55-473-99 ya fueron dilucidadas por la agencia.
3. En cuanto a los casos presentados ante la ARPE, la agencia expresó que en el caso Núm. 91-11-I-207 BPLS el mismo se obtuvo bajo un proceso de lotificación simple, que luego de cumplir con los requisitos de ley se aprobó el 29 de mayo de 1997; en cuanto al caso

Núm. 93-11-I-207-BPLS éste también contó con la aprobación de la ARPE el 6 de noviembre de 1997 ya que las obras de urbanización eran sencillas y porque existían facilidades de energía y agua potable; en el caso Núm. 00IU6-00001-06994, éste fue atendido por el Centro de Servicios Técnicos mediante un desarrollo preliminar con requisitos de infraestructura básica y los endosos de las agencias gubernamentales. Posteriormente, se realizó una evaluación de impacto ambiental y se clasificó como una exclusión categórica el Proyecto. El 3 de enero de 2001 se eximió de la construcción de obras de infraestructura y de la construcción del área de parque y la aportación al Departamento de Educación sin ninguna justificación según la agencia. Y por último, el 3 de enero de 2001 se aprobó la segregación. En cuanto a dicho caso se aprobó el 11 de enero de 2002 una enmienda para corregir la cabida de uso público.

En cuanto a la controversia del control de acceso comenzaremos exponiendo que la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada mejor conocida como “Ley de Control de Acceso” se creó para que la ciudadanía participara activamente en la lucha contra el crimen. La reducción de la incidencia criminal en las comunidades donde se ha establecido, fomenta la convivencia segura y tranquila entre los miembros de las comunidades, lo que propicia una mejor calidad de vida. Dicha ley establece que los Municipios son los encargados de conceder los permisos para el control del tráfico de vehículos de motor y del uso público de las vías públicas en las urbanizaciones. Las autorizaciones o permisos se emiten conforme a los requisitos establecidos en dicha ley y en el reglamento que adopte la Junta de Planificación de Puerto Rico. Existen dos secciones que reglamentan el proceso de solicitud de control de acceso:

1. Sección 3- En ésta se establece el procedimiento para la radicación y solicitud de control de acceso a las urbanizaciones, calles, comunidades con Consejo, Junta o Asociación de Residentes debidamente registrada en el Departamento de Estado.
2. Sección 4- Contempla la solicitud de control de acceso por parte del urbanizador, desarrollador de terrenos o constructor de la urbanización, lotificación o lotificación simple, antes de vender, de haber concedido una opción de compra o de cualquier otra forma haberse comprometido a vender una vivienda, solar, lote o terreno de los que se propone desarrollar o lotificar, podrá establecer en éste los controles de acceso, sujeto a que cumpla con las disposiciones de esta Ley y de las ordenanzas y reglamentos que adopte el municipio que le sean aplicables y obtenga previamente la correspondiente autorización o permiso de control de acceso del municipio donde ubique la urbanización, lotificación o lotificación simple, según sea el caso. Y la Sección 4-A, la cual establece que todo urbanizador o desarrollador de terrenos o constructor de urbanización, lotificación o lotificación simple que por sí, a través de cualquier otra persona o en cualquier forma, ofrezca, exhiba, promueva o anuncie la venta de viviendas solares, lotes o terrenos con acceso controlado deberá mostrar el original certificado del correspondiente permiso, según expedido por el municipio, al momento de acordar y firmar cualquier compromiso u opción de compraventa. Si a la fecha de firmarse dicha opción, la solicitud de permiso de control de acceso todavía se encuentra pendiente en el municipio correspondiente, el urbanizador o desarrollador vendrá obligado a informar al potencial comprador la etapa en que se encuentra dicha solicitud. Todo urbanizador o desarrollador deberá entregar a todo adquirente copia certificada del permiso de control de acceso otorgado por el municipio correspondiente en el momento que se otorgue la escritura de compraventa. Además, dispone que ningún urbanizador o desarrollador de terrenos o constructor de urbanización, lotificación o lotificación simple podrá por sí, a

través de cualquier otra persona o en cualquier forma, ofrecer, exhibir, promover o anunciar la venta de viviendas, solares, lotes o terrenos induciendo a creer que la calle, urbanización o comunidad tendrá acceso controlado, sin haber obtenido del municipio a que corresponda y tener vigente el permiso de control de acceso exigido por ley, de haber solicitado permiso indicará la etapa en que se encuentre el mismo. (23 L.P.R.A. § 64 y sigs.)

Durante la Vista Pública y la Vista Ocular celebrada por las Comisiones, se recibió el testimonio de los residentes de Urbanización Bosque Dorado del cual se desprende que existió un compromiso por parte del desarrollador y su representación legal de hacer todos los trámites conducentes a la obtención del permiso de control de acceso. Además el licenciado Juan E. Náter Santana asumió el compromiso y la responsabilidad de la obtención del permiso de control de acceso, lo cual hasta el presente no se ha materializado.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS:

1. El desarrollador Juan A. Meléndez Cortés y/o Bosque Dorado Development, Corp. tiene el deber de culminar con el procedimiento para instalar el control de acceso en la urbanización, ya que en los procesos administrativos como en la vista ocular ante la Rama Legislativa, se comprometió por medio de su representante legal a hacer todas las gestiones para su instalación. Entendemos que un término razonable para culminar con este proceso no deberá exceder de los seis meses, a menos que demuestre mediante documentación fehaciente, que surgieron inconvenientes en el proceso. De lo contrario, el desarrollador estará violando las disposiciones anteriormente reseñadas, relacionadas a la Ley de Control de Acceso.
2. Debido a que todas las demás controversias se encuentran dilucidándose en los foros administrativos correspondientes y reconociendo la deferencia que merecen estas agencias en la adjudicación de las mismas, los residentes deberán buscar asesoramiento legal y técnico con abogados e ingenieros para determinar si tienen una causa de acción para acudir ante el Tribunal de Justicia sobre aquellas controversias que no se encuentran dilucidándose en éste.

En mérito de todo lo anterior, vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Vivienda, recomiendan que los residentes de Bosque Dorado busquen el asesoramiento legal y técnico necesario para determinar si existe la posibilidad de que tengan una causa acción legal en los tribunales contra el desarrollador y que la compañía desarrolladora cumpla con los deberes y compromisos esbozados en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se reciba y se apruebe el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por recibido el Informe.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4159, titulado:

“Para enmendar añadir un inciso (4) al Artículo 508 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, y añadir un inciso (4) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, a los fines de que, en los casos de financiamiento de automóviles, las compañías de financiamiento y las instituciones de arrendamiento de propiedad mueble deberán verificar la información del comprador del automóvil que le es sometida por el vendedor de la mercancía; y para otros fines.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4153, titulada:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 anteriormente asignados para la construcción de techo en cancha de baloncesto en el Bo. Palo Blanco; para llevar a cabo la construcción de techo en la cancha de la Escuela S.U. Río Arriba del Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4157, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de doscientos (200) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1337 de 28 de diciembre de 2002, originalmente asignados a Tein Serrano para gastos fúnebres; para transferir a María C. Seda Torres, P. O. Box 1074, Bajadero, Arecibo, P. R. 00616, para gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4160, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados al Grupo de Servicios a Domicilio, Inc. (inciso 44) mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; como aportación al Parrandón del Bo. Santana, c/o Roberto Rodríguez Molina, Calle Santana #1050, Arecibo, PR 00612; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4381, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Cidra la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal para la compra e instalación de pizarra electrónica mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para la compra de equipo deportivo.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4439, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil cien (1,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso (2) de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 1, línea 4, tachar “en esta Resolución Conjunta” y sustituir por “a continuación”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4619, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina de Cidra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 1, línea 4 y 5, tachar su contenido. Página 1, línea 6, tachar “para mejorar” y sustituir por “mejorar”; página 1, línea 7, tachar “comunidad” y sustituir por “comunidad”.

Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4636, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de nueve mil cincuenta (9,050) dólares provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4662, titulada:

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados en los proyectos o fines que se señalan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 1, línea 3, tachar “destinados a” y sustituir por “utilizados en”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Línea 3, tachar “destinados a” y sustituir por “utilizados en”. En la misma línea, tachar “por lo presente se consignarán” y sustituir por “se señalan en la Sección de esta Resolución Conjunta”.

Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4717, titulada:

“Para asignar al Municipio de Yauco, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21, para la construcción de una verja de cemento en la Escuela Ana Catalina Rodríguez del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4730, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, los fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos a la señora María Pizarro Figueroa, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Oriente #9, Luquillo, PR 00773; para la compra de puertas, ventanas y materiales de electricidad y otros, para la reparación de su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4743, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (66,788) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 1, línea 4, tachar todo su contenido.

Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4746, titulada:

“Para asignar a los municipios de Gurabo y Aguas Buenas la cantidad de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para obras y mejoras en las residencias de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4751, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos al centro San Agustín del Coquí, Inc. en Aguas Buenas, para el desarrollo de la primera fase del Proyecto C.A.S.A. (infraestructura); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4752, titulada:

“Para asignar al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de setenta y dos mil (72,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos a la Escuela de Odontología para mejoras y remodelación de los laboratorios de tercer y cuarto año; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4753, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, y al Municipio de Ceiba la cantidad de once mil (11,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para mejoras de viviendas según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 1, línea 3, tachar “en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta” y sustituir por “a continuación”.

Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4757, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21, destinados a Ada Segarra Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 2 #124, Bo. La Joya Santa Rita, Guánica, Puerto Rico 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la rehabilitación de su vivienda, la cual se incendió; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 4301, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20; crear los nuevos Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico” para reducir el impuesto que actualmente pagan los dueños de caballos purasangre por concepto de los premios ganados, del seis (6) por ciento, para que paguen solamente un tres (3) por ciento durante el año natural 2004 y de esta manera fomentar y alentar a nuevos dueños para que adquieran caballos purasangre solidificando la industria y el deporte hípico; para crear un sistema de renovación de licencias de cuatro (4) años de duración, en el que anualmente se sometan los documentos que, mediante orden administrativa, establezca el Administrador Hípico; para crear un inventario de ejemplares purasangre; aumentar los aranceles de renovación y, derogar la Sección 2055 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas”.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se deje esta medida para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3197, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura, que denomine la Escuela Intermedia del Barrio Sabana Llana en el Municipio de Salinas, con el nombre del educador Esteban Pérez Bonilla.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 1, línea 1, tachar “transcurrirá” y sustituir por “transcurrió”. Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar “transcendió” y sustituir por “transcurrió”.

Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4052, titulado:

“Para denominar la Escuela de la Comunidad Santa Rosa II, ubicada en la Carretera Estatal Núm. 837, Km. 4.4 del Barrio Santa Rosa II de Guaynabo, Puerto Rico con el nombre de "Don Ernesto Cabrera Alejandro", en reconocimiento a su distinguida y productiva trayectoria como servidor público que le llevó a ocupar un escaño como Representante del anterior Distrito Representativo Núm. 40 en la Legislatura, que incluía las ciudades de San Juan y Guaynabo.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se deje esta medida para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4196, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000 que creó la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico a los efectos de ampliar la composición de la junta rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de Vieques y Culebra.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 2, línea 1, después de “Artículo 2” añadir “de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, según enmendada”. Página 2, línea 19, después de “Artículo 3” añadir “de la Ley Núm. 1, de 1 de enero de 2000, según enmendada”. Página 3, línea 3, después de “Artículo 4” añadir “de la Ley Núm. 1, del 1 de enero de 2000, según enmendada”. Página 4, línea 3, después de “enmienda” tachar “el segundo”, después de Artículo 6 añadir “de la Ley Núm. 1, de 1 de enero de 2000 según enmendada”. Página 4, línea 14, tachar todo su contenido. Página 4, línea 15, después de Sección, tachar “8” y sustituir por “7”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe esta medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Línea 1, después de “enmendar” añadir los Artículos 2, 3, 4 y 6”. Después de “2000” añadir “según enmendada”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3644, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar el tramo de la Carretera PR- 850 que discurre por el Municipio de Trujillo Alto, como “Carretera Coronel Pedro L. Negrón Ramírez”.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “desacatados” y sustituir por “destacados”.

Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto se anuncia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3698, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se le dé lectura a las resoluciones descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Lectura de las medidas descargadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4030, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para felicitar a la joven estudiante Kenia Navarro Ríos al lograr se le incluyera en el Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe de Humacao; reconocerle además su extraordinario desarrollo de destrezas en los campos de la música y las arte visuales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Kenia Navarro Ríos, la grandota hija de Doña Noemí Ríos y Don Octavio Navarro se ha destacado en grande en su corta edad como estudiante de mucha dedicación y superación y por su involucramiento en talleres y seminarios en el campo de las artes visuales y musicales.

Su dedicación al estudio y su compromiso de hacer al máximo de sus capacidades le han permitido ser seleccionada para formar parte del Cuadro de Honor, de la Escuela Juan Ponce de León, "Escuela Bilingüe" en Humacao. Estas mismas condiciones como estudiante y ser humano le han llevado a formar parte del Conjunto de Cuerdas del Instituto de Cultura de Puerto Rico tocando el "Contrabajo" y del Conjunto de Violines de las Comunidades Especiales de Puerto Rico donde se destaca tocando su violín.

Esta felicitación del Senado de Puerto Rico esperamos sirva de estímulo a Kenia para que siga cosechando triunfos como estudiante y como puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar a la joven estudiante Kenia Navarro Ríos al lograr se le incluyera en el Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de 9no grado de la Escuela Especializada Bilingüe de Humacao; reconocerle además su extraordinario desarrollo de destrezas en los campos de la música y las arte visuales.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada en los actos de graduación de su escuela y copia será enviada al Apartado 732, Humacao, Puerto Rico 00792.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada al Periódico "El Oriental" en Humacao y a la Radioemisora WALO "Radio Oriental" para su información y divulgación.

Sección 4. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4031, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor José Díaz Ortiz con motivo de celebrar su cumpleaños número ciento dos (102) el próximo 4 de mayo de 2004.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don José Díaz Ortiz, nació el 4 de mayo de 1902, el pueblo de Yabucoa. Hijo de Don Dionisio Díaz y Doña Inés Ortiz.

Siendo un niño, se mudó junto a sus padres al pueblo de Las Piedras. Estudió en las escuelas de Las Piedras. El 13 de mayo de 1942 contrae matrimonio con Doña Georgina y procrearon 5 hijos de los cuales 2 fallecieron al nacer.

En su juventud y adultez, Don José realizó diferentes tareas. Fue trabajador de la caña y obrero en la construcción de los residenciales públicos. Su último empleo fue en el Departamento de Obras Públicas Municipal de Las Piedras.

Durante las décadas de los años cuarenta y cincuenta, Don José participó activamente en la política partidista de aquel tiempo. Fue miembro fundador del Partido Popular Democrático en Las Piedras y tuvo oportunidad de conocer personalmente a Don Luis Muñoz Marín.

En el 1975 tuvo un accidente, con el vehículo en el cual trabajaba, que lo mantuvo hospitalizado durante varios meses en condiciones críticas. Este accidente lo obligó a retirarse de su empleo. Varios años después de esta experiencia, Don José sufrió una extraña enfermedad que lo mantuvo postrado en cama, nuevamente, durante varios años. En ese momento perdió el movimiento de todas sus extremidades y fue sometido a un intenso tratamiento médico que incluyó terapias físicas. Gracias a dicho tratamiento, a su fuerza de voluntad y, sobre todo, a su fe en Dios, Don José pudo recuperarse y volvió a caminar aunque con cierta dificultad.

Sus experiencias dolorosas no se limitan a estas situaciones. En el mes de noviembre del 2000 perdió a su único hijo varón. Un año más tarde, el 4 de diciembre de 2001 perdió a su único hijo varón. Un año más tarde, el 4 de diciembre de 2001 perdió a quien fue su esposa durante sesenta años, víctima de la enfermedad de Alzheimer. Veintisiete días después, el 31 de diciembre de 2001, y de forma repentina e inesperada, sufrió la pérdida de su hija mayor, Carmen Julia. Todas estas experiencias, en tan poco tiempo, le causaron una profunda tristeza que aumentó el 6 de enero de 2003 cuando falleció trágicamente José Carlos, su nieto menor y su consentido.

A pesar de todas estas situaciones tristes y difíciles que ha tenido, Don José mantiene su espíritu de lucha. Actualmente vive pendiente de los suyos y rodeado del amor que ellos le profesan. Aún se mantiene en la misma casa en la que crió y desarrolló a su familia. El vive acompañado de su hija Juanita, y muy cerca de cinco de sus ocho nietos. Además de su hija y sus nietos, Don José tiene catorce biznietos entre las edades de 9 meses a 19 años.

Durante los últimos meses, Don José ha estado visitando la Primera Iglesia Bautista de Juncos. Allí busca de la paz espiritual que todo ser humano debe tener. Sus días transcurren en compañía de su hija; viendo televisión, descansando, haciendo algún "trabajito sencillo" en su casa y alimentándose. Don José es el orgullo de su familia. Es un hombre que ha sido ejemplo de superación, dedicación, fortaleza, honradez, honestidad y hombre de bien para toda su familia.

El Senado de Puerto Rico felicita al señor José Díaz Ortiz en ocasión de su cumpleaños. La calidad de un ser humano se mide por sus buenas obras, y las de Don José son numerosas y valiosas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar al señor José Díaz Ortiz con motivo de celebrar su cumpleaños número ciento dos (102) el próximo 4 de mayo de 2004.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al señor José Díaz Ortiz.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4032, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a las hermanas gemelas Erika Lizzete y Erika Marie Pou Santiago al distinguírseles con su selección al Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe, Juan Ponce de León de Humacao y reconocer la valiosa participación de ambas en el Ballet Folklórico Cacique Jumacao y en el Grupo Jazz Academia Mirna Lizz de esta ciudad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las gemelas Erika Lizzete y Erika Marie Pou Santiago han logrado un desempeño académico sobresaliente en sus tareas educativas en la Escuela Especializada Bilingüe, Juan Ponce de León de la Región Educativa de Humacao. Por lo relevante de sus ejecutorias se les ha otorgado un merecido reconocimiento incluyéndolas en el Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de Noveno Grado de dicha escuela.

Estas dos jóvenes tienen un parecido físico extraordinario, pero a su vez, en sus trabajos académicos, también tienen un parecido interesante, pues ambas logran triunfos similares.

Las Erikas se destacan además como participantes destacadas en el Ballet Folklórico Cacique Jumacao y en el Grupo Jazz de la academia Mirna Lizz de la ciudad de Humacao.

Confiamos que el reconocimiento que el Senado de Puerto Rico le confiere por este medio, resulte en un estímulo importante para su superación constante.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar a las hermanas gemelas Erika Lizzete y Erika Marie Pou Santiago al distinguírseles con su selección al Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe, Juan Ponce de León de Humacao y reconocer la valiosa participación de ambas en el Ballet Folklórico Cacique Jumacao y en el Grupo Jazz Academia Mirna Lizz de esta ciudad.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Erika Lizzete y Erika Marie Pou Santiago en ocasión de su graduación.

Sección 3. - Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Periódico "El Oriental" y a la Radioemirosa WALO-Radio, ambos de Humacao.

Sección 4. - Esta Resolución empezará a regir a partir después de su aprobación.”

- - - -

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4030, titulada:

“Para felicitar a la joven estudiante Kenia Navarro Ríos al lograr se le incluyera en el Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe de Humacao; reconocerle además su extraordinario desarrollo de destrezas en los campos de la música y las arte visuales.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4031, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor José Díaz Ortiz con motivo de celebrar su cumpleaños número ciento dos (102) el próximo 4 de mayo de 2004.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4032, titulada:

“Para felicitar a las hermanas gemelas Erika Lizzete y Erika Marie Pou Santiago al distinguírseles con su selección al Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe, Juan Ponce de León de Humacao y reconocer la valiosa participación de ambas en el Ballet Folklórico Cacique Jumacao y en el Grupo Jazz Academia Mirna Lizz de esta ciudad.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 3694.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se descargue la Resolución del Senado 4033, la Resolución del Senado 4034, y el Proyecto del la Cámara 4571.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, descárguense las medidas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese al turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 740, un informe proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. HERNÁNDEZ SERRANO: Para que se dé por recibido el Informe de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se le dé lectura a las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las medidas descargadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3694, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Asuntos Para La Juventud, la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el proyecto “De Tú a Tú: Soñando con Nuestros Héroes”, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los métodos más eficaces para llevar un mensaje positivo y la enseñanza de valores a nuestra juventud lo es a través de programas que involucren a los jóvenes en el reconocimiento y homenaje de aquellas figuras que han dado lustre y honra a nuestro pueblo. De este modo se

establece un objetivo dual, honramos a quienes han servido de ejemplo a la juventud y al pueblo, a la vez hacemos partícipes a la juventud en eventos enriquecedores y positivos. Con ese propósito en mente, La Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina de la Gobernadora, conjuntamente con el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, han unido esfuerzos para el desarrollo de un programa artístico, educativo y cultural que se ha de conocer como “De tú a tú: Soñando con Nuestros Héroes”. Este ambicioso proyecto se propone impactar jóvenes y niños entre los 12 y 18 años de edad de los diversos residenciales públicos y comunidades especiales del País.

Como señaláramos, el mismo tiene como objetivo principal llevar hasta nuestros jóvenes un mensaje positivo, que sirva de estímulo y superación hacia el logro de metas personales y colectivas. Asimismo, busca ser una alternativa que contribuya a males sociales tales como las drogas, el alcohol, la deserción escolar, los embarazos entre adolescentes, entre otros.

Desde ese marco conceptual, la Oficina de Asuntos de la Juventud, en estrecha colaboración con otras agencias gubernamentales y entidades privadas, tiene como meta inmediata rendir un magno homenaje al cantante Andy Montañez. Se escogió la figura de este gran puertorriqueño, pues si alguien representa lo mejor de nuestra raza, sin distinción de origen social, es precisamente, el “Niño de Trastalleres” Andy Montañez.

Andy Montañez no necesita mayor presentación en nuestro país que la sola mención de su nombre. Es un digno representante de una generación que se distinguió por sobresalir y llevar alegría en tiempos difíciles y en circunstancias adversas. Sin lugar a dudas, se ha convertido en una figura de enorme importancia e influencia en nuestro, a quien respetan y admiran jóvenes y adultos por igual. Por ello, la Oficina de Asuntos de la Juventud ha programado la organización de un homenaje a ser llevado a cabo en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré de Santurce. En el mismo, se creará una orquesta de estudiantes y jóvenes de residenciales públicos y comunidades especiales, dirigida por músicos de renombre y maestría, en compañía de los músicos de la orquesta del propio Andy Montañez.

Esta Asamblea Legislativa considera que actividades como la propuesta son un estímulo indispensable para llevarle a la juventud puertorriqueña ejemplos dignos de emular. Este homenaje, así como el programa artístico, cultural y educativo que se llevará a cabo involucrará a cientos de jóvenes de residenciales públicos y comunidades especiales en actividades que les servirán de ejemplo y estímulo positivo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Oficina de Asuntos Para La Juventud, la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el proyecto “De Tú a Tú: Soñando con Nuestros Héroes”.

Sección 2.- La Oficina de Asuntos Para La Juventud deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Oficina de Asuntos Para La Juventud al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución del Senado 4033, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realice una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante más de 30 años la Policía de Puerto Rico ha operado un área al norte de Isla de Cabras donde los uniformados realizan prácticas con armas de fuego y decomisan, almacenan y detonan material pirotécnico y explosivos. Todo esto ocurre justo al lado del predio del islote que es utilizado como área recreativa.

El Polígono de tiro es operado por la Policía de Puerto Rico desde 1970 cuando obtuvo un permiso que le cedió el secretario del Ejército de los Estados Unidos pero ese permiso venció el 23 de mayo de 1971 y las 15 cuerdas que comprenden el islote fueron traspasadas al gobierno local para propósitos recreativos. La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) mantiene el lugar en una lista de lugares muy contaminados. En el 2001, Isla de Cabras se convirtió formalmente en un parque nacional bajo la jurisdicción de la Compañía de Parques Nacionales.

El uso recreacional e histórico de Isla de Cabras es incompatible con el uso de polígono de tiro ya que cerca del área de tiro, están las ruinas de un leprocomio, estructura que narra la triste historia de la salubridad de Puerto Rico del siglo 19 cuando los leprosos eran aislados de la sociedad y colocados allí hasta que morían. La estructura, hecha de mampostería, está en franco deterioro por las inclemencias del tiempo y la falta de interés en restaurarlo. La isla fue utilizada a fines del Siglo 16 como parte de la línea de defensa de San Juan. Allí aún queda, como testigo solitario de esa saga, El Cañuelo, un pequeño fortín que hace décadas fue sellado alegándose razones de seguridad, negando al público acceso a parte de su historia.

Puerto Rico sólo tiene una Isla de Cabras pero tiene una serie de lugares alternos para que la Policía pueda realizar estas practicas y a su vez se pueda crear un plan para invertir en erigir gazebos, áreas para visitantes, paseos tablados y otra infraestructura recreativa. La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de preservación de los recursos naturales, históricos, recreativos, culturales, científicos y arqueológicos y la responsabilidad del Gobierno y de los habitantes de conservar las riquezas naturales que nos rodean y propiciar su disfrute para ésta y futuras generaciones.

Los Parques Nacionales cuya titularidad corresponda a la Compañía, al igual que cualquier otro parque que en adelante se designe Parque Nacional, serán utilizados única y exclusivamente conforme lo dispuesto en esta Ley y a la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales" para su manejo y la implantación de la política pública para el uso y disfrute de éstos por el Pueblo y las disposiciones de ley creando Parques Nacionales para usos específicos. Es deber de la Asamblea Legislativa el proteger y preservar nuestros recursos naturales para el disfrute de futuras generaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico, su coexistencia con el medio ambiente y las

disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de cuarenta y cinco (45) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se anuncia la Resolución del Senado 4034, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los voluntarios de la Organización de la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Cruz Roja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa de fundar la Cruz Roja surgió del filántropo suizo Jean Henri Dunant, a finales del siglo XIX. Horrorizado por la falta de cuidados que sufrían los soldados en el campo de batalla, hizo un llamamiento a los dirigentes nacionales para que fundaran sociedades dedicadas a ayudar a los malheridos en tiempos de guerra. Cinco ciudadanos suizos formaron un comité que se convertiría más tarde en el Comité Internacional de la Cruz Roja y celebraron una conferencia mundial en Ginebra, en octubre de 1863. Al año siguiente, se volvió a celebrar otra conferencia en la que delegados de doce estados firmaron la primera Convención de Ginebra que establecía reglas para tratar a los malheridos y para proteger al personal médico y a los hospitales. También, en esta reunión se adoptó el famoso símbolo del movimiento, la bandera blanca con la cruz roja, que son los colores invertidos de la bandera suiza, en honor a la nacionalidad del creador de la sociedad. El símbolo sería modificado en los países no cristianos, sustituyéndolo, las naciones islámicas, por una media luna e Israel, por la estrella de David.

En Puerto Rico, la Cruz Roja fue fundada en 1893 con el establecimiento de la Comisión Provincial de la Cruz Roja Española por Manuel Fernández Juncos. Sin embargo, no fue hasta 1917, que inició oficialmente el Capítulo de Puerto Rico, formando parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja. Con más de un siglo de servicio al pueblo puertorriqueño, esta institución continúa haciendo cambios para lograr enfrentar los retos del futuro. La misma tiene como meta ser una organización más eficiente, dinámica y costo eficiente, de manera que pueda responder de forma ágil a las emergencias diarias que enfrentan y estar listos para atender desastres mayores.

A través de los años, la ayuda que provee la Cruz Roja se ha ido diversificando. Comenzó ofreciendo apoyo a los soldados y hoy día, provee alivio a las víctimas de desastres naturales, ofrece adiestramientos a empresas privadas y agencias gubernamentales sobre salud y seguridad, y contribuye a la formación del carácter de los jóvenes participantes, mediante el desarrollo de liderazgo, fomentando valores, sentido de civismo y voluntarismo. También, por su estrecha relación con las donaciones de sangre, colabora con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, con el fin de evitar la propagación de estas enfermedades. Por esta razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de la labor que realiza esta institución y les exhorta a que continúen en tan digna meta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los voluntarios de la Organización de la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Cruz Roja.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Canino, Directora Ejecutiva de la Organización de la Cruz Roja Americana, el 6 de mayo de 2004, en el Salón de Mujeres Ilustres del Capitolio de Puerto Rico y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 4571, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura:

“LEY

Para declarar y establecer el día 17 de julio de cada año como el “Día de la Excelencia en el Desarrollo del Quehacer Musical Puertorriqueño”, en ocasión de conmemorarse el natalicio del Maestro y ex-director de la Banda Estatal de Puerto Rico, Don Angel “Lito” Peña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los logros obtenidos por puertorriqueños en diferentes campos de nuestro quehacer social y cultural es motivo de orgullo y satisfacción para toda la ciudadanía. Constituye además, una muestra de la capacidad y la sensibilidad que nos distingue como pueblo. La música, en ese mosaico de actividad artística, sobresale como expresión de los sueños, aspiraciones y deseos que pretendemos alcanzar como sociedad civilizada.

La vida y obra de un hijo pródigo de la Ciudad de Humacao, Don Angel “Lito” Peña, quien nació el 17 de julio de 1921, se distinguió por ir más allá de ser considerado un famoso y prolífico músico, sino por ser un gran caballero en su vida pública y privada, siendo el embajador por excelencia de nuestros valores, principios y cultura en todo el mundo.

Don “Lito” se crió en una familia extendida, siendo el quinto (5to.) de nueve (9) hijos del matrimonio de Juan Peña Reyes y Doña Bertha Plaza. Contrajo matrimonio con Doña Thelma Berdiel Pujols, procreando tres (3) hijos de nombres: Angel (Cuco) Peña, también distinguido músico, la Dra. Thelma Mercedes Peña Berdiel e Hilda N. Peña Berdiel, quien tristemente falleciera en su niñez.

Heredando el gusto y tradición musical de su señalado Padre, inicia sus estudios formales en este campo a muy temprana edad a través de los instrumentos del clarinete, saxofón y piano, pasando a ser el organista de la Iglesia a que asistía en su querido Humacao.

El Maestro Peña, para el 1963, ingresa en el Conservatorio de Música de Puerto Rico a estudiar armonía con el compositor español Julián Bautista, siendo dicha formación el fundamento para su destaque como compositor y arreglista. Así mismo, reorganizó y dirigió las Banda Estatal de Puerto Rico, adscrita a Instituto de Cultura Puertorriqueña, durante dieciocho (18) años (1984-2002), llevando a dicha Banda a niveles de excelencia reconocida dentro y fuera de Puerto Rico. Este Director por excelencia, se reconoció tanto por sus triunfos y esfuerzos al frente de la banda, así como en el ambiente de música popular con la legendaria “Orquesta Panamericana”.

Por otra parte, hizo orquestaciones de la música de diferentes artistas y compositores puertorriqueños, entre estos: Juan Morell Campos, Rafael Hernández, Héctor Campos Parsi y José

Enrique Pedreira, así como para las orquestas de César Concepción, y la Orquesta Panamericana. Colaboró como arreglista de las Orquestas Sinfónica y Filarmónica de Puerto Rico y fue miembro “ad honorem” de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Escénico – Musicales de Puerto Rico. Cultivó la música culta, folklórica, popular, comercial y cinematográfica, incorporando en ella un idioma musical moderno con raíces nacionalistas.

Por eso, su legado y talento musical son parte esencial de nuestra historia colectiva. En cada nota que ofrezca una orquesta, en cada nota que ofrezca una canción, allí estará el recuerdo nítido de un puertorriqueño que le ofreció todo de sí al corazón y al alma de nuestra Patria. La partida terrenal del maestro Angel “Lito” Peña, ocurrió el domingo 9 de junio de 2002 cuando se unió a los coros celestiales para desde allí, dirigir la orquesta que bendice tanto a nuestra tierra.

Don “Lito” Peña, continuará siendo un memorial real de que el ser puertorriqueño es humilde, hospitalario, servicial y sobretodo preocupado por el bien común. Por encima de toda consideración o diferencia de criterio, el Maestro Peña servirá como modelo a emular por las futuras generaciones. A través de sus dones, reconocemos que Dios en su infinita sabiduría y soberanía escoge aquellos vasos que son útiles para realizar su obra de bendición y amor a la humanidad.

Hoy esta Asamblea Legislativa en el descargue de su responsabilidad y del deber de reconocer y perpetuar aquellas figuras que destacan por mérito propio en la cultura puertorriqueña entiende mandatorio el declarar y establecer el día 17 de julio de cada año como el “Día de la Excelencia en el Desarrollo del Quehacer Musical Puertorriqueño”, en ocasión de conmemorarse el natalicio del Maestro y ex-director de la Banda Estatal de Puerto Rico, Don Angel “Lito” Peña.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Declarar y establecer el día 17 de julio de cada año como el “Día de la Excelencia en el Desarrollo del Quehacer Musical Puertorriqueño”, en ocasión de conmemorarse el natalicio del Maestro y ex-director de la Banda Estatal de Puerto Rico, Don Angel “Lito” Peña.

Artículo 2.-La Gobernadora de Puerto Rico deberá, mediante proclama, exhortar al Pueblo de Puerto Rico a conmemorar el día 17 de julio de cada año como el “Día de la Excelencia en el Desarrollo del Quehacer Musical Puertorriqueño”.

Artículo 3.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña, en coordinación con El Departamento de Educación, adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actividades oficiales que reconozcan y signifiquen el aporte de los ciudadanos y aquellas instituciones o entidades, públicas o privadas, en el desarrollo del quehacer musical puertorriqueño.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR.. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se llame el Proyecto del Senado 2453.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto Senado 2453, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6, el Artículo 9 y adicionar el Artículo 9-A a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de establecer un sistema uniforme de rango para los oficiales correccionales; requisitos para ascenso mediante exámenes o por méritos y heroísmo; y adicionar el inciso (n) al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 para ampliar las facultades del Secretario de Corrección y Rehabilitación.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se deje este Proyecto para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se llame el Proyecto del Senado 2453.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto Senado 2453, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6, el Artículo 9 y adicionar el Artículo 9-A a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de establecer un sistema uniforme de rango para los oficiales correccionales; requisitos para ascenso mediante exámenes o por méritos y heroísmo; y adicionar el inciso (n) al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 para ampliar las facultades del Secretario de Corrección y Rehabilitación.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en le Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señora Presidenta, es para una enmienda en Sala, adicional. La enmienda consiste, en la página 5, en la línea 13, después de “hasta” tachar “diez (10)” y sustituir por “quince (15)”.

Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala propuesta por la senadora Arce Ferrer, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz, con las enmiendas adicionales.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 2, línea 7, insertar “(.)”, después de “personal”. Página 3, línea 14, insertar “.” después de “Secretario”.

Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala del Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3694, titulada:

“Para asignar a la Oficina de Asuntos Para La Juventud, la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el proyecto “De Tú a Tú: Soñando con Nuestros Héroes”, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Página 2, línea 1, antes de “males” insertar “a combatir los”. Página 2, párrafo 2, línea 4, después de “nuestro”, insertar “País”.

Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4033, titulada:

“Para Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realice una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales ".”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4034, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los voluntarios de la Organización de la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Cruz Roja.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4571, titulado:

“Para declarar y establecer el día 17 de julio de cada año como el “Día de la Excelencia en el Desarrollo del Quehacer Musical Puertorriqueño”, en ocasión de conmemorarse el natalicio del Maestro y ex-director de la Banda Estatal de Puerto Rico, Don Angel “Lito” Peña.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para solicitar un receso en Sala de un minuto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de un minuto en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 3699, y la Resolución del Senado 4047, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2080.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la lectura de las medidas descargadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3699, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de unidad de aire acondicionado y otras mejoras a la Cancha Rebekah Colberg de dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de unidad de aire acondicionado y otras mejoras a la Cancha Rebekah Colberg.

Sección 2.- El Municipio de Cabo Rojo, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Cabo Rojo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Cabo Rojo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte

o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 4047, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la delegación gallística que nos visita desde nuestra hermana isla República Dominicana por la aportación y desarrollo al deporte del pico y las espuelas, mejor conocido como el Deporte de Caballeros como parte del Festival Gallístico de Puerto Rico vs. Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Deporte de los Gallos en Puerto Rico tiene sus comienzos en el Siglo XVII, como aportación cultural de los inmigrantes españoles. Desde entonces, este deporte ha sido parte importante de celebraciones del pueblo tales como las llamadas fiestas de jura. Estas fiestas eran actividades para demostrar apoyo a los monarcas.

Las peleas de gallos en Puerto Rico se autorizaron legalmente mediante la Ley Núm. 98 del 30 de junio de 1954.

El gallo siempre ha sido un animal altamente respetado. En la antigua Siria, Borneo y Sumatra, los gallos de peleas eran adorados como dioses. En la Grecia Antigua, las peleas de gallos se consideraban un deporte nacional. Los romanos llevaban a cabo peleas de gallos, como acto ceremonial para mantener el espíritu de valentía de sus guerreros. Este deporte se inicia allá para el año 1,400 A.C., teniendo su origen en la India. A través de los años se esparció al resto de Asia, Tailandia, Vietnam, Indonesia y las Filipinas. Hizo su entrada en la cultura hispana con los colonizadores ingleses, que transportaban en sus navíos gallinas y gallos de pelea, introduciéndolos así en el Nuevo Mundo. El deporte gallístico también tiene sus raíces afianzadas en otros países latinos como México, República Dominicana y Nicaragua, entre otros, donde es un aspecto importante de la cultura y el estilo de vida de la sociedad rural.

Cuando se habla del deporte gallístico los nombres de Puerto Rico y República Dominicana son de los primeros que salen a relucir, ya que son de los países favoritos de todo el mundo para practicarlo.

El Deporte Gallístico en Puerto Rico se comenzó a practicar en el Siglo XVI y llegó a través de los españoles. Sin embargo, no fue hasta el 5 de abril de 1770 que se promulgó oficialmente el deporte mediante un decreto del gobernador español Don Miguel de Mueas. En el 1776, el gobernador José Dufresne prohibió las peleas con el pretexto de que los obreros y trabajadores no ejercían bien sus oficios debido a la gran atención que le brindaban a las jugadas. No obstante, el pueblo continuó jugando de manera clandestina. En el 1825, aparece el primer Reglamento Oficial de Gallos bajo el mandato español de Miguel de la Torre.

En el 1898, al llegar los norteamericanos a Puerto Rico, prohíben su práctica, dando lugar a que se llevaran a cabo de manera clandestina nuevamente. El 12 de agosto de 1933, el gobernador

Robert Gore declara a las peleas de gallos como un deporte oficial de Puerto Rico, gracias a las gestiones efectuadas por el Legislador Rafael Martínez Nadal.

Las peleas de gallos forman parte de todo el patrimonio y cultura puertorriqueña. Desde la época del dominio español los boricuas apostaban a su gallo preferido sienten esta actividad una compartida por la familia y llevada de generación en generación.

Este deporte está tan culturalmente arraigado a nuestro país, que en nuestro diario vivir utilizamos frases y palabras, directamente relacionados a él. ¿Quién no ha escuchado la expresión coloquial "yo voy a mi gallo"? Es así porque en nuestra Isla se tiene al gallo como un animal valiente hasta la muerte, al punto que se ha convertido en símbolo de valor. ¿Quién no recuerda el dicho "gallito que no se juye?", frase que fue usada en la campaña de un conocido líder político. Y cuantas veces escuchamos: "Se lo echo a cualquiera", expresión tan explícita que no necesita explicación. Específicamente el verbo echar mantiene la connotación gallística: son los gallos los que se echan a pelear con otros. También de este deporte procede "ser castao". El verbo "castar" (vinculado a casta), que significa "aparear animales de distintas razas, no aparece en el Diccionario de la Real Academia, por lo que parece un uso local, de donde se deriva el principio pasivo de ser castado. Estos son sólo algunos de los ejemplos donde vemos directamente nuestras raíces culturales influenciadas por el Deporte Gallístico.

PUERTO RICO Y REPUBLICA DOMINICANA son el paraíso en el deporte de las peleas de gallos, conocido también como el deporte del pico y las espuelas y el deporte de los Caballeros. Se le conoce como el deporte de los Caballeros ya que es el deporte donde usted juega verbalmente con otra persona desde un dólar hasta miles de dólares durante una pelea sin tener que firmar documento alguno, empeñando solamente su palabra de Caballero y al final de la pelea el perdedor muy caballerosamente paga al ganador el dinero apostado.

Todas las semanas, centenares de peleas se realizan en los diferentes redondeles, de donde sale victorioso el más fiero, fuerte y fino de los gallos y la satisfacción de su orgulloso criador. El quehacer gallístico incrementa las relaciones sociales, culturales y humanas de los amigos galleros, difunde las tradiciones culturales y los méritos de personalidades del deporte GALLERIL que debe ser cada día más sana y que tienda a fortalecer el honor, solidaridad y compañerismo que siempre ha existido en todos los amantes de los gladiadores emplumados.

Aunque muchas personas no conozcan las peleas de gallos, es muy importante señalar que esta es una actividad muy importante económicamente hablando, al generar aproximadamente 80,000 empleos directos e indirectos y es frecuentado en Puerto Rico por personas de diversos niveles socioeconómicos. Par dar un ejemplo, para la temporada de 2000- 2001 se escenificaron 6,743 jugadas, de las cuales el 40 % fueron jugadas nocturnas y se echaron 167,382 peleas. La asistencia para esta temporada fue de 1,112,098 personas y las postas ascendieron aproximadamente a 40 millones de dólares. La industria de los gallos hace una aportación multimillonaria a la economía del país desde pago por derechos al gobierno por licencias hasta empleos generados directa o indirectamente en las gallerías, castaderos, casas agrícolas, ferreterías, productos de alimentos y medicamentos, y vendedores de los mismos. La cría de gallos es una industria agrícola de gran importancia para nuestra economía, ya que la calidad de nuestros gallos de pelea es excepcional.

Podemos concluir que la actividad del pico y las espuelas es una que enaltece nuestra cultura, ya que las peleas de gallos son mas allá que simples espectáculos, son una rica fuente de conocimientos naturales y culturales, donde los galleros aprenden de los gallos de peleas, el espíritu de lucha y superación inquebrantable que toma al rival como pretexto para la superación.

Nos llena de gran satisfacción tener la visita en nuestra Isla de la delegación de la República Dominicana del deporte del pico y las espuelas, compuesta por el Lcdo. Nelson Hernández, Ing. Tony García, Ing. Ricardo Contrera, Lcdo. Jaime Dooley, Sr. Angel Contrera, Sr. Claudio Brito, Sr. José A. Gómez, Sr. Luis Encarnación, Sr. Ernesto Pichardo, Sr. Carlos Medina, Sr. Fernando Manzano y Sr. Oscar Peña.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la delegación gallística que nos visita desde nuestra hermana isla República Dominicana por la aportación y desarrollo al deporte del pico y las espuelas, mejor conocido como el Deporte de Caballeros como parte del Festival Gallístico de Puerto Rico vs. Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino a los miembros de la delegación gallística de la República Dominicana.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 4033.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 4033, titulada:

“Para Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realice una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales ".”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese, Sección 1, línea 1, después de “Deportes” añadir “y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”. También, señor Presidente, en la página 2, línea 5, luego de “nacionales” cerrar con “” y el “.”. En la página 3, línea 1, donde dice “la Comisión” eliminar y añadir “las Comisiones rendirán”.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una moción incidental a los efectos de que se suspenda el reglamento a los únicos fines de que el compañero Pablo Lafontaine pueda figurar como autor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma para que el compañero Sixto Hernández pueda figurar como autor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, donde dice “la” en la primera línea añadir “las”; donde dice “Comisión” eliminar y añadir “Comisiones”; y después de “Deportes” añadir “y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 4196.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Llámese el Proyecto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 4196, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 1 de 1ro. de enero de 2000 que creó la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico a los efectos de ampliar la composición de la junta rectora de ese cuerpo corporativo e incorporar a la Junta de Directores de ese organismo a los Alcaldes de Vieques y Culebra.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esa medida sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 4301, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 4301, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20; crear los nuevos Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico” para reducir el impuesto que actualmente pagan los dueños de caballos purasangre por concepto de los premios ganados, del seis (6) por ciento, para que paguen solamente un tres (3) por ciento durante el año natural 2004 y de esta manera fomentar y alentar a nuevos dueños para que adquieran caballos purasangre solidificando la industria y el deporte hípico; para crear un sistema de renovación de licencias de cuatro (4) años de duración, en el que anualmente se sometan los documentos que, mediante orden administrativa, establezca el Administrador Hípico; para crear un inventario de ejemplares purasangre; aumentar los aranceles de renovación y, derogar la Sección 2055 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas por la Cámara al texto enrolado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 2687, que está en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2687, titulado:

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, a los fines de aclarar la aplicación del crédito allí provisto en el caso de la fase de desarrollo y permisología de facilidades de tratamiento y/o disposición de desperdicios sólidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita ser coautor al compañero Roberto Vigoreaux de la Resolución del Senado 4034.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 3699.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3699, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de unidad de aire acondicionado y otras mejoras a la Cancha Rebekah Colberg de dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que llame la Resolución del Senado 4047.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante, llámese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 4047, titulada:

“Para extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la delegación gallística que nos visita desde nuestra hermana isla República Dominicana por la aportación y desarrollo al deporte del pico y las espuelas, mejor conocido como el Deporte de Caballeros como parte del Festival Gallístico de Puerto Rico vs. Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, en la página 2, párrafo 4, línea 2, tachar “siento” y sustituir por “siendo”, en la página 3, línea 1, tachar “par” y sustituir “por”; y en la página 3, párrafo 3, línea 4, tachar “par” y sustituir por “Para”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 595, que quedó sobre la mesa el 26 de abril.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 595, titulado:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a fin de que el bono de Navidad sea dividido en dos partes iguales, la primera, que se entregará como hasta el presente y la segunda, no más tarde del 5 de julio del próximo año.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 16, tachar “inmediatamente después de su aprobación” y sustituir por “a partir del 1^{ro} de julio del 2004”.

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Aunque estamos seguros que el autor de la medida tuvo buenas intenciones, tal como dijimos en el debate la semana pasada, de facilitar el que algunas personas reciban un dinero en tiempo de verano, ya tuvimos un debate extenso sobre este asunto donde, en síntesis, señalamos que si el deseo es proveerle un bono adicional en verano a los empleados públicos como ha hecho, por ejemplo, el Alcalde de Guaynabo, Héctor O’Neil, que además de los mil dólares que da de bono de Navidad, da también un bono de verano de cuatrocientos dólares, no estaríamos opuestos. Pero que no estamos a favor de que se le dé al empleado público la opción de lo que un banco podría retener en una cuenta de ahorros, pagando

intereses, el Gobierno se quede con ese dinero sin pagar intereses durante seis meses hasta que llegue el mes de mayo o junio del año siguiente.

Y por tal razón, tendremos que estar en contra de esta medida porque creemos que, realmente, aunque las intenciones son buenas, hay otros mecanismos más beneficiosos para el empleado público de lograr el mismo propósito, sin tampoco crear la tentación de que un Gobierno que esté quebrado trate de motivar al empleado público a que pospongan el recibo de la mitad de su bono de Navidad para resolver un problema de flujo de caja, de flujo de efectivo, que pueda tener un Gobierno quebrado en un momento dado.

Por todas esas razones y todas las demás, que ya expusimos anteriormente en el debate la semana pasada, el pasado 16 de abril, no podemos avalar esta medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muchas gracias al senador Portavoz McClintock. ¿Hay objeción a la medida?

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, en la sesión que fue considerado este Proyecto, este servidor expuso las razones para oponerme a dicha medida, las cuales no quiero reproducir, pero básicamente, consisten en que este es un Proyecto que pone en entredicho el concepto del Bono de Navidad que el pueblo está acostumbrado a recibir. Y para eso recomendé, y vuelvo y recomiendo lo mismo, por qué no se da un aumento en verano, como se le ha dado a los pensionados por este Gobierno. Un Bono de Verano que hemos dado y concedido doscientos (200) dólares; cien (100) en bono directo, y cien (100) para medicamentos, pero que el pensionado pueda usar como quiera. Además, un aumento de cien (100) dólares en el Bono de Navidad, que no es un bono es un "aguinaldito". Y este Proyecto lo que convierte el Bono de Navidad es un aguinaldito de (quinientos) 500 pesos.

Señor Presidente, por esa y otras razones más, mi voto es en contra de este Proyecto traído a destiempo y fuera de tiempo. No sé las razones por las cuales se aprobó de esa manera, corridito, una especie de ferrovía antigua, pero sin la señal de detenerse uno, mirar y escuchar. Si escucháramos lo que está diciendo este pueblo, no aprobaríamos este Proyecto, que se presta también a la manipulación en términos de los haberes del Gobierno de Puerto Rico. No podemos en estas circunstancias aprobar una medida como ésta. Estoy seguro que si la aprobáramos la Gobernadora habría de vetarla como ha vedado otras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el Informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre el resultado de la medida y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por nueve (9) en contra

- - - -

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Aprobada la medida.

Señor Portavoz, ¿hay enmiendas en el título?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 4301.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, reconsidérese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 4301, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20; crear los nuevos Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico” para reducir el impuesto que actualmente pagan los dueños de caballos purasangre por concepto de los premios ganados, del seis (6) por ciento, para que paguen solamente un tres (3) por ciento durante el año natural 2004 y de esta manera fomentar y alentar a nuevos dueños para que adquieran caballos purasangre solidificando la industria y el deporte hípico; para crear un sistema de renovación de licencias de cuatro (4) años de duración, en el que anualmente se sometan los documentos que, mediante orden administrativa, establezca el Administrador Hípico; para crear un inventario de ejemplares purasangre; aumentar los aranceles de renovación y, derogar la Sección 2055 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe este Proyecto, pero con las enmiendas que tenía cuando fue reconsiderado por este Senado, las enmiendas que tenía anteriormente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Más las que ya traía de la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Se añaden esas modificaciones al Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la medida que esté en un turno posterior, para que quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 2414; 2453; 2630; Resolución Conjunta del Senado 3610; Proyecto de la Cámara 4159; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4153, 4157; 4160, 4381; 4439; 4619; 4636; 4662; 4717; 4730; 4743; 4746; 4751; 4752; 4753; 4757;

Resolución Conjunta del Senado 3197; Resolución Conjunta de la Cámara 3644; Resolución Conjunta del Senado 3698; Proyecto de la Cámara 4301, en su reconsideración; Resoluciones del Senado 4030; 4031; 4032; Resolución Conjunta del Senado 3694; Resoluciones del Senado 4033; 4034; Proyecto de la Cámara 4571; la Concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2080; Resolución del Senado 4047; Resolución Conjunta del Senado 3699; Proyectos del Senado 2687; 595; 684; y el Proyecto de la Cámara 3940 (esta medida fue discutida en la Sesión del 29 de abril de 2004); y que la Votación Final sea considerada como el Pase Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, procédase.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 595

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a fin de que aquel funcionario y empleado público que así lo solicite a la entidad gubernamental para la cual trabaja, le sea dividido el bono de Navidad en dos partes iguales, la primera, que se entregará como hasta el presente y la segunda, no más tarde del 5 de julio del próximo año.”

P. del S. 684

“Para crear el Programa de Oportunidades Financieras a Jóvenes Empresarios adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2080

P. del S. 2414

“Para enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Num. 206 de 28 de agosto de 2003 a los fines de incluir el Arboretum de Cupey en el Corredor Ecológico de San Juan.”

P. del S. 2453

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6, el Artículo 9 y adicionar el Artículo 9-A a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de establecer un sistema uniforme de rango para los oficiales correccionales; disponer los requisitos para conceder un ascenso por mérito en el servicio o mediante la aprobación de exámenes o por actos de heroísmo; y adicionar el inciso (n) al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 para ampliar las facultades del Secretario de Corrección y Rehabilitación.”

P. del S. 2630

“Para designar como actividad de carácter oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe; asignar anualmente al Instituto de Cultura Puertorriqueña, comenzando en el año fiscal 2004-2005, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser utilizados exclusivamente en la planificación, organización y celebración de la Trienal Poli/Gráfica de San Juan: América Latina y el Caribe, y actividades relacionadas con la misma; establecer directrices y responsabilidades del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como de otras agencias gubernamentales; entre otras cosas.”

P. del S. 2687

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, a los fines de aclarar la aplicación del crédito allí provisto en el caso de la fase de desarrollo y permisología de facilidades de tratamiento y/o disposición de desperdicios sólidos.”

R. C. del S. 3197

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura, que denomine la Escuela Intermedia del Barrio Sabana Llana en el Municipio de Salinas, con el nombre del educador Esteban Pérez Bonilla.”

R. C. del S. 3610

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, y a la Corporación de Desarrollo Rural, Región de Comercio, la cantidad de ochocientos (800) dólares; para un total de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3694

“Para asignar a la Oficina de Asuntos para la Juventud, la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en el proyecto “De Tú a Tú: Soñando con Nuestros Héroes”, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3698

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.”

R. C. del S. 3699

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de unidad de aire acondicionado y otras mejoras a la Cancha Rebekah Colberg de dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 4030

“Para felicitar a la joven estudiante Kenia Navarro Ríos al lograr se le incluyera en el Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe de Humacao; reconocerle además su extraordinario desarrollo de destrezas en los campos de la música y las arte visuales.”

R. del S. 4031

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor José Díaz Ortiz con motivo de celebrar su cumpleaños número ciento dos (102) el próximo 4 de mayo de 2004.”

R. del S. 4032

“Para felicitar a las hermanas gemelas Erika Lizzete y Erika Marie Pou Santiago al distinguírseles con su selección al Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe, Juan Ponce de León de Humacao, y reconocer la valiosa participación de ambas en el Ballet Folklórico Cacique Jumacao y en el Grupo Jazz Academia Mirna Lizz de esta ciudad.”

R. del S. 4033

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realice una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales ".”

R. del S. 4034

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los voluntarios de la Organización de la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Cruz Roja.”

R. del S. 4047

“Para extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la delegación gallística que nos visita desde nuestra hermana isla República Dominicana por la aportación y desarrollo al deporte del pico y las espuelas, mejor conocido como el Deporte de Caballeros, como parte del Festival Gallístico de Puerto Rico vs. Puerto Rico.”

P. de la C. 3940

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

P. de la C. 4159

“Para enmendar añadir un inciso (4) al Artículo 508 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, y añadir un inciso (4) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, a los fines de que, en los casos de financiamiento de automóviles, las compañías de financiamiento y las instituciones de arrendamiento de propiedad mueble deberán verificar la información del comprador del automóvil que le es sometida por el vendedor de la mercancía; y para otros fines.”

P. de la C. 4301(Rec.)

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20; crear los nuevos Artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico” para reducir el impuesto que actualmente pagan los dueños de caballos purasangre por concepto de los premios ganados y de esta manera fomentar y alentar a nuevos dueños para que adquieran caballos purasangre solidificando la industria y el deporte hípico; para crear un sistema de renovación de licencias de cuatro (4) años de duración, en el que anualmente se sometan los documentos que, mediante orden administrativa, establezca el Administrador Hípico; para crear un inventario de ejemplares purasangre; aumentar los aranceles de renovación, autorizar, establecer, reglamentar e implementar el Sistema de Vídeo Juego Electrónico y enmendar la Sección 2055 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas”.”

P. de la C. 4571

“Para declarar y establecer el día 17 de julio de cada año como el “Día de la Excelencia en el Desarrollo del Quehacer Musical Puertorriqueño”, en ocasión de conmemorarse el natalicio del Maestro y ex-director de la Banda Estatal de Puerto Rico, Don Ángel “Lito” Peña.”

R. C. de la C. 3644

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar el tramo de la Carretera PR- 850 que discurre por el Municipio de Trujillo Alto, como “Carretera Coronel Pedro L. Negrón Ramírez”.

R. C. de la C. 4153

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 anteriormente asignados para la construcción de techo en cancha de baloncesto en el Bo. Palo Blanco; para llevar a cabo la construcción de techo en la cancha de la Escuela S.U. Río Arriba del Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4157

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de doscientos (200) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1337 de 28 de diciembre de 2002, originalmente asignados a Tein Serrano para gastos fúnebres; para transferir a María C. Seda Torres, P. O. Box 1074, Bajadero, Arecibo, P. R. 00616, para gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4160

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados al Grupo de Servicios a Domicilio, Inc. (inciso 44) mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; como aportación al Parrandón del Bo. Santana, c/o Roberto Rodríguez Molina, Calle Santana #1050, Arecibo, PR 00612; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4381

“Para reasignar al Municipio de Cidra la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal para la compra e instalación de pizarra electrónica mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; y que serán utilizados para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4439

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil cien (1,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, Inciso (2) de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4619

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina de Cidra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4636

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de nueve mil cincuenta (9,050) dólares provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4662

“Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados en los proyectos o fines que se señalan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4717

“Para asignar al Municipio de Yauco, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21, para la construcción de una verja de cemento en la Escuela Ana Catalina Rodríguez del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4730

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, los fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 36, para ser transferidos a la señora María Pizarro Figueroa, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Oriente #9, Luquillo, PR 00773; para la compra de puertas, ventanas y materiales de electricidad y otros, para la reparación de su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4743

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho (66,788) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4746

“Para asignar a los municipios de Gurabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares y Aguas Buenas la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares, para un total de diez mil trescientos

(10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 31, para obras y mejoras en las residencias de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 4751

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos al centro San Agustín del Coquí, Inc. en Aguas Buenas, para el desarrollo de la primera fase del Proyecto C.A.S.A. (infraestructura); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4752

“Para asignar al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de setenta y dos mil (72,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, a ser transferidos a la Escuela de Odontología para mejoras y remodelación de los laboratorios de tercer y cuarto año; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4753

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, y al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para mejoras de viviendas según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4757

“Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 21, destinados a Ada Segarra Suárez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle 2 #124, Bo. La Joya Santa Rita, Guánica, Puerto Rico 00637, para materiales de construcción a utilizarse en la rehabilitación de su vivienda, la cual se incendió; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 2453; las Resoluciones del Senado 4030; 4031; 4032; 4033; 4034; 4047; los Proyectos de la Cámara 4159; 4571; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4153; 4157; 4381; 4619; 4717; 4752; 4757 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2080, son considerados en Votación Final, la que tiene efectos con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Proyectos del Senado 2414; 2630; la Resolución Conjunta del Senado 3694 y la Resolución Conjunta de la Cámara 4160, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 684; las Resoluciones Conjuntas del Senado 3197; 3610; 3698 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3644; 4439; 4730; 4751 y 4753, son considerados Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 3699 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4636; 4662 y 4746, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth

McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Norma Carranza De León y Miriam J. Ramírez.

Total 2

El Proyecto de la Cámara 3940, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León y Kenneth McClintock Hernández.

Total 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 4743, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Carranza De León.

Total 1

El Proyecto del Senado 2687, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 8

El Proyecto de la Cámara 4301(rec./rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Luis Dalmau Santiago.

Total 1

El Proyecto del Senado 595, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, José Alfredo Ortiz Daliot, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total 10

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Yasmín Mejías Lugo.

Total 1

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas quedan debidamente aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a las siguientes madres residentes del Residencial Público Juan C. Cordero Dávila: María E. Calvente, Carmen L. González, Iris Yolanda Flores, Minerva Pérez, Laura E. Laureano, Cornada Martínez,

Matilde Castro, Luz E. Molina, Mercedes Pantojas, Madeline Pantojas, Madeline Torres, Carmen P. Marrero, Carmen Meléndez Reyes, Carmen Parrilla, Carmen Montalvo, Milagros Santiago, Elizabeth Flores Herrera, Josefina Cortés, María del Carmen Rivera, Carmen J. Rivera, Mercedes Meléndez, Natividad Martínez, Antonia Rebolló, Luz E. Molina, Elsa Rivera, Mercedes Pantojas, con motivo del fallecimiento de sus hijas e hijos a causa de balas perdidas o incidentes violentos relacionados en los últimos años.

El texto de dicha misiva leerá como sigue:

Estimada madre:

Sabemos que la pérdida de un ser querido es irreparable, pero sobre todo, que no hay palabras ni acciones que reparen el dolor de una madre ante la súbita pérdida de un hijo o hija a causa de una bala perdida o un incidente relacionado a la violencia.

No obstante, es nuestra responsabilidad moral y social hacerle saber a nuestras madres, especialmente a las que sus corazones han sido desgarrados por la noticia del fallecimiento de un hijo o hija, que seguimos a su lado luchando para subsanar las heridas de sus corazones procurando una mejor calidad de vida para ellas y sus familiares y batallando para que, sobre todo, llegue pronto el día en que ninguna madre puertorriqueña tenga que pasar por la agonía de perder un ser querido a causa de un incidente violento o balas perdidas.

Nuestras madres son el pilar de la familia puertorriqueña y por ende, de toda la sociedad puertorriqueña. Son seres que lo dan todo sin pedir nada y para quienes ninguna acción es un sacrificio si dicha acción es para procurar el bien de un hijo o una hija.

Algunas madres, las que tienen la sobrecarga de luchar contra el ambiente que las rodea para educar a sus hijos hasta convertirlos en seres de provecho para la sociedad, son las que más cerca están de nuestros corazones y constituyen el motivo principal de nuestra lucha continua contra el crimen.

Por eso, a ti madre, que vives en el Residencial Juan C. Cordero Dávila, expresamos nuestra condolencia por tu pérdida y te aseguramos que en el Senado de Puerto Rico continuaremos batallando contra el crimen hasta que no haya una muerte más a causa de la violencia y las balas perdidas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se realicen carta a cada una de las madres citadas anteriormente en forma de certificados que serán entregados en una actividad el 6 de mayo de 2004, en el Centro Comunal del Residencial Juan C. Cordero Dávila.”

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a todos los estudiantes de la Escuela Dr. José Celso Barbosa de Puerta de Tierra, en especial a los estudiantes que se han caracterizado por una buena ejecutoria a lo largo de todo este año escolar.

Premio a la Excelencia Académica

Nelson Torres Thomas	(ciencia octavo grado)
Atuan Carvajal Pérez	(ciencia noveno grado)
Stephanie Franco Tapia	(floristería décimo grado)
Arlene Ortiz Colón	(floristería undécimo)
Francheska Malavé Hernández	(floristería undécimo)
Gabriel Vidal James	(cafetería undécimo)

Mejor Nota

Manuel Suquilanda Sepúlveda	(ciencia y matemática)
Jessica A. Rosario Suriel	(ciencia y matemática)
Yessica Rosario	(español y estudios sociales)
Leishla Carrión Williams	(español octavo)

Honor

Christian Nieves Viruet	(química undécimo grado)
Arlene Ortiz Colón	(química undécimo grado)
Juan C. Pérez	(química undécimo grado)
Abner Reyes Escobar	(física undécimo grado)
Anthony Then Gómez	(química duodécimo)
Francesca Alvarez Prado	(matemática séptimo grado)
Kiara Carrillo Laguna	(matemática séptimo grado)
Chemarie Paris Ayala	(matemática séptimo grado)
Eiramyl Pérez Rivera	(matemática séptimo grado)
Reinyn García Rivera	(matemática séptimo grado)
Naomy López Castro	(matemática séptimo grado)
Tomas Marcano González	(matemática séptimo grado)
Antuan Carvajal Pérez	(matemática octavo grado)
Rafael De Jesús	(matemática octavo grado)
Leishla Carrion Williams	(matemática octavo grado)
Joshua Cruz Ríos	(matemática octavo grado)
Nayrisbeth Fraguada Sanjurjo	(matemática octavo grado)
Randy García Rivera	(matemática octavo grado)
De Angelo Rodríguez	(matemática octavo grado)
Nelson Joel Torres Thomas	(matemática octavo grado)
Miguel Carrillo Meléndez	(matemática octavo grado)
Anisail Quiñónez Romero	(matemática octavo grado)
Leroy Cruz Torres	(matemática octavo grado)

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue copia a estos estudiantes en forma de pergamino el próximo 5 de mayo de 2004.”

Por los senadores José L. Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a los Graduados Distinguidos del Año 2004 del Municipio de Caguas.

A Karla Vergara Pérez, Thomas Alva Edison School, Stephanie González Hernández, Esc. Rafael Quiñones Vidal, Elmer Rivera Soto, Esc. Segunda Unidad Sandalio Marcano, Nilda M. Bonilla Santiago, Esc. Pre-Técnica Antonio S. Pedreira, Gabriel Porrata Vallejo, Esc. Libre de Música Antonio Paoli, Jadith Amador Santiago, Caguas Military Academy, Anivonne Robert Santiago, Esc. Haydee Caballero Torres, Jean Carlos Lopez Ortiz, Esc. Libre de Música Antonio Paoli, Sonia Milagros Caraballo Cartagena, Acad. Cristo de los Milagros, Edwin Trinta Negrón, Col.

Bautista de Caguas, Jonathan Vargas Rodríguez, Esc. Felipe Rivera Centeno, Angélica María Torres Davila, Acad. Cooperativa de Integración Social, Michael Gabriel Rodríguez Martínez, Esc. Luis Ramos González, Verónica Colón Rodríguez, Esc. Segunda Unidad Mercedes Palma, Rubín Rodríguez Cortada, Esc. Gerardo Sellés Solá, Omar Emilio Torres Alamo, Esc. John F. Kennedy, Melanie García Sosa, Col. San José Superior, Juan Colón Serrano. Esc. Nicolás Aguayo Aldea, Aníbal Guzmán Delgado, Esc. Libre de Música Antonio Paoli, Armando Sánchez del Valle, Thomas Alva Edison School, Gregorio Morales Cáez, Esc. Manuela Toro Morice, Diana María Otero Franqui, Col. Católico Notre Dame, Evaristo Rodríguez Veguilla, Col. Católico Notre Dame, Jonathan Rosario Salas, Esc. Libre de Música Antonio Paoli, Luis Alberto Sánchez Colón, Acad. Cristo de los Milagros, Evelyn Marie Santiago Rodríguez. Acad. Cristo de los Milagros, Vimari Colón León, Col. Bautista de Caguas, Nibia María Pastrana Santiago, Col. Bautista de Caguas, Lissette M. Sereano Lopez, Esc. Eloísa Pascual, José F. Cruz Alcocer, Esc. Eloísa Pascual, Lisandra Santiago Capeles. Esc. José Gautier Benítez, Melany Alicea Avil, Esc. José Gautier Benítez, Richard Robert Santiago, Esc. Dr. Juan J. Osuna, Dennisse López Rodríguez, Esc. Dr. Juan J. Osuna, Jan Carlos Morales González, Esc. Superior Vocacional República de Costa Rica, Rebecca Fonseca Rivera, Esc. Superior Vocacional República de Costa Rica, Rosiris del Mar Dieppa Olmeda, Acad. Cooperativa de Integración Social, Itzel Marie Quintana Burgos, Acad., Cooperativa de Integración Social, Catherine Merced Colón, Col. San José, Bianca Marie Acevedo Sánchez, Col. San José Superior, Jonathan J. Luna Cotto, Esc. Manuela Toro Morice, Rubén Cruz Rodríguez, Esc. Libre de Música Antonio Paoli, Jorge H. Díaz Garced, Caguas Military Academy, Víctor Luis Rodríguez Velázquez, Esc. Antonio Domínguez Nieves, Luis Manuel Rodríguez Alvarado, Esc. Ernesto Ramos Antonini, Daliza Cruz Hidalgo, Esc. Antonio Domínguez Nieves y Glorymar Vázquez Aponte, Thomas Alva Edison School.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se complace en felicitar a estos distinguidos jóvenes en ocasión de haber sido seleccionados como Graduandos Distinguidos del Año 2004, deseándole éxito en todas y cada una de sus metas en un comprobado esfuerzo de superación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la actividad de premiación a celebrarse el miércoles, 5 de mayo de 2004, a las 6:00 de la tarde en el Centro de Bellas Artes de Caguas.”

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (VIGOREAUX LORENZANA): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se suspendan las reglas a los únicos fines de que los miembros de nuestra Delegación puedan figurar como autores de la Resolución del Senado 4024.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Esa es la Resolución sobre la Cruz Roja?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): No hay objeción, pues, queda debidamente aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se permita unirse, con la autorización del autor, a la compañera Margarita Ostolaza al Proyecto del Senado 2414.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Moción expresando la condolencia a unas madres del residencial público Juan Cordero Dávila, según ha sido circulada la Moción y con las personas que la misma detalla.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es la Moción del compañero Ortiz-Dalio, señor Presidente. Otra moción del compañero Ortiz-Dalio para felicitar a los estudiantes de la Escuela Doctor José Celso Barbosa, en especial a los estudiantes que han sido reconocidos con excelencia académica, y que también están desglosados en la Moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar una Moción, de este servidor y de mi compañero Sixto Hernández, expresándole felicitación al grupo de Graduados Distinguidos del 2004, del Municipio de Caguas, que serán reconocidos este próximo miércoles en el Centro de Bellas Artes de Caguas. Para que se apruebe dicha Moción.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar el consentimiento del Cuerpo hermano para reconsiderar el Proyecto del Senado 2604.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero senador Fernando Martín García, quien se encuentra fuera de Puerto Rico. Debemos excusarlo de los trabajos de la sesión de hoy.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda debidamente excusado el compañero senador Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Presidente, para pasar al turno de Turnos Finales.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

TURNOS FINALES

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Sí, señor Presidente, yo quería en el día de hoy tocar varios puntos, uno de ellos, que en ocasión del debate político habitual, algunas personas en el campo de la oposición han hecho el comentario de que aquellas cosas que yo digo o fiscalizo o comento, pues no tienen mérito, porque yo perdí unas primarias. Yo quería dejar claro, fuera de toda duda, que esta servidora es Senadora electa hasta el 31 de diciembre del 2004. Que esta Senadora sacó más votos que la mayoría de los compañeros en el Senado, tanto de acumulación como de distrito, y que durante el periodo de mi vida, cuando no era Senadora, logré recoger trescientas cincuenta mil (350,000) firmas para darme un mandato, para yo luchar por aquellas cosas en la que creo que es mi

ideal de la Estadidad. Yo no creo que perder es una vergüenza ni es una derrota. Yo creo que hay que saber perder con honor y continuar luchando en la vida. Que no se puede tampoco atropellar al que pierde. Y que si alguien piensa utilizar ese argumento para callar a esta servidora o que esta servidora no participe en el debate político, pues que se van a llevar tremenda sorpresa, porque esta servidora va a estar mucho rato luchando por lo que cree y en el debate político.

El nombre mío ha surgido durante la discusión del dinero gastado para el Proyecto Young, por el hecho de que no solamente el Proyecto Young fue, yo diría que hasta el día de hoy, faltando todavía mucho por hacer, quizás la obra más importante que realizó la Organización Puertorriqueña de Acción Ciudadana, que me daba a bien a presidir hasta que renuncié a la misma, a fines del 98, principios del 99, cuando decidí entrar en el ruedo político. Y es así, porque la Organización no permite que sea presidida por ningún líder político ni afiliada a ningún partido político. De ahí venía la confusión de que yo pudiera no ser parte de un partido político porque representaba una organización no afiliada.

Durante los procesos plebiscitarios, la Organización –en esos momentos presidida por esta servidora– luchó en varias ocasiones, tan es así de pedir vistas públicas y de ir a los tribunales para que la Comisión Estatal de Elecciones nos permitiera participar, nos pidiera informes, nos tuvieran en cuenta a nosotros como una agrupación oficial. Todo fue en vano, no solamente los tres (3) Comisionados, sino que el Presidente de la Comisión, entonces, rechazaron que Puertorriqueños de Acción Ciudadana, de alguna forma participara o perteneciera o tuviera algo que ver con la Comisión Estatal de Elecciones. Pero siempre fue nuestro empeño y nuestra intención de sí formar parte de todos los procesos oficialmente. Por suerte, que Washington sí nos daba participación oficial y pudimos testificar en muchísimas vistas.

Pero el Proyecto Young para mí fue la labor más importante que se ha realizado en Washington y más seria para lograr hacer un referéndum o un plebiscito en Puerto Rico, que las personas pudieran escoger su estatus final; y se trabajó fuertemente en eso. Yo llevaba años dialogando con el congresista Don Young, hoy dirigiendo el Comité de Transportación que le ha dado dinero a Puerto Rico para lograr muchas obras de infraestructura, y cuando ganaron los republicanos, pues vi mi sueño realizado, porque el congresista Young, lo que había yo diseñado por tanto años lo hice una realidad con el Proyecto Young. Y logramos un respaldo masivo para ese Proyecto, logramos muchísimo. No recuerdo ahora mismo cuántas personas coauspicaron este Proyecto.

Para mí fue sumamente doloroso y decepcionante cuando faltando tres (3) o cuatro (4) días para llegar a la votación final, vimos una avalancha de anuncios en los periódicos de Washington, en correspondencia enviada a los Congresistas, donde se les advertía que cómo era posible que pudieran votar a favor de que Puerto Rico se convirtiera en un estado, porque seguían diciendo que el Proyecto Young era para convertir a Puerto Rico en estado, a pesar de que era un plebiscito, ya que en Puerto Rico los puertorriqueños eran ignorantes, no hablaban inglés, una gran cantidad de personas eran vagas y vivían de cupones, y denigrando a la mujer puertorriqueña que lo que quería era tener hijos de diferentes hombres para poder vivir de los mismos. Aquello fue una propaganda muy dolorosa verla en blanco y negro en la prensa importante de la Nación, y muy difícil de contrarrestar, ya que lo que interpretaban los Congresistas era que había una situación muy, muy peligrosa en Puerto Rico que podía llevar, inclusive, a una guerra civil como se decía que se mencionaba el caso de Québec.

Pero durante todo ese tiempo, yo quiero dejar bien claro que esta servidora pagaba todos sus gastos de su propio pecunio, mío, de mi esposo, que en paz descanse, de mi padre, que en paz descanse, porque yo soy hija única. Jamás en la vida, yo personalmente, recibí ningún dinero ni

solicitó dinero de nadie para yo hacer las gestiones que tenía que hacer yendo a Washington a luchar por aquellas cosas en que creo. Sin embargo, hemos visto algo insólito, hemos visto cómo uno de los candidatos a la gobernación en Puerto Rico ha justificado, se ha echado alarde de la labor que hizo parar el Proyecto Young, y se ha justificado los gastos de un cheque de procedencia pública de veinte mil (20,000) dólares, para pagar unas deudas personales a su American Express. Yo creo que esto es un asunto que merece mantenerse bajo investigación, que no es un asunto liviano, que es un asunto muy grave. Hemos visto personas que por usar una tarjeta, una tarjeta del Gobierno durante viajes oficiales, se les ha acusado y han tenido que, inclusive, pagar condenas por la misma. Yo no entiendo cómo es posible que queriendo decir que esta servidora cabildeaba, queriendo decir, alardeándose de que fue para combatir el Proyecto Young, se pueda justificar que una persona coja veinte mil (20,000) dólares para pagar sus deudas personales de su tarjeta American Express, por las razones que sean.

Así que, quiero dejar bien claro que esta servidora no se va a callar ni aunque hubiera salido con el único voto de mi madre en esas elecciones, y aquel que piense que yo por alguna razón he sentido alguna disminución de la energía y el coraje que tengo para lograr que Puerto Rico resuelva sus problemas esenciales, pues que está muy equivocada esa persona. Así que, estaremos aquí batallando y levantando el ánimo de todos aquellos buenos candidatos que también se encontraron en la avalancha política y en su idiosincrasia local, pero que sabemos que tenían los galones para lograr ser grandes líderes en Puerto Rico.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la senadora Ramírez.

El senador Angel Rodríguez, Bruno Ramos, Rafi Rodríguez y Ramos Vélez han renunciado a sus turnos. Le pregunto al señor Portavoz si va a consumir su turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, se habla aquí de dos cosas que tengo que refutar. La primera, el hecho de que un candidato a Representante o a Senador por Acumulación, como es por toda la Isla, cuando se contabilizan los votos, probablemente tenga más votos que un Senador de Distrito, en este caso yo soy un Senador de Distrito. Pero es por, por ciento de los participantes en la elección, a lo que tiene derecho, que se sabe si hubo favor del pueblo hacia ese candidato o si hubo una victoria contundente. Por ejemplo, la compañera Senadora, que acaba de ocupar el Turno Final, obtuvo un 7.2 por ciento de los electores hábiles a votar por ella a nivel Isla. Todos los Senadores de Distrito electos, aquí en el Senado, obtuvieron sobre un 23 por ciento de los electores hábiles para votar por ellos en ese distrito. Esa es la diferencia, esa es la diferencia. Y por eso, sin menospreciar ninguna candidatura ni de Senado ni de Cámara, de Distrito o de Acumulación, hay diferencia en la cantidad de votos. Incluso, hay Senadores aquí de Distrito que sacaron más votos que Senadores por Acumulación, aun cuando no cubren en toda la Isla. Y si comparamos los votos que sacó este servidor y los votos que sacó la compañera, probablemente ella obtuvo 5 ó 6,000 votos más que yo. Yo acumulé por doce (12) pueblos, ella por setenta y ocho (78), porque aun cuando se escogen diecisiete (17) ó dieciocho (18) pueblos, toda la Isla tiene derecho a votar por ella. Esa es otra diferencia.

El Proyecto Young. Yo no sé dónde la compañera ve que tuvo apoyo. En Puerto Rico fue rechazado por la inmensa mayoría de los puertorriqueños. Fue rechazado por instituciones cívicas, fue rechazado por instituciones religiosas, hubo marchas en todo el país para rechazar el Proyecto Young. Versión análoga del Proyecto Young fue la columna del Plebiscito, nefasto para el Partido Nuevo Progresista, donde aun el Partido Popular refugiándose en una columna sin nombre,

“Ninguna de las Anteriores”, le ganó democráticamente, como se hace en una democracia y en las urnas, al intento por empujarle la Estadidad al pueblo. Y hay personas que no ven eso.

Pero vamos más allá. Allá al otro lado de Océano Atlántico, en el continente norteamericano, donde están los cuarenta y ocho (48) estados, porque hay dos (2) que quedan fuera, en Washington DC, donde la compañera y otros compañeros han gastado miles de dólares en cabildear a favor de la Estadidad, utilizaron dinero del Pueblo de Puerto Rico, demostrado en diferentes señalamientos, tanto en tribunales, como público, como periodístico, la cantidad de dinero gubernamental que se usó del 93 al 99 para empujarle al pueblo la Estadidad. Allá en Washington, lograron que se aprobara el Proyecto de la Cámara de Representantes por un voto. ¿Eso se puede llamar un apoyo masivo?, o es que hay personas que no quieren entender que no pueden empujarle al pueblo algo que el pueblo, democráticamente, ha rechazado.

Yo le respeto su ideal y que puede seguir luchando por el mismo, pero no le diga al país que el Proyecto Young obtuvo un apoyo masivo. No lo tuvo aquí ni lo tuvo allá. Tan es así que el Senado federal no lo quiso considerar. Entonces, se señala por la compañera que hubo una avalancha de anuncios. ¡Ah!, ¿y qué quería?, que dejáramos que el liderato del Partido Nuevo Progresista dijera todas las mentiras que quería en Washington y que se las creyeran. Porque le dijeron que había ganado la Estadidad en el plebiscito, cuando todo el mundo sabe que ganó la quinta columna. O sea, esas mentiras había que aclararlas allá con anuncios, con publicidad, con cabilderos, con visitas, ante un atropello a la democracia puertorriqueña.

Si el Pueblo de Puerto Rico avalara, mayoritariamente, ese proceso, nosotros tenemos que respetarlo. Pero no traten de entrar en contra de la mayoría voluntaria del Pueblo de Puerto Rico, con engaños, con mentiras, usando dinero público para cosas ideológicas, y entonces decir que tuvieron un apoyo masivo. Solamente lo ven las personas que no han caminado la Isla y han escuchado el clamor del Pueblo de Puerto Rico o que no han tenido la oportunidad de reunirse con todos los congresistas que le votaron en contra. Y con los del Senado que ni siquiera quisieron considerarlo.

Quisiera también señalar, señor Presidente, que el pasado viernes el Presidente del Partido Popular Democrático le contestó a todo Puerto Rico y a toda la prensa allí, todas las preguntas relacionadas con un donativo que recibió su comité de campaña, y que hoy la compañera dice que eran deudas personales, y allí sacaron los “statements”, en inglés, para que, ya tú vez, los “statements” del banco, los cheques cancelados, las American Express, en inglés, los recibos de American Express, notificando todos los gastos que se habían hecho y que se habían pagado de ése y otros donativos. Yo no he visto ni a la compañera ni a otros líderes de este país que hicieron el mismo propósito de cabildeos, sentarse frente a una mesa llena de periodistas y contestar cómo recibieron el dinero y cómo lo usaron, para estar levantando calumnias. Que diga cómo levantaron el dinero para ir a cabildear la Estadidad a Washington y cómo fue utilizado ese dinero, número uno.

Y número dos, señor Presidente, después de explicar eso yo le digo al Pueblo de Puerto Rico que me escucha o que me ve por la televisión, dinero de un donativo político, no es lo mismo que las cajitas de zapatos de dinero de la salud del Pueblo de Puerto Rico. Dinero que se levanta para hacer una campaña apoyada por el pueblo, no es lo mismo que el dinero del Instituto del SIDA que fue a parar a otro lugar, pero no fue a parar a los enfermos del SIDA del país; fue a parar a las arcas del Partido Nuevo Progresista, y de algunos, porque hay que señalar y hay que ser justo. El liderato del Partido Nuevo Progresista y los militantes que creen en la Estadidad, hay muchas personas honestas y serias en este país, que yo sé que están indignados por lo que está pasando. Pero hay algunos que metieron la mano donde no debían y la historia los está juzgando.

Y entonces, vemos el dinero del Departamento de Educación que también fue a parar a las arcas del Partido Nuevo Progresista. Ahora el dinero del Superacueducto. El dinero que era para los residenciales públicos, de Vivienda, que lo que no se llevaron, el Gobierno Federal lo congeló, porque decían, se lo van a seguir llevando y no llega a los residenciales públicos ni a las viviendas. Y eso todavía no tiene explicación por parte del liderato del Partido Nuevo Progresista. Digo, hay algunos que hacen figura fuerte y dicen, que investiguen; pero entonces, cuando inician la investigación, dicen, ¡ay!, es persecución política.

Denle el frente al país. Si cometieron errores, que cumplan. Se fue irresponsable, señálelo, no lo siga defendiendo, no siga sacando pecho como en el 95 y en el 96. Esos son calumnias de ustedes, fabricación del Partido Popular, la prensa está en nuestra contra. Y del 96 para acá el Pueblo de Puerto Rico sabe la desgracia que hemos tenido que vivir cada vez que abrimos el periódico y hay un funcionario de la pasada administración señalado por corrupción. Y se siguen abriendo gavetas y se siguen descubriendo cajas de zapatos, y se siguen descubriendo la corrupción rampante que fue producto de esquemas, porque es imposible que un Gobierno con todos sus tentáculos, en su secretaría, en sus directores de departamentos, haya llegado el pulpo de la corrupción a acabarlo completo, que no sea organizado. Eso no surge por casualidad. Por casualidad hay cuarenta (40) directores de agencias y jefes de departamentos acusados en la cárcel federal, acusados en el Tribunal Federal y ya algunos convictos en la cárcel federal. Eso no es una casualidad. Y después dice que no se sabía cuando la prensa lo señalaba, y el funcionario honesto que estaba diciendo que había problemas, lo botaban. Botaron al doctor Vázquez Quintana, porque estaba acusando a Yamil Curi; botaron de la Autoridad de los Puertos a Carlos Díaz Olivo, porque estaba acusando a los que trabajaban en Fortaleza, que han sido ya acusados y convictos. Y cada vez que se salía un señalamiento por la prensa...

Recientemente, señor Presidente, yo dije, el Director de Vivienda, el señor Vivoni y el de los residenciales públicos, Blakeman, están ahora en la campaña, parece que la semana pasada le dieron el "release", en inglés, pero estuvieron así algunos meses y los estaban defendiendo. Y en marzo del 2003, y ahora en abril del 2004, el Inspector General de los Estados Unidos -lo iba a decir en inglés- señala que hubo irregularidades en Vivienda, en el pasado, que involucran a estas personas. Y hasta hace dos (2) semanas los estaban defendiendo. Yo no fui el que los acusé, el Inspector General de los Estados Unidos descubrió, que en Vivienda de Puerto Rico hubo irregularidades bajo el Secretario de Vivienda, Vivoni, y el que estaba de agente de los residenciales públicos, Blakeman. Y entonces uno señala eso y dicen, no, pero están calumniando, están en contra. Mire, eso es lo que dice el Inspector General. Si usted lo quiere defender, si es amigo suyo, pero no puede tapar el cielo con la mano.

Y yo tuve que reaccionar a este turno porque se dijeron dos cosas que son, totalmente, incorrectas. Puede criticar, puede defender su ideal, pero no distorsione la realidad, hágalo con fundamento. Yo creo en mi ideal estadista por esto, por esto y por esto. Pero no venga a decir que se pagaron cuentas personales, cuando toda la prensa del país recibió los recibos de cómo fue utilizado un dinero, que no dijo que fue un dinero del Superacueducto, que no fue un dinero del Instituto del SIDA, que no fue un dinero del Departamento de Educación; fue un dinero que se recogió para hacer una campaña y que el auditor de la Comisión Estatal de Elecciones certificó que estaba en ley. Después de eso, pues obviamente, quieren tratar de empatar el juego. Y en el juego de quién fue más negligente con los fondos públicos del país, en ese juego, sí nos llevan ventaja.

Señor Presidente, son mis palabras en el día de hoy y lamento que tengamos que utilizar este turno para refutar cosas irreales, pero con el mismo afán y el mismo deseo que los compañeros defienden sus posturas, yo voy a seguir defendiendo las mías. Y hice un comentario del pasado

Turno Final, que yo sé que puede haber dolido, y lo voy a repetir hoy. En noviembre del 2003, hubo un proceso primarista en el Partido Nuevo Progresista. Y de ese siete por ciento (7%) – lo tengo por aquí – que apoyó a la compañera en aquel momento y de probablemente las trescientas cincuenta mil (350,000) firmas que dijo la compañera que recogió, solamente recibió el respaldo de veinticinco mil (25,000) estadistas. El Partido Nuevo Progresista se vanaglorió ese día diciendo que era una de las primarias más concurridas en la historia. Sin embargo, las posturas y el mensaje de la compañera no fue avalado, y a eso me refiero.

A la compañera y a los compañeros de Minoría los he tratado siempre aquí con respeto, y voy a seguir debatiendo en ese mismo plano. Pero cuando se trata de comparar chinás con botellas, lo voy a aclarar. Y nunca he hecho señalamiento aquí en contra de ningún compañero que no sea en la defensa de las posturas que todos defendemos en este Hemiciclo. Algunas son partidistas, otras son por las comunidades a las cuales representamos.

Y, señor Presidente, haciendo esa aclaración, de que no hubo tal ilegalidad como algunos líderes estadistas quieren señalar de nuestro próximo Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, y de que el Proyecto Young no tuvo el apoyo del pueblo de Puerto Rico ni del pueblo de los Estados Unidos, quiero finalizar, entonces, mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, señor Portavoz, concluimos así los Turnos Finales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SEGUNDA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3697

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3698

Por la señora Mejías Lugo:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar como “Parque Recreativo-Educativo Felisa Rincón de Gautier” el primer parque recreativo-educativo en Puerto Rico construido con neumáticos reciclados, el cual ubica en la Comunidad Los Machos del Municipio de Ceiba.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 3699

Por el señor Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de unidad de aire acondicionado y otras mejoras a la Cancha Rebekah Colberg de dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3700

Por el señor Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio, diseño y construcción de Acuario en dicho municipio; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4028

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento a la Administración Escolar, Facultad, al Consejo Escolar de la Escuela Martorell de Yabucoa y a familiares, con motivo de la oficialización del nombre de dicha escuela como Josefina Rivera de Arámburu.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4029

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación al Hospital General Menonitas de Aibonito, durante la celebración del sesenta aniversario de su fundación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4030

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para felicitar a la joven estudiante Kenia Navarro Ríos al lograr se le incluyera en el Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe de Humacao; reconocerle además su extraordinario desarrollo de destrezas en los campos de la música y las arte visuales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4031

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor José Díaz Ortiz con motivo de celebrar su cumpleaños número ciento dos (102) el próximo 4 de mayo de 2004.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4032

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para felicitar a las hermanas gemelas Erika Lizzete y Erika Marie Pou Santiago al distinguírseles con su selección al Cuadro de Honor de la Clase Graduanda de noveno (9no) grado de la Escuela Especializada Bilingüe, Juan Ponce de León de Humacao y reconocer la valiosa participación de ambas en el Ballet Folklórico Cacique Jumacao y en el Grupo Jazz Academia Mirna Lizz de esta ciudad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4033

Por los señores Dalmau Santiago y Rodríguez Otero:

“Para Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realice una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4034

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los voluntarios de la Organización de la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Cruz Roja.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4035

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WVOZ-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4036

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WABA-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4037

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WAEL-AM/FM en la comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Mayagüez y toda el área oeste de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4038

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WAVB-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4039

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WEKO-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4040

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WEUC-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4041

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WIKO-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico"
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4042

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WISA-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4043

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WIVA-FM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4044

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WJIL-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4045

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WKFE-FM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4046

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la extraordinaria labor realizada por WKJB-AM en las comunicaciones para el bienestar y beneficio de todos los ciudadanos en el pueblo de Aguadilla y toda el área oeste de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4047

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la delegación gallística que nos visita desde nuestra hermana isla República Dominicana por la aportación y desarrollo al deporte del pico y las espuelas, mejor conocido como el Deporte de Caballeros como parte del Festival Gallístico de Puerto Rico vs. Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

(29 de abril de 2004)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4018

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a llevar a cabo una investigación sobre el cierre de los Centros "Child Care" durante los meses de verano y el maltrato institucional que esto significa."

R. del S. 4019

Por el señor Prats Palerm:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al periódico El Vocero por la conmemoración del 30 Aniversario de la fundación de este importante rotativo que por tres décadas ha sido un medio de información para el pueblo puertorriqueño."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4020

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los siguientes agricultores: Mario E. Milanés, Ivelisse Mercado, Luis N. Meléndez Meléndez, Jorge L. Díaz Cruet, Edwin Vélez González, Yamil Quijano Cabrera, Karen D. Cruz Amador, Elvin Martínez Alicea, José Mercado Torres y Juan Román Santiago, homenajeados durante la Semana de la Tierra Puertorriqueña, por su excelente labor agrícola en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4021

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Licenciado Roberto Rivera-Soto por haber sido nominado como candidato a convertirse en el primer hispano en llenar una vacante del Tribunal Supremo de ese estado y expresar el agradecimiento y felicitación al Gobernador de Nueva Jersey, James E. McGreevey por haber hecho la nominación de un puertorriqueño al tribunal de más alta jerarquía en dicho estado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4022

Por los señores Dalmau Santiago, Hernández Serrano:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le exprese su más sincera felicitación y reconocimiento al señor Víctor M. Velázquez Casillas, en ocasión de denominarse la Biblioteca y la Galería de la Asamblea Legislatura Municipal de Humacao como Biblioteca y Galería "Víctor M. Velázquez Casillas".”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4023

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Antonio (Tony) Cordero en ocasión del homenaje que habrá de rendírsele el día domingo, 2 de mayo de 2004 en la Plaza de Festivales de Isabela.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4024

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor Gilberto Martínez Ponce al seleccionársele ciudadano de mayor edad Símbolo Humacaño 2004, y al designársele como representante de personas de mayor edad de Humacao y reconocer su extraordinaria calidad como Secretario de la División de Comedores Escolares del Departamento de Educación por muchos años.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4025

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a don Francisco Antonio “Minín” Kuilan Martínez, en ocasión de la celebración de la decimoséptima Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino a llevarse a cabo el domingo 2 de mayo de 2004, en el Parque Urbano Tomás Palmares del municipio de Dorado.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4026

Por la señora González de Modesti:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al licenciado Rafael Hernández Colón, ex - Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien se le dedica merecidamente la Copa Dorado Minín Kuilan de Paso Fino a celebrarse el domingo 2 de mayo de 2004 en el Parque Urbano Tomás Palmares del Municipio de Dorado.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4027

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a los miembros del Puesto Número 7, Manuel Delgado de la Legión Americana en Humacao al celebrar el 50 aniversario de su fundación y en particular al Señor Roberto González su primer (1er) Comandante después de construido su Casa Club y al señor Santos Portalatín, actual Comandante y a todos los veteranos y damas auxiliares de este puesto.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se sustituya a la compañera Lucy Arce por la senadora Norma Carranza en el Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 740.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así se acuerda.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar la devolución de Fortaleza de la Resolución Conjunta del Senado 3242, con el fin de reconsiderarla.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así se acuerda.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente,
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 6 de mayo de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 6 de mayo de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE MAYO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 2414.....	51581 – 51584
P. del S. 2453.....	51584
P. del S. 2630.....	51584 – 51585
R. C. del S. 3610.....	51585 – 51586
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 2191.....	51586 – 51599
P. de la C. 4159.....	51599
R. C. de la C. 4153.....	51599
R. C. de la C. 4157.....	51599 – 51600
R. C. de la C. 4160.....	51600
R. C. de la C. 4381.....	51600
R. C. de la C. 4439.....	51601
R. C. de la C. 4619.....	51601 – 51602
R. C. de la C. 4636.....	51602
R. C. de la C. 4662.....	51602 – 51603
R. C. de la C. 4717.....	51603 – 51604
R. C. de la C. 4730.....	51604
R. C. de la C. 4743.....	51604 – 51605
R. C. de la C. 4746.....	54605
R. C. de la C. 4751.....	51605 – 51606
R. C. de la C. 4752.....	51606
R. C. de la C. 4753.....	51606 51607
R. C. de la C. 4757.....	51607 – 51608
P. de la C. 4301 (rec.).....	51608
R. C. del S. 3197.....	51608

MEDIDAS**PAGINA**

P. de la C. 4052.....	51609
P. de la C. 4196.....	51609 – 51610
R. C. de la C. 3644.....	51610
R. C. del S. 3698.....	51610
R. del S. 4030.....	51613 – 51614
R. del S. 4031.....	51614
R. del S. 4032.....	51614
P. del S. 2453.....	51620 – 51621
P. del S. 2453.....	51621 – 51622
R. C. del S. 3694.....	51622
R. del S. 4033.....	51623
R. del S. 4034.....	51623
P. de la C. 4571.....	51623
R. del S. 4033 (rec.).....	51627 – 51628
P. de la C. 4196 (rec.).....	51628
P. de la C. 4301 (rec.).....	51629
P. del S. 2687.....	51629 – 51630
R. C. del S. 3699.....	51630
R. C. del S. 4047.....	51630 – 51631
P. del S. 595.....	51631 – 51633
P. de la C. 4301 (rec.).....	51633